



TERCER SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEMP ESPAÑA

Mayo 2022 Final

OBJETIVO: EFICIENCIA DEL GASTO

INTRODUCCIÓN

Según lo indicado en el Plan de acción aprobado por el Comité de seguimiento, por procedimiento escrito, el pasado 12 de abril de 2021, se estableció realizar un seguimiento trimestral de la evolución de los:

- **Indicadores de resultado o financieros:** Permiten valorar el cumplimiento de las previsiones. Se refieren a los valores correspondientes a importes convocados, aprobados ejecutados o pagados y certificados.
- **Indicadores de ejecución:** dirigidos al seguimiento de las actuaciones previstas en las medidas esenciales correspondientes.

De acuerdo con el calendario previsto, el tercer seguimiento debería haberse realizado a finales del mes de enero. Sin embargo, tras el incumplimiento de la regla N+3, se solicitó la excepcionalidad a la liberación inmediata 15.003.796,20€ de FEMP, y se pidió a los servicios de la Comisión, retrasar el seguimiento, para poder incorporar la pérdida exacta y su distribución entre los OIGs por la regla N+3. Tras varias aclaraciones a la petición inicial y al rechazo por parte de los servicios de la Comisión de los importes de algunos expedientes, finalmente, se han exceptuado de la liberación automática 10.089.301€ de FEMP. Lo que sitúa el actual Plan financiero en 1.057.143.957€.FEMP

Este retraso en la evaluación ha hecho que se revise los datos de ejecución financiera existentes en aplifemp a 31.03.2022 y en cuanto a los indicadores de las actuaciones previstas se han recogido los resultados a 31.12.2021 y primeras actuaciones de 2022.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN:

Cumplimiento de la regla n+3

A pesar del esfuerzo realizado por los OIGs, no se ha alcanzado el nivel de pagos necesario para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2021.

El incumplimiento global es de 30,05M€. Este incumplimiento obliga a la reprogramación de plan financiero del PO, que debe ser presentado a la Comisión con fecha límite 30 de junio de 2022.

En el cuadro siguiente se refleja el incumplimiento por OIG:

IMPORTE ACUMULADO A 31.12.2021			FEMP (1)						
Compromiso presupuestario de la Comisión			491.123.095,89						
ORGANISMO INTERMEDIO	Asignación FEMP reprogramación 2021 (2)	% asignación FEMP sobre el total FEMP	REGLA N+3 Nivel de pagos acumulado a 31.12.2021	Pagos acumulados enviados a la UE a 31.12.2021	Ajuste parada temporal de CS	Ajuste tasas SFC	Expedientes fuerza mayor COVID V10	Pagos acumulados ajustados a 31.12.2021	Cumplimiento /Incumplimiento regla n+3
			(a)=(1)*%FEMP	b	c	d	e	f=b+c+d+e	g=f-a
Galicia	358.845.938,78	33,0065%	162.102.637,93	118.708.052,39		0,00		118.708.052,39	-43.394.585,54
Andalucía	147.460.453,93	13,5634%	66.612.788,36	54.180.743,96		-0,06	7.581.275,87	61.762.019,77	-4.850.768,59
Canarias	118.712.740,07	10,9192%	53.626.490,49	51.531.763,17		0,00		51.531.763,17	-2.094.727,32
País Vasco	78.427.768,93	7,2138%	35.428.430,02	36.230.447,47		0,00		36.230.447,47	802.017,45
Comunidad Valenciana	26.039.661,31	2,3951%	11.762.980,52	4.240.216,00	-871.178,26	0,00		3.369.037,74	-8.393.942,78
Cataluña	46.081.394,69	4,2385%	20.816.497,64	23.921.997,25	-2.051.569,22	-777,07		21.869.650,96	1.053.153,32
Principado de Asturias	26.684.481,48	2,4544%	12.054.267,23	8.553.585,01		0,00		8.553.585,01	-3.500.682,22
Región de Murcia	25.965.933,91	2,3883%	11.729.675,41	11.474.148,07	-422.737,38	-1.912,28		11.049.498,41	-680.177,00
Cantabria	18.461.523,14	1,6981%	8.339.683,63	8.476.566,24		0,00		8.476.566,24	136.882,61
Illes Balears	7.181.256,50	0,6605%	3.244.012,25	1.363.866,14	-232.982,33	0,00		1.130.883,81	-2.113.128,44
Castilla y León	6.028.885,20	0,5545%	2.723.447,83	1.121.386,33		0,00		1.121.386,33	-1.602.061,50
Castilla-La Mancha	1.371.437,52	0,1261%	619.523,91	107.136,18		0,00		107.136,18	-512.387,73
Aragón	139.293,74	0,0128%	62.923,61	139.383,04		0,00		139.383,04	76.459,43
Comunidad de Madrid	1.662.174,60	0,1529%	750.859,51	750.859,51		0,00		0,00	-750.859,51
Extremadura	816.661,26	0,0751%	368.913,04	404.771,55		0,00		404.771,55	35.858,51
SUBTOTAL CCAA	863.879.605,06	79,4593%	390.243.131,38	320.454.062,80	-3.578.467,19	-2.689,41	7.581.275,87	324.454.182,07	-65.788.949,31
MAPA	142.552.151,90	13,1119%	64.395.545,20	81.793.850,82	3.578.467,19	16.606,55	0,00	85.388.924,56	20.993.379,36
SG Investigación Científica y Reservas M	37.325.355,74	3,4332%	16.861.103,81	33.327.028,70		16.609,28		33.343.637,98	16.482.534,17
SG Sostenibilidad Económica y Asuntos S	1.197.595,96	0,1102%	540.993,90	0,00				0,00	-540.993,90
SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI	33.286.372,88	3,0617%	15.036.561,01	16.029.365,75				16.029.365,75	992.804,74
SG Acuicultura, Comercialización P. y AE+ISM	70.742.827,32	6,5069%	31.956.886,48	32.437.456,37	3.578.467,19	-2,73		36.015.920,83	4.059.034,35
Otros oigs de la AGE	80.765.408,04	7,4288%	36.484.419,31	48.641.378,83	0,00	77.376,27	2.508.025,43	51.226.780,53	14.742.361,22
IEO	49.291.101,62	4,5338%	22.266.428,95	38.736.876,27		15.734,23		38.752.610,50	16.486.181,55
Fundación Biodiversidad	20.103.161,98	1,8491%	9.081.266,46	5.958.984,08		61.642,04	2.162.817,64	8.183.443,76	-897.822,70
CDTI	11.371.144,44	1,0459%	5.136.723,90	3.945.518,48			345.207,79	4.290.726,27	-845.997,63
SUBTOTAL AGE	223.317.559,94	20,5407%	100.879.964,51	130.435.229,65	3.578.467,19	93.982,82	2.508.025,43	136.615.705,09	35.735.740,58
TOTAL	1.087.197.165,00	100,0000%	491.123.095,89	450.889.292,45	0,00	91.293,41	10.089.301,30	461.069.887,16	-30.053.208,73
La Comisión redondea el incumplimiento									-30.053.208,00

El incumplimiento por OIG pone de manifiesto las dificultades de las comunidades autónomas para alcanzar el nivel de pagos necesario para cumplir de la regla n+3. Incluso las comunidades que consiguen el nivel de pagos, lo hacen con escaso margen. Por otro lado, el esfuerzo realizado por algunos OIGs de la AGE es lo que ha permitido que el incumplimiento no sea mayor. Teniendo en cuenta esta situación, ya que en global los organismos de la AGE han cumplido con creces la regla n+3, la Autoridad de Gestión ha aplicado la totalidad del incumplimiento a las comunidades autónomas incumplidoras.

En el mes de mayo se ha procedido a comunicar a todos los OIGs la asignación FEMP resultante del incumplimiento de la regla n+3 para que procedan a la reprogramación de sus planes financieros. La asignación FEMP como consecuencia del incumplimiento y otros ajustes por OIG es la siguiente:

TRAMITADOR	FEMP reprogramación 2021	Incumplimiento regla n+3	Reprogramación regla n+3 2022	Reasignación fondos	Nueva asignación FEMP 2022	% de reparto
Galicia	358.845.938,78	-19.208.760,05	339.637.178,73		339.637.178,73	32,1278%
Andalucía	147.460.453,93	-2.147.209,14	145.313.244,79		145.313.244,79	13,7458%
Canarias	118.712.740,07	-927.238,13	117.785.501,94		117.785.501,94	11,1419%
País Vasco	78.427.768,93		78.427.768,93		78.427.768,93	7,4188%
Comunidad Valenciana	26.039.661,31	-3.715.607,16	22.324.054,15		22.324.054,15	2,1117%
Cataluña	46.081.394,69		46.081.394,69		46.081.394,69	4,3590%
Principado de Asturias	26.684.481,48	-1.549.588,82	25.134.892,66		25.134.892,66	2,3776%
Región de Murcia	25.965.933,91	-301.082,65	25.664.851,26		25.664.851,26	2,4278%
Cantabria	18.461.523,14		18.461.523,14		18.461.523,14	1,7464%
Illes Balears	7.181.256,50	-935.383,45	6.245.873,05		6.245.873,05	0,5908%
Castilla y León	6.028.885,20	-709.157,94	5.319.727,26	-132.114,06	5.187.613,20	0,4907%
Castilla-La Mancha	1.371.437,52	-226.810,16	1.144.627,36		1.144.627,36	0,1083%
Aragón	139.293,74		139.293,74		139.293,74	0,0132%
Comunidad de Madrid	1.662.174,60	-332.370,50	1.329.804,10		1.329.804,10	0,1258%
Extremadura	816.661,26		816.661,26		816.661,26	0,0773%
TOTAL CCAA	863.879.605,06	-30.053.208,00	833.826.397,06	-132.114,06	833.694.283,00	78,8629%
SG Sostenibilidad Económica y AS	1.197.595,96		1.197.595,96	-1.197.595,96	0,00	0,0000%
SG Acuicultura, Comercialización P. y AE	70.742.827,32		70.742.827,32	132.114,06	70.874.941,38	6,7044%
SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI	33.286.372,88		33.286.372,88		33.286.372,88	3,1487%
SG Investigación Científica y Reservas M	37.325.355,74		37.325.355,74		37.325.355,74	3,5308%
IEO	49.291.101,62		49.291.101,62		49.291.101,62	4,6627%
Fundación Biodiversidad	20.103.161,98		20.103.161,98	-897.822,70	19.205.339,28	1,8167%
CDTI	11.371.144,44		11.371.144,44	2.095.418,66	13.466.563,10	1,2739%
TOTAL AGE	223.317.559,94	0,00	223.317.559,94	132.114,06	223.449.674,00	21,1371%
TOTAL	1.087.197.165,00	-30.053.208,00	1.057.143.957,00	0,00	1.057.143.957,00	100,0000%

El ajuste del plan financiero del PO y la reprogramación de las medidas como consecuencia del incumplimiento, ayudaran a mejorar el nivel de ejecución del PO.

Seguimiento ejecución financiera

A pesar del incumplimiento de la regla n+3, se espera que en este año 2022 se aprecie financieramente el impacto de la reprogramación aprobada en 2021, debido a las convocatorias con mayor dotación financiera de algunos OIGs como consecuencia de dicha reprogramación.

En el cuadro anexo se refleja la situación financiera de cada OIG a fecha 31 de marzo de 2022 y respecto al plan financiero vigente (reprogramación 2021).

Seguimiento aprobaciones. Respecto al avance del programa y con los datos acumulados grabados en APLIFEMP a fecha 31.03.22, el nivel de aprobaciones es de un 69,30% del FEMP asignado. En relación con este valor, es posible que a la fecha en la que se obtuvieron los datos de Aplifemp (31.03.2022) que todavía no estén registrados todos los datos de las convocatorias que han realizado a raíz de la aprobación de la reprogramación, a finales de 2021.

Es necesario que se haga un esfuerzo en la actualización de estos datos en APLIFEMP, ya que de otro modo no se aprecian avances de la ejecución.

Seguimiento pagos grabados APLIFEMP. De las aprobaciones grabadas en APLIFEMP están ya pagadas un 72,34%, lo que indica que se mantiene un buen nivel de pagos.

La situación en el seguimiento enviado en **octubre**, con datos APLIFEMP a 8.10.2021, era la siguiente:

APROBADO FEMP	PAGADO FEMP	PLAN FINANCIERO FEMP	APROBADO FEMP RESPECTO A PF	PAGADO FEMP RESPECTO A PF
645.951.071,04	462.810.093,71	1.087.197.165,00	59,4%	42,6%

Con datos ApliFEMP a 31.03.2022, en términos FEMP la situación es:

APROBADO FEMP	PAGADO FEMP	PLAN FINANCIERO FEMP	APROBADO FEMP RESPECTO A PF	PAGADO FEMP RESPECTO A PF
753.452.615,57	545.023.157,87	1.087.197.165,00	69,30%	50,13%

Los valores se han incrementado casi 10 puntos porcentuales en aprobaciones, y 7,5 puntos porcentuales en pagos. El ritmo ha mejorado respecto a los datos del seguimiento de octubre, pero sigue siendo lento, posiblemente debido en parte al retraso en la actualización de la aplicación.

La estimación del importe a certificar para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022 es de 148.496.953,00€ (138.407.651,70€ de la anualidad de 2019 más el importe de 10.089.301,30€ exceptuado de la regla n+3 a 31.12.2021). A fecha 31.03.2022, los pagos grabados en ApliFEMP pendientes de certificar ascienden a 94.133.865,42€. Aunque es una cantidad todavía insuficiente para cubrir la regla N+3 a 31.12.2022, dado que estamos en el primer trimestre del año y de acuerdo con las previsiones de pago grabadas por los OIGs en ApliFEMP (171.928.255,04€ para este año 2022), la Autoridad de Gestión es optimista en el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022.

Seguimiento pagos enviados a la UE. El 28 de febrero de 2022 se ha enviado a la Comisión la última solicitud de pago intermedio (SPI) del año contable 2021-2022.

Los pagos certificados y enviados a la UE, incluyendo los importes descertificados en cuenta, suponen un 82,25% de los pagos grabados. Este porcentaje pone de manifiesto que el ritmo de certificación de los pagos grabados es bueno.

No obstante, se observa que el porcentaje respecto al plan financiero, 41,23%, es muy bajo teniendo en cuenta que ya estamos los últimos años del programa. Hay que incrementar el ritmo de pagos y certificación con el objetivo de ejecutar la totalidad de la asignación FEMP.

Seguimiento de certificación de los importes incluidos en el listado de fuerza mayor-COVID a 31.12.2020.

La situación de la certificación de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a 31.12.2020 es la siguiente:

- Andalucía. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 21,61% de los importes. Del resto de los importes exceptuados, está previsto certificar en 2022 un 17,52% y en 2023 un 59,96%. 1 expediente no va a ser finalmente certificado, por un importe FEMP de 16.264,80€. Así mismo, otros 6 expedientes han sufrido reajustes.
- Canarias, Cantabria, Castilla y León. Han certificado y se ha enviado a la UE en 2021 el 100% de los importes incluidos en el listado.
- Cataluña. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 84,33% de los importes. El resto se certificará en 2022.
- Islas Baleares. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 60,2% de los importes y en 2022, un 24,9% adicional, con lo que ya ha certificado el 85,1% del importe previsto. Un 10,5% se certificará

en el segundo semestre de 2022, y el resto del importe previsto, un 4,4% no va a ser certificado por minoración de los importes.

- Galicia. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 83,16% de los importes. Del resto del importe, está previsto certificar en 2022 un 10,59% y en 2023 un 0,1%. El 0,5% no se va a certificar debido a expedientes que finalmente no van a ser ejecutados, y a ajustes en la justificación y pago.
- Región de Murcia. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 90% de los importes. Del resto del importe, está previsto certificar en 2022 un 5,1% y en 2023 un 3,1%. El 1,7% no se va a certificar debido a ajustes en la justificación y pago.
- CDTI. El OIG ha certificado y enviado a la UE en 2021 el importe que va a certificar. El resto, un 4,6% de lo inicialmente exceptuado, no va a ser certificado debido a ajustes en las fases de justificación, liquidación y pago.
- Fundación Biodiversidad. El OIG ha certificado y enviado a la UE en 2021 el importe que va a certificar. El resto, un 10,6% de lo exceptuado inicialmente, no va a ser certificado por ajuste entre el importe aprobado en la resolución de la convocatoria y el importe finalmente certificado.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a es el siguiente:

RESUMEN IMPORTES FEMP QUE NO SE HAN PODIDO EJECUTAR / PAGAR / CERTIFICAR DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID-19 POR OIG Y PRIORIDAD.											
PRIORIDAD	GALICIA	ANDALUCIA	CANARIAS	CATALUÑA	REGIÓN DE MURCIA	CANTABRIA	ISLAS BALEARES	CASTILLA Y LEÓN	CDTI	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	TOTAL FEMP
Prioridad 1	871.480,13	443.192,11		308.810,56	45.000,00		433.112,46			2.126.104,24	4.227.699,50
Prioridad 2	1.304.178,75	3.690.641,74	2.862.378,02	141.189,44	112.089,55	410.736,65	58.039,20		75.047,81	545.935,21	9.200.236,38
Prioridad 3					45.000,00						45.000,00
Prioridad 4	870.226,52				53.159,81		309.387,25				1.232.773,58
Prioridad 5	7.927.895,71	2.020.992,74			1.199.770,87			1.121.386,33	678.947,13	39.914,50	12.988.907,27
Prioridad 6											0,00
Asistencia técnica											0,00
TOTAL	10.973.781,11	6.154.826,58	2.862.378,02	450.000,00	1.455.020,23	410.736,65	800.538,91	1.121.386,33	753.994,94	2.711.953,95	27.694.616,73
VAN A CERTIFICAR	10.441.363,81	6.099.366,73	2.862.378,02	450.000,00	1.430.493,55	410.736,65	765.246,26	1.121.386,33	719.102,03	2.423.179,50	26.723.252,88
Certificado 2021	9.125.910,60	1.330.210,43	2.862.378,02	379.507,43	1.311.597,92	410.736,65	481.813,14	1.121.386,33	719.102,03	2.423.179,50	20.165.822,05
Certificado 2022							199.267,20				199.267,20
Previsto certificar 2022	1.162.291,17	1.078.514,56		70.492,57	73.895,63		84.165,92				2.469.359,85
Previsto certificar 2023	153.162,04	3.690.641,74			45.000,00						3.888.803,78
No certifica o ajusta	532.417,30	55.459,85			24.526,68		35.292,65		34.892,91	288.774,45	971.363,85

Hay que señalar que un 73,53% de los importes previstos correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado. El 22,96% del total del importe exceptuado está previsto certificarlos en 2022 y 2023.

Únicamente un 3,51% de los importes finalmente no van a poder ser certificados debido a que los expedientes no se ejecutaron o renunciaron a la ayuda (Galicia y Andalucía), o por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

En los próximos seguimientos se incluirá el importe exceptuado admitido en 2022, correspondiente a la N+3 a 31.12.2021, de 10.089.301,30€ FEMP.

Seguimiento Medidas Esenciales

Para la evaluación de las medidas esenciales se dispone de indicadores de seguimiento con su correspondiente resultado.

Los avances conseguidos en la ejecución con respecto al mes de octubre 2021, se centran fundamentalmente en la publicación de convocatorias y la resolución de las solicitudes de ayuda presentadas.

En la ficha de OIG (Anexo I) se ha incluido los datos de la ejecución así como la información de los OIGs en relación con los avances en los indicadores propuestos para las medidas esenciales adoptadas a fecha 31.12.2021, señalando las previsiones de actuación para 2022 o en algunos casos, el inicio de las mismas .

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a mejorar la dotación presupuestaria de las medidas identificadas como esenciales, hay que señalar que, como se indicaba en el 2º Seguimiento, las intervenciones generales de varios OIGs no permitieron incrementar su presupuesto hasta que se dispusiera de la aprobación del PO ya reprogramado, circunstancia que se produjo el 20.08.2021. Este hecho ha dado lugar a que solo haya sido posible la publicación de convocatorias anticipadas a finales de año 2021 con cargo al presupuesto del 2022, año en el que se inicia la ejecución. En otros casos, ni si quiera se ha podido realizar convocatoria por procedimiento anticipado, teniendo que esperar a 2022 para llevarlas a cabo.

A continuación se recogen los principales resultados, manteniendo la estructura en los 3 bloques en que se clasificaron las actuaciones previstas en el Plan de acción:

Administrativas: En este punto, hay que mencionar los retrasos en los procesos de contratación, que continuaron, aunque en menor grado, durante el 2021. El teletrabajo y las cuarentenas, unido a la falta de medios adecuados para poder formalizar las contrataciones sin mesas o juntas presenciales, o la falta de equipos de sustitución del personal afectado, ha dado lugar a que algunas licitaciones se retrasasen y en ocasiones los periodos de resolución han sido más largos de lo habitual.

A esta circunstancia hay que añadir la enorme subida de los precios, que en ocasiones ha obligado a la revisión de los presupuestos o de las actuaciones, dificultado incluso la adjudicación. Esta circunstancia ha afectado a proyectos de la Medida 1.4.9; 3.2.1; 3.2.2; 2.5.1 y 7.1.1, fundamentalmente

A continuación, se procede a la actualización de la información remitida por los OIG.

1. Convocatorias abiertas: Baleares y Murcia el 100% de sus convocatorias; Cataluña: 2 convocatorias abiertas, IFAPA 1 convocatoria.
2. Convocatorias por tramitación anticipada: se procede a la tramitación en el año anterior con cargo a los presupuestos del año siguiente, disponiendo de un mayor periodo para la ejecución. OIGs que han aplicado este procedimiento: DG de Pesca de Andalucía incrementó el importe por esta modalidad para las medida 1.4.9 en un 408% y para la Media 5.2.1 en un 111%; DG Desarrollo Pesquero (Galicia) (1.2.1, 1.1.4, 1.4.9, 4.1.2 y 4.1.3) han publicado 5 convocatorias correspondientes al 58,16% del importe convocado. DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica. Galicia (5.2.1 con 19 M€), Canarias publica convocatoria de actuación prioritaria (2.2.1) con un incremento de 20M€. Cantabria (5.1.3 y 5.2.1) y Cataluña (1.1.4; 1.4.9; 2.2.1; 5.2.1). Hay que señalar que casi la totalidad de estas convocatorias son plurianuales.
3. Convocatorias Plurianuales: La mayor parte de las convocatorias publicadas dirigidas a las actuaciones por los GALP, acuicultura, transformación y comercialización, inversiones en puertos son plurianuales.
4. Tramitación telemática mayoritaria: la tramitación electrónica, es obligatoria en España para las personas jurídicas; para las personas físicas es de carácter voluntario, aunque en determinados casos pueden exigir a estas personas la utilización de la administración electrónica. De acuerdo con esto, todos los OIG tienen implantado este procedimiento. En algunos casos sin excepciones a las personas físicas (pescadores), por ej. Cataluña indica que el 100% de tramitación es electrónica estimando una reducción del tiempo de gestión y certificación respectivamente en un 14% (El 14% es la media de reducción en tiempo de certificación de 2021 a 2022 : Media reducción 2021= 53,33 días; Media

reducción 2022= 45,67 días .El 56% es la media de reducción acumulada de reducción en tiempo de certificación de 2020 a 2022: Media reducción 2020= 103 días; Media reducción 2022= 45,67 días)

La DG Pesca y Acuicultura de Andalucía ha reforzado recientemente el uso de la ventanilla electrónica para las ayudas a pescadores (parada temporal).

5. Revisión de normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor. Esta actuación se ha realizado por DG Pesca y Acuicultura de Andalucía, en la revisión de la Orden de Bases de la Medida 4.1.2 con la finalidad de reactivar su ejecución que tenía un gran retraso, introduciendo elementos para acortarlo, como la centralización del procedimiento de instrucción, compensación entre conceptos presupuestarios, autorización a la Administración para recabar documentación, en presentación telemática permite copias digitalizadas. Destacar el plan, para impulsar la gestión de las ayudas que no impliquen inversión (paradas temporales), para reducir el plazo entre la solicitud y el cobro de la ayuda, puesto en marcha por este OIG. Con esta finalidad se ha revisado la normativa simplificando el procedimiento, se han actualizado bases de datos, se ha mejorado la cooperación entre administraciones y se ha potenciado la ventanilla electrónica. Así mismo, se dará mayor difusión al calendario de futuras convocatorias para que el beneficiario pueda contar con tiempo suficiente para la preparación de la documentación y planificación de la actuación.
DG de Desarrollo Pesquero (Galicia) ha publicado 5 convocatorias en las que se han revisado los modelos de los Anexos acompañantes. Otra actuación dirigida a facilitar el acceso de los posibles beneficiario a las ayudas convocadas es la llevada a cabo por IFAPA con el desarrollo del proyecto “Recursos didácticos para la potenciación de la formación Pesquera on-line” iniciado en el 2021 consistente en un programa de formación virtual
6. Incorporación de elementos para la simplificación de la justificación (OCS) Inicialmente esta medida estaba dirigida, fundamentalmente, a su aplicación para la justificación del gasto de la actuación en la medida de control realizada con la colaboración con la Armada. No se ha alcanzado. Sin embargo, hay que destacar la puesta en marcha de nuevas medias que adoptan esta opción, en concreto la medida 2.4.1 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura a cargo del OIG de la DG Pesca y Acuicultura de Andalucía.
7. Refuerzo de la información y resolución de dudas al beneficiario relacionadas con la tramitación: Además de las reuniones con el sector, la publicidad y difusión que habitualmente se realiza, algunos OIGs han incrementado estas actuaciones como refuerzo para la presentación de solicitudes en las convocatorias en las que se detecta una respuesta escasa del sector. De acuerdo con esto, la DG de Desarrollo Pesquero (Galicia) ha celebrado 6 reuniones con el sector. Por otra parte la DG de Pesca y Acuicultura (Galicia) ha celebrado un taller para orientar a los solicitantes de ayudas a la Medida del art.26 de la información necesaria para subsanar errores de la presentación de solicitud. El resultado ha sido muy favorable. Este OIG también ha llevado a cabo 1 encuesta en puerto y ha reforzado la difusión de las medidas con menor demanda a través de 10 actuaciones con cartelería y trípticos. El resultado ha sido favorable, con un ligero incremento de solicitudes pero sin efecto sensible en la ejecución.
En este tipo de actuación, se encuadra la función del dinamizador del que dispone el OIG de Baleares, con resultados inferiores a las expectativas creadas, para el 2022 centrará sus tareas en donde se detecten más problemas, en concreto para mejorar la ejecución de los planes de producción.
8. Mejoras en los procedimientos de resolución como la aplicación del procedimiento de resolución fraccionada de la convocatoria de la Medida 1.4.5 aplicado por la DG. Pesca de Cataluña, en función de los periodos de parada de las distintas modalidades, acelerando así la gestión y cobro de la ayuda.

9. Creación de un OI de Verificación, dotándole de medios que tratará se acortar el plazo entre el pago al beneficiario y la solicitud de reembolso a la UE, mejorando así a disponibilidad presupuestaria de los OIGs de Galicia e impulsando la certificación.

Económicas o Presupuestarias: En este ámbito hay que señalar las dificultades que a partir de junio de 2021 han venido afectando a prácticamente todos los sectores productivos, nos estamos refiriendo a los problemas de abastecimiento ante el incremento de la demanda y los problemas surgidos en el transporte de mercancías internacional. Estas circunstancias, han dado lugar no solo a retrasos en las entregas que han llevado a solicitar prórrogas en la justificación del gasto, reduciendo las previsiones de certificación de algunos OIGs.

Las actuaciones llevadas en el ámbito presupuestario han sido prioritarias durante el 2021, la reasignación de los 50M€ FEMP hacia los OIGs con mayores posibilidades de gasto y la reprogramación, incrementando el plan financiero de las medidas con una previsión de mayor demanda han sido adoptada por todos los OIGs. Ante lo avanzado del Programa, se consideró que era necesario un esfuerzo presupuestario incrementando el volumen de ayuda a disposición del sector. Las líneas en la que se han convocado importes más elevados han sido: **Medida 5.2.1 Transformación** (Andalucía, Cantabria, Cataluña, Galicia); **Medida 5.1.3** (Cantabria **Medida 1.4.9** (Andalucía, Cantabria, Cataluña, Galicia, Valencia); **2.2.1 Inversiones en Acuicultura** (Fundamentalmente Canarias, Murcia, Valencia); **Medida 1.2.1** Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (Letras b) a g) e i)) (Fundación Biodiversidad, Baleares, Canarias, Galicia) y **Medida 4.1.2** (Canarias, Galicia);

Algunos OIGs han puesto en marcha medidas por primera vez, ante la posibilidad de mejorar la ejecución. Ejemplos de esta opción son: la Medida 1.2.1 (art.40) en Canarias o la 2.4.1 (art.54) en Andalucía

Algunos de estos intentos se han retrasado, como las ayuda a la creación de una OP y a su plan de producción en Asturias, aunque sí se ha reconocido la OP no se ha articulado aún las ayudas; también ha habido retrasos en la medida 2.5.1 (Art.50) en Galicia por problemas en la contratación de personal, o en la Medida 1.6.1 (art.29) Canarias.

En otras ocasiones, como en el caso de Valencia, se realizaron las convocatorias, pero no pudo resolverse en la anualidad por lo que se han reprogramado, para las anualidades siguientes, por último, actuaciones como la prevista en Andalucía, de la Medida 1.1.3, se ha desestimado y los proyectos de las Medidas 3.2.1 y 3.2.2 en Cataluña se ha retrasado y quedado desierta respectivamente, por lo que se licitaran en 2022.

En relación con actuaciones llevadas a cabo para mejorar fases posteriores a la solicitud de la ayuda, en concreto en relación con la fase de resolución se pueden citar algunos ejemplos de actuaciones, adicionales a las ya habituales de puntos de información y resolución de dudas que han puesto de manifiesto resultados favorables, como:

- Un taller de información dirigido a los solicitantes de la ayuda de la Medida de Innovación (art.26), que mejoró considerablemente la respuesta a los requerimientos. La especial dificultad que presenta esta medida y el resultado obtenido, permite valorar la actuación como muy positiva. Actuaciones como ésta pueden acortar el tiempo de resolución y evitar posibles desestimaciones, contribuyendo así a mejorar el nivel de aprobaciones de las convocatorias.
- Pendiente de valorar en próximos seguimientos las medidas adoptadas por la DG de Pesca y Acuicultura (Andalucía).

Problemas en la justificación del gasto: En lo que respecta a la fase de justificación del gasto por parte de los beneficiarios, se ha detectado por varios OIGs los dos problemas mencionados anteriormente, que han obligado a la solicitud de prórrogas o en caso de que éstas no estuvieran admitidas en la norma correspondiente, a la reducción o abandono del proyecto.

El motivo de estos retrasos en la ejecución, se centra en dos problemas:

- Abastecimiento de suministros y un incremento significativo de precios y
- Aplicación de las medidas adoptadas durante la pandemia, que permitieron la prórroga de los proyectos. Esta circunstancia, en el caso de proyectos plurianuales, ha dado lugar a que aquellos que estaba previsto finalizar en 2021 y solicitaron la prórroga, vean retrasada su ejecución y en consecuencia su certificación a 2022.

Valoración de los indicadores de seguimiento

Actualmente los OIGs han finalizado, o están a punto de finalizar, la fase de resolución de las convocatorias convocadas a finales de 2021, pero no todos los datos se han incorporado a aplifemp. Como resultado de la valoración recogida en las fichas de medidas esenciales por OIGs, se puede comprobar que la valoración global es favorable, aunque en algunos casos no se ha podido cumplir al 100% con el calendario previsto. Esta circunstancia ya se apuntó con anterioridad, debido a la necesidad de disponer de la aprobación del PO para el incremento presupuestario a la que hay que añadir algunos problemas o imprevistos.

El objetivo de reforzar el volumen convocado en las medidas con unas perspectivas mayores de demanda así como realizar un nuevo intento en estimular al sector extractivo, ha tenido diferentes resultados.

A continuación se recoge un resumen de las convocatorias con volumen de solicitudes muy superiores a lo convocado, convocatorias con un volumen de solicitudes/resolución muy inferior a lo convocado (inferior al 50%) y convocatorias desiertas. A la vista de estos resultados parece deducirse una mejor respuesta de la PU 5 (Transformación y Comercialización) y puntualmente de inversiones productivas en acuicultura, especialmente en Canarias. En la valoración a la respuesta de estas convocatorias, también hay que tener en cuenta que el volumen de las mismas para estas medidas suele ser de los mayores, si no el mayor. Destacar la excepción que representa la Medida 1.2.1 dentro de la PU1, en Galicia y en Fundación Biodiversidad.

El resto de medidas en la PU2, Acuicultura, han tenido una respuesta muy discreta. En tercer lugar se encontrarían las medias contempladas en el plan de acción que han quedado desiertas a pesar de los esfuerzos realizados, con una clara representación de la PU1.

Medidas con buena respuesta por parte del sector

- Convocatoria Acuicultura (2.2.1) y Transformación (5.2.1) CDTI: demanda superior a lo convocado. Necesidad de reprogramación
- Convocatoria 1.4.9 y 5.2.1 Andalucía: Demanda superior a lo convocado. Nueva convocatoria anticipada para atender solicitudes.
- Convocatoria 2.4.1 Andalucía: Demanda superior a lo convocado
- Convocatoria 2.2.1 Canarias: Demanda superior a lo convocado
- Convocatoria 5.1.3 y 5.2.1 Cantabria: Demanda superior a lo convocado
- Convocatoria: 5.2.1 y 5.1.3 Cataluña : Demanda superior a lo convocado
- Convocatoria 1.2.1 Galicia, Fundación Biodiversidad: Demanda elevada

Medidas con respuesta muy discreta por parte del sector

- Convocatorias 1.4.4 y 2.3.1 Cataluña: solicitudes inferiores a convocado
- Convocatoria 2.2.1, 2.3.2: Castilla la Mancha: solicitudes inferiores a convocado
- Convocatoria 1.4.9, 3.2.1., 5.2.1: Valencia solicitudes inferiores a convocado

- Convocatoria:1.1.3; 2.1.1 Fundación Biodiversidad; solicitudes inferiores a convocado
- Convocatoria 1.5.1 Galicia: solicitudes puntuales

Medidas sin respuesta del sector

- Convocatoria 1.4.2 (Diversificación art.30), 1.4.3 (Ayuda a jóvenes art.31); 1.5.4 (Motores art.41.2); 2.3.1 (Inv.Prod. Acui. Eficiencia energética. Art.48.1.k): no han tenido solicitudes o las solicitudes recibidas han sido inadmitidas por algún incumplimiento. Cataluña
- Convocatoria 2.4.2: Castilla-La Mancha: no ha tenido solicitudes
- Convocatoria 1.4.3 Valencia: desierta
- Convocatoria 1.4.1; 1.5.2, 2.1.2; 2.5.1 Fundación Biodiversidad: Desiertas
- Convocatoria 1.4.1 Galicia: Desierta

Algunos OIG señalan que el incremento de la dotación de las convocatorias no ha provocado el efecto llamado esperado, manteniéndose la tendencia de años anteriores con niveles bajos de solicitudes.

De acuerdo con el compromiso de procurar una mayor utilización de las oportunidades que ofrece el FEMP, se ha reforzado la participación de la Administración como beneficiarios, especialmente en la PU1 en el ámbito de la Medida 1.2.1, 1.4.9 y 1.6.1. Algún OIG ha puesto de manifiesto la dificultad de involucrar a otras unidades de la administración como beneficiarios debido a la burocracia del fondo.

Habrà que estar muy atentos a la ejecución de los proyectos aprobados, ya que la incertidumbre actual, y la situación del mercado podrían repercutir de manera negativa en la evolución de los mismos.

Personal y Aplicación de gestión

Con respecto a los **datos de incorporación de Personal**, se ha solicitado su actualización a los OIGs. A parte de la tramitación de las renovaciones en las contrataciones de las asistencias técnicas que se han tenido que llevar a cabo, solo se han producido cambios sobre los datos proporcionados en el 2º seguimiento, en los OIGs que se indican a continuación:

- Fundación Biodiversidad: confirma el incremento neto de 1 persona en 2021 sobre el 2020, lo que supuso disponer de 20 personas. En el 2022 se incrementará hasta alcanzar las 24 personas, reforzando la tarea de liquidación del Programa.
- DG de Pesca de Canarias: en el 2021 y 2022 se dispone de 25 personas, que pasarán a 22 en la anualidad 2023.
- DG Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia): Aclara la distribución total del personal en 2021, sin modificar el total equivalente de 19,6 personas.
- DG Agricultura, Ganadería y Alimentación (Madrid): en el 2021 contó con 1,7 UTC equivalentes, en el 2022 contará con 2 UTC y en el 2023 serán tres personas.
- DG Ganadería, Pesca y Acuicultura (Murcia): Corrige la distribución de personal, en el 2020 eran 3 UTC, en el 2021 asciende a 4,5 UTC y en 2022 y 2023 se mantienen en 5 UTC.

De acuerdo con la información proporcionada por los OIGs, recogida en el ANEXO II, en 2021 se ha conseguido un incremento entorno al **11,78%** con respecto al 2020; la anualidad con menor nº de empleados es el 2020 y el 2022 la anualidad con más empleados. Esta distribución parece coherente al estimarse mayor carga de trabajo en la anualidad 2022.

La utilización de **asistencia técnica** supone entre el **21-24%** de los puestos y los funcionarios interinos en torno al **14-15%**. En el Anexo II se recoge la cuantificación del personal.

La valoración general de los OIGs sobre la disponibilidad de personal adicional es alta, con alguna excepción, no solo para las tareas propias de la gestión, sino también, en algunos casos se resalta la necesidad de la contratación de personal cualificado en materias técnicas específicas como en la medida 1.1.4 y 2.5.1, así como para la elaboración de costes simplificados para la gestión de la Medida 2.4.1.

El refuerzo de personal en el área de la verificación en la DG. de Pesca de Canarias, sin duda ha contribuido a que en 2021 este OIG certificara 23,5M€ FEMP frente a los 6,20 M€ certificados en el 2020.

Señalar que parte de las asistencias técnicas empleada para la ejecución del programa se han financiado hasta ahora, con fondos propios.

En cuanto a la **disponibilidad de aplicación para la gestión**, se mantienen los datos proporcionados en el 2º seguimiento, 17 OIGs disponen de aplicación, en tres OIGs está en desarrollo y 10 no disponen de aplicación para la gestión de ninguna medida. De los 10 OIGs que no disponen de aplicación propia de gestión del FEMP, hay que tener en cuenta 4 de ellos tienen muy pocos expedientes y otros 4 son los propios beneficiarios.

Señalar que 3 de los OIG que estaban desarrollando nuevos aplicativos para la gestión, finalmente los aplicaran a la gestión del FEMPA, estos OIG son Fundación Biodiversidad que ya ha finalizado el desarrollo y está en fase de pruebas, Baleares, se trata de un sistema común a la gestión del resto de Fondos y en cuando a Galicia se encuentra en fase de desarrollo.

En todos los OIGs está implantada la administración electrónica con los beneficiarios, y disponen de plataformas inter- administrativas y aplicaciones de gestión presupuestaria en mejora continua. Andalucía ha impulsado el empleo de la ventanilla electrónica también para personas físicas, en concreto dirigida a la tramitación de ayudas a los pescadores.

Conclusiones

A fecha de la elaboración del informe, según datos de aplifemp a 30.03.2022 (extraídos de la aplicación a 30.03.2022) con respecto al seguimiento de octubre 2021, se ha producido un incremento de casi 10 puntos porcentuales en aprobaciones y 7,5 puntos porcentuales en pagos.

De acuerdo con las previsiones de certificación de los OIGs se alcanzará el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022. La estimación del importe a certificar para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022 es de **148.496.953,00€** (138.407.651,70€ de la anualidad de 2019 más el importe de 10.089.301,30€ exceptuado de la regla n+3 a 31.12.2021).

A fecha 31.03.2022, los pagos grabados en ApliFEMP pendientes de certificar ascienden a 94.133.865,42€ insuficientes para el cumplimiento de la N+3.

Un **73,53%** de los importes previstos correspondientes a los proyectos exceptuados de la liberación automática por incumplimiento de la regla N+3 ya se han certificado. El 22,96% del total del importe exceptuado está previsto certificarlos en 2022 y 2023. Únicamente un 3,51% de los importes finalmente no se van a certificar.

En el 2021 las medidas se han centrado en tratar de aumentar el volumen de solicitudes de ayuda, llevando a cabo actuaciones como:

- Revisión de la normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor
- Incremento de personal y herramientas que faciliten la gestión.

Refuerzo de la información a los beneficiarios, de manera especial en la primera fase de solicitud, asesorando a los solicitantes sobre la documentación a presentar
Reducción de los plazos de tramitación, ampliando el de presentación de solicitudes a través de tramitación anticipada y convocatorias abiertas.

Algunas convocatorias y licitaciones se han retrasado, pero en líneas generales el cumplimiento de objetivos ha sido adecuado. No obstante, el incumplimiento de la N+3, implica la liberación de 30,05M€ que obliga a la realización de una nuevo reprogramación que permitirá el reajuste de los planes.

La Prioridad que mejor ha respondido es la PU5 mientras que las medidas seleccionadas de la PU1 no parecen estar dirigidas a las necesidades del sector dado su nula o escasa respuesta.

La dependencia de las Asistencias técnicas supone un trabajo adicional a los gestores para su tramitación además de una rotación y actualización continua de personal. Sería conveniente disponer de estructuras estables más numerosas asegurando así la trasmisión del conocimiento a las incorporaciones más recientes.

Una parte importante de las actuaciones incluidas en el Plan han finalizado, por lo que resulta necesario plantear nuevos objetivos, siendo el primero de ellos la reprogramación, elemento que contribuirá articular las últimas convocatorias.

Incluir nuevos indicadores 2022 que contribuyan al seguimiento de las actuaciones a llevar a cabo durante las próximas fases, posteriores a la convocatoria, que colaboren a asegurar el mayor volumen de compromisos, ejecución y certificación, en el escaso periodo de Programación disponible

Resulta necesario, revisar los plazos establecidos en las actuaciones, concretando la última convocatoria y el periodo de ejecución cubierto por esta, de cara a establecer la continuidad con el FEMPA.

La fase de ejecución y justificación del gasto son claves en este momento, debiendo reforzarse aquellas actuaciones que sirvan de apoyo a los beneficiarios para su realización. Así mismo deben planificarse las verificaciones para evitar cuellos de botella que dificulten la certificación.

Se mantiene la necesidad de actualizar APLIFEMP, el seguimiento de la ejecución en intervalos tan cortos, hace imprescindible disponer de los datos en tiempo real, para que los avances sean detectados.

Valoración Global: Nivel adecuado de cumplimiento de los objetivos previstos. Las actuaciones llevadas a cabo no ha sido suficientes para el cumplimiento de la N+3, pero ha contribuido al desarrollo de mejoras a en los procedimientos de gestión

Necesidad de incluir nuevos indicadores que contribuyan al seguimiento de las actuaciones a llevar a cabo en las fases posteriores a la convocatoria, que colaboren a asegurar la ejecución y certificación, en el escaso periodo de Programación disponible y que sean acordes con la nueva reprogramación.

ANEXO I: FICHAS PLAN DE ACCIÓN POR OIG

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	SG DE ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y AAEE
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Carola Gonzalez Kessler. Subdirectora General de Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	70.742.827,32	38.870.975,03	82,92%	37.357.078,91	94,83%	78,62%	23.136.705,28	64,36%	50,60%
<i>Paradas definitivas y temporales anteriormente gestionadas por la SG de Competitividad y AS</i>		9.252.952,11		8.800.154,55			8.798.272,15		
<i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i>		10.270.538,36		9.202.921,37			3.603.014,74		
<i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i>		262.365,14		261.274,46			259.938,57		

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación Encargo
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.3) Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles							
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	34						
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33 1a-c						
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras – COVID ¹	33 1d		8.393.582			X	
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento							
2.1.1.- Innovación ³	47	2.300.000	1.000.000			X	
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	242.843,41	242.843,41				X
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.1.- Planes de producción y comercialización ²	66	6.000.000	4.083.717,13			X	
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	67						
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	200.000	200.000				
7.- ASISTENCIA TÉCNICA							
7.1) Asistencia técnica							
7.1.1.- Asistencia técnica		953.997,16	953.997,16				X
TOTAL		9.696.840,57	14.874.139,70				

1: La parada covid, recogida en el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, se publicó el 3 de agosto 2020, modificado por Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre (BOE de 17 .11.2020) pero la resolución corresponde a 2021.

2: Los Planes nacionales, artículo 47 Innovación: Se han resuelto por un total de 2.3000.000 pero se ha transferido solo la anualidad 2021, en concepto de anticipo, por valor de 1.000.000 €. El escaso volumen de resolución responde a la falta de solicitudes.

NÚMERO EMPLEADOS

	2021					2022					2023				
	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
Certificados or OIG	1			Formación universitaria		1			Formación universitaria		1			Formación universitaria	
Gestores Verificados	8			Formación universitaria/ Educación secundaria		5			Formación universitaria/ Educación secundaria		5			Formación universitaria/ Educación secundaria	
AT	6		6	Formación universitaria		8		6	Formación universitaria		8		6	Formación universitaria	
TOTAL personas	15		6	Formación universitaria/ Educación secundaria		14		6	Formación universitaria/ Educación secundaria		14		6	Formación universitaria/ Educación secundaria	

Se ha tenido en cuenta la tabla de perfiles dados de alta en APLIFEMP de fecha 02/03/2022.

*Hay 1 becario no incluido

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el área de las medidas de comercialización gestionadas por esta Subdirección General, cada año se han estado llevando a cabo mejoras en el desarrollo de las aplicaciones de las ayudas COVID, TRAZAPES y OPPES que han agilizado los procedimientos. Se dispone de aplicación para la gestión de paradas temporales, mientras que las aplicaciones de TRAZAPES y OOPP son aplicaciones de apoyo a la gestión que aportan los datos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones y verificaciones de los requisitos exigidos.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	SG DE VIGILANCIA PESQUERA Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Juan Antonio Agüero Monedero

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Determinación de coste simplificado	1. Definición del coste 2. Aceptación del procedimiento de cálculo coste simplificado	En proceso (se ha obtenido la información necesaria para iniciar el cálculo del coste)	Inicio de la fase de definición de la OCS	dic-21.	jun- dic-22	

Valoración Global: Desfavorable, riesgo de incumplimiento del plazo

- Indicador 1 a: Definición del coste: Para la definición del coste simplificado es necesario disponer de los importes incorporados al sistema CANOA de la Armada, de tres anualidades. El 26 de octubre 2021 se dispuso de la información, que a priori, se estimaba necesaria, para el cálculo de la OCS. El grupo de trabajo compuesto por la Armada, la autoridad de gestión y el OIG no ha obtenido un resultado cuantificable hasta el momento. No obstante hay que señalar que a 31 12 2021, este OIG cumplió con la regla N+3.

- **Medida correctora:** Se está valorando las actuaciones susceptibles de cofinanciación para sustituir al importe estimado de certificación correspondiente al convenio con la armada. El grupo de trabajo se ha reunido, por última vez, el 3 de febrero, pero no ha conseguido avances significativos, la mayor dificultad es identificar partidas de gasto estable. Actualmente se está preparando la firma de un nuevo convenio, lo que tal vez permita introducir modificaciones que faciliten la elaboración de la OCS de cara al próximo programa.

Se continúa trabajando en la determinación del coste simplificado

Nota: Este OIG tiene previsto una inversión de 55 millones de € en el Plan de Recuperación, dirigidos a la modernización de 3 patrulleros, construcción de 4 patrulleras, y refuerzo de la digitalización de la pesca (Circuitos de vigilancia, drones, proyecto piloto sistema de localización de buques<12metros)

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal	33.286.372,88	26.925.838,84	80,89%	19.483.511,87	72,36%	58,53%	16.029.365,75	82,27%	48,16%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

No aplica

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2 UTAs					2 UTAs					2 UTAs				

No se ha producido incremento de personal con relación al 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG es el único beneficiario de los proyectos llevados a cabo.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	SG DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS
FECHA INFORMACIÓN	Octubre 2021
RESPONSABLE DESIGNADO	M ^a del Pilar Vara del Río. Subdirectora General

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

Destacar que este OIG volvió a cumplir con la regla N+3 en 2021 y tiene previsiones de agotar su plan financiero. En 2021 procedió a una reprogramación interna incrementando la asignación de la medida 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos reduciendo las medidas 1.1.3 y 1.1.4. Sus niveles de ejecución y certificación actuales permiten asegurar el cumplimiento de su plan financiero.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	37.325.355,74	44.016.869,90	117,93%	38.307.785,96	87,03%	102,63%	33.281.974,29	86,88%	89,17%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública) / encargos y contratos en 2021

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Encargos
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	4.214.119,35	3.875.648,55				X
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos							
3.1.1.- Recopilación de datos	77	2.116.831,50	2.116.831,50				X
6.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PMI							
6.1) Desarrollo e implementación de la PMI							
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c	279.273,24	279.273,24				X
TOTAL		6.330.950,85	5.992.480,05				

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
6		1			6		1			6				

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se tiene sistemas informáticos adicionales.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	Fundación Biodiversidad
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Javier Remiro Perlado

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Posibilidad de incrementar el % de ayuda pública en las órdenes publicadas.	Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública	Se ha implementado en la Convocatoria del Programa Pleamar 2021 -El % de ayuda pública es del 75% para todas las solicitudes seleccionadas como beneficiarias. La modificación con respecto a otras convocatorias consiste en que el importe solicitado aprobado no este condicionado y vinculado porcentualmente a la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Convocatoria publicada el 16 de junio 2021 (BOE nº 143 de 16 de junio de 2021). Importe convocado 9,8M€ (7.350.000 € en términos de ayuda pública) Plazo para presentación de solicitudes: hasta 13.07.2021 Resolución de la Directora de la FB de fecha 22/12/2021. por 6,3M€	Incremento de ayuda pública convocado. De no haberse aplicado esta medida se habrían comprometido 4.508.092,14 € en lugar de los 6.313.613 € aprobados. Se ha comprometido un , 28,6 % más importe total	dic-21	Resolución: 31/12/2021 Finalización ejecución: 30/10/2022	Se recibieron 68 solicitudes por un importe total de 12,6 M€ y se han seleccionado 30 proyectos por un importe total de 6,313 M€ , de los que ayuda pública son 4,74 M€ tal y como consta en la resolución de la Directora de la FB de fecha 22/12/2021. Adjudicación del 64,49% de la ayuda pública convocada , debido a la calidad técnica de las solicitudes (no superaban los 50 puntos en la evaluación) Todos los proyectos se han iniciado el 3 de enero de 2022 y tienen una duración máxima de 8 meses, existiendo la posibilidad de solicitar una prórroga de 1 mes de duración.

<p>2. Refuerzo de personal: Sustitución de encomienda y asistencia técnica adicional</p>	<p>Formalización del Contrato</p>	<p>En el año 2021 se ha incorporado a la FB una persona como personal interino vinculada a los trabajos de gestión del FEMP, dentro del cupo de personal aprobado en 2020 y se ha aprobado una plaza con categoría de Jefe/a en el cupo del 2021, que ha sido cubierta por una persona del equipo.</p> <p>Adicionalmente se ha realizado una adenda a la Encomienda de gestión suscrita con Tragsatec para la incorporación de 5 nuevos perfiles (a los 2 previstos inicialmente) para reforzar los trabajos de liquidación y evaluación de proyectos, incrementando los recursos disponibles a través de la encomienda hasta las 7 personas. En la fecha en la que se elabora este informe todos los perfiles se encuentran operativos.</p> <p>A la finalización del año 2021 el equipo de trabajo vinculado al FEMP en la FB ascendió a los 20 perfiles</p>	<p>Incremento Neto con respecto a 2019: 1 persona</p>	<p>1 semestre 2021. 1º retraso: Se retrasa a 2º semestre 2021.</p> <p>2º retraso: La incorporación de los 7 perfiles previstos en la adenda de la Encomienda suscrita con Tragsatec se ha completado durante el 2022.</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>En el primer semestre de 2021 se incorporó a la FB 1 perfil de técnico económico y en el último trimestre de 2021, uno de los perfiles técnicos ha sido propuesto para la plaza de Jefa del área aprobada en el cupo 2021. 1º semestre 2021: Incorporación de 1 técnico</p> <p>Dentro del cupo 2022 han sido solicitados 2 nuevos perfiles técnicos para reforzar el equipo vinculado a la gestión del FEMP. Se prevé que este cupo pueda ser aprobado por el Ministerio de Hacienda en el primer semestre del año 2022.</p> <p>En octubre de 2021 se firmó una segunda adenda de la Encomienda de gestión para el apoyo en las <u>labores de liquidación técnica</u> y económica suscrita con Tragsatec. El equipo definitivo en ella incluye 1 perfil administrativo, 5 perfiles técnicos y 1 Jefe de equipo.(Actualización)</p> <p>De cara a reforzar estos trabajos de liquidación económica, se ha publicado en el <u>primer trimestre de 2022</u> una licitación para la liquidación de expedientes económicos, con la intención de reforzar los trabajos de liquidación de cara al cierre del actual periodo de programación. Esta asistencia prestará sus servicios en paralelo al trabajo desarrollado por el equipo de Tragsatec, sin que se produzca ningún tipo de solapamiento. El personal vinculado a los trabajos de liquidación estará condicionado por el número de expedientes que sean puestos a disposición de la entidad adjudicataria por parte de la FB, habiéndose establecido un gasto unitario por expediente liquidado. Para la solvencia técnica se ha</p>
--	-----------------------------------	--	--	---	-------------------	--

						establecido un equipo de trabajo compuesto por 5 perfiles técnicos (Prevision)
3. Proceso de incorporación de la FB a la Red Sara.	Implantación en el sistema de gestión	Completadas la implementación de red SARA y las herramientas de Portafirmas AGE y Notifica-	2 herramientas/ conexiones implantadas en Red SARA: Notifica 100% implantada Portafirmas AGE 100% de implantación	1 semestre 2021	FINALIZADA en julio Geiser finalmente no se habilitará	De momento no está previsto el acceso de la FB a nuevas herramientas de la Red SARA.
4. Diseño de una nueva herramienta de gestión.	implantación de la aplicación	Actuación finalizada Se trata de BIONET, aplicación que pretende mejora a FUNDANET, empleada en el momento actual, a través de la cual quedan registrados todos los procedimientos realizados en la FB (personal, procedimientos de contratación, licitaciones, recepción de solicitudes de ayudas, etc.). Realizados importantes avances completado las tareas de diseño de los módulos de gestión contable, contrataciones, recursos humanos, registro y gestión de las convocatorias de ayudas. Durante el año 2022 se desarrollarán las últimas validaciones en la herramienta y se modulará la primera convocatoria del periodo FEMPA, prevista para el primer trimestre de 2023.	100% de implantación fecha prevista para su totalidad funcionalidad enero 2022	Diciembre -21	FINALIZADO 31/12/2021	La herramienta (BIONET) fue entregada por el adjudicatario antes de la finalización del 2021. Ya se realizaron las últimas pruebas de los módulos correspondientes a ejecución, justificación, liquidación y pago. Previendo que la próxima convocatoria del Programa Pleamar, cofinanciada por el FEMPA , se gestione íntegramente a través de esta herramienta, que permitirá agilizar la tramitación de las ayudas así como de los procedimientos de gestión de las mismas y, por ende, la presentación de proyectos a cofinanciación y al cumplimiento del plan financiero.

5. Reforzar la dotación al artículo 40	Plan financiero Reprogramado Publicación de la convocatoria 2021.	<p>Finalizada El plan financiero del art.40 en 2021 se reduce respecto al Plan Financiero del 2020. Decisión Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final En la convocatoria del Programa Pleamar 16.06.2021: Se convoca para el Artículo 40 del RFEMP: 4,6 M€ de ayuda pública total. En 2020, para el art.40 se convocó 2,95M€. Esta es la última convocatoria FEMP prevista.</p>	<p>10,7% de Reducción del PF asignado al art.40 (14,3% en el 40,1,a y 10% al 40.1b-g, i)</p> <p>46,4% Incremento ayuda pública convocada en 2021 s/2020.</p>	1 ^{er} semestre 2021: Reprogramación PF y publicación de Convocatoria	31/12/2021 : resolución a finales de año	<p>De las 68 solicitudes recibidas en la Convocatoria 2021 del Programa Pleamar, 41 están dirigidas al artículo 40, lo que supone el 60% de las solicitudes recibidas y algo más de 5 M€ de importe solicitado en términos FEMP.</p> <p>El 53% de las solicitudes incluidas en la resolución de la convocatoria de la anualidad 2021 se enmarcan dentro de artículo 40 (16 proyectos de 30 seleccionados). El importe de los proyectos resueltos del art.40, representan el 57,61% del total del importe concedido (6.205.941,27€).</p>
--	--	--	--	---	--	--

Valoración Global: Favorable, a excepción del indicador 2 logrado parcialmente con una incorporación de personal inferior a la prevista. Sobre el Indicador 5 aunque no se reprogramo al alza el Plan financiero para el art.40, el importe convocado ha permitido atender todos los proyectos, para el conjunto de la convocatoria, solo se ha comprometido el 64,49% del importe convocado

- Indicador 1 Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública. **Favorable**. El importe aprobado como subvención en las convocatorias del Programa Pleamar, era proporcional a la puntuación obtenida sobre 100 puntos en la fase de evaluación del proyecto. Para la convocatoria de la anualidad 2021 el importe aprobado como subvención se estableció para todos los proyectos en el 75% del importe elegible, con independencia de la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Esto ha permitido comprometer un 28,6% más de importe.
- Indicador 2 Formalización del contrato refuerzo de personal: **Parcialmente favorable**. Las incorporaciones han sido inferiores a las previstas, pero se ha reforzado con la incorporación de 1 persona.
- Indicador 3 Implantación en el sistema de gestión de sistemas informáticos: Implantación completa, de 2 aplicaciones en la red SARA. **Favorable**.
- Indicador 4 Implantación aplicación de gestión: Aplicación disponible para el próximo programa del FEMPA. **Favorable sin repercusión en la ejecución FEMP**
- Indicador 5 Plan financiero reprogramado incremento art.40 y convocatoria: Reducción en el Plan financiero (10,7%). Incremento ayuda pública en convocatoria (46,4%). Se han podido atender todos los proyectos de esta medida que superaron los criterios de selección, por tanto, aunque no se aumentó el Plan financiero, la dotación de la media en la convocatoria 2021 ha sido suficiente para atender las solicitudes que cumplían los requisitos. **Favorable**. Solo se concedió el 64,49% del importe convocado en el 2021, última convocatoria de este OIG en el Programa del FEMP.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Fundación Biodiversidad	20.103.161,98	17.131.598,92	85,22%	6.619.794,78	38,64%	32,93%	5.958.984,08	90,02%	29,64%

* El importe que ha sido propuesto durante 2021 a la Autoridad de Certificación, en la fecha en la que se presenta este informe de seguimiento del Plan de Acción asciende a 2.981.309,12€ de importe FEMP. 2.423.179,50 euros corresponden a la cofinanciación del FEMP de 30 proyectos de la Convocatoria Pleamar 2018, presentados en junio de 2021, 275.247,71 euros corresponden a la contribución del FEMP de 10 proyectos de la Convocatoria Pleamar 2019, presentados al FEAGA en octubre de 2021 y 280.881,91 euros corresponden a la contribución del FEMP a los gastos de asistencia técnica de la anualidad 2020, presentados al FEAGA en junio de 2021.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO*	RESUELTO desde origen	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar*	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE		7.400.000,00	4.733.183,42				
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino		4.000.000,00	2.172.217,36				
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c	2.400.000,00	1.157.545,94				

1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	1.600.000,00	1.014.671,42			
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos		3.000.000,00	2.560.966,06			
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	3.000.000,00	2.560.966,06			
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca		200.000,00	0,00			
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	200.000,00	0,00			
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.		200.000,00	0,00			
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	200.000,00	0,00			
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE		1.600.000,00	670.732,95			
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.		1.400.000,00	670.732,95			
2.1.1.- Innovación	47	1.400.000,00	670.732,95			
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	200.000,00	0,00			
2.5) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente		200.000,00	0,00			
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	50	200.000,00	0,00			
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN		600.000,00	325.964,65			
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura		600.000,00	325.964,65			
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	600.000,00	325.964,65			
7.- ASISTENCIA TÉCNICA		531.289,54	476.060,25			
7.1) Asistencia técnica		531.289,54	476.060,25			
7.1.1.- Asistencia técnica	78	531.289,54	476.060,25			
TOTAL		7.881.289,54	6.205.941,27			

* Se ha considerado el escenario de menor ejecución de gasto público, considerando que todas las solicitudes aprobadas correspondieran a entidades de carácter privado. La convocatoria se publicó por un importe total de 9.800.000 € de los cuales un máximo del 75% corresponderá a ayuda pública (7.350.000 €) y el 25 % restante será aportado por las entidades beneficiarias. La resolución de la convocatoria está fechada el 22.12.2021 y se publicó en la Web de la FB el 30.12.2021.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
12	1	7	Titulaciones de grado superior, medio	<ol style="list-style-type: none"> Se ha incorporado 1 persona interina para apoyar en las labores de gestión administrativa y económica. Se mantiene una AT (1 persona) vinculada a las actividades técnicas hasta el mes de noviembre de 2021. 	12	3	7 (+5 liquidación)	Titulados superiores	Se han solicitado 2 nuevos perfiles técnicos dentro del cupo 2022	12	3	7 (+5 liquidación)	Titulados superiores	No se prevé ninguna variación respecto a 2022

Según datos actuales en 2021, se dispone de 20 personas (13 sumando funcionarios e interino, 1 de A.T con 7 personas procedentes de la encomienda de gestión). En 2022, podrá verse incrementado el número de técnicos con la contratación de 2 personas interinas (cupos de personal de la FB) y una contratación adicional dotada de 5 personas, conformando un equipo de 27 técnicos que, inicialmente, se mantendría en 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ha sido entregada a la FB por parte de la entidad desarrolladora una nueva aplicación informática para la gestión, que lleva por nombre BIONET, a través de la cual se prevé gestionar todos los aspectos relacionados con las convocatorias de subvenciones incluyendo la presentación de solicitudes, su evaluación y aprobación, la ejecución de los proyectos y su liquidación y pago. También se realizarán a través de ella todos los procedimientos de contratación previstos en el Manual de contratación de la FB. Se están realizando diversas pruebas de los módulos de preproducción. En el momento actual, la aplicación está implementada en un 100% y se pondrá en funcionamiento con el nuevo Programa del FEMPA.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Sara Alfonso Romero/Rafael Pérez Pérez

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	11.371.144,44	10.115.914,02	88,96%	4.473.235,63	44,22%	39,34%	3.945.280,99	88,20%	34,70%

Aunque no se alcanza el cumplimiento de la Regla N+3 mejoran las previsiones de certificación. El OIG no ha cumplido la N+3, pero gracias a los expedientes exceptuados por fuerza mayor (2.711.953,95€), no se ha visto reducido su plan financiero. El OIG presentó las solicitudes de certificación en septiembre de 2021, facilitando así el trabajo al OIC.

En la última convocatoria se ha recibido un volumen de solicitudes superior al de convocatorias anteriores, para las medidas de acuicultura y transformación, para atender la demanda se ha solicitado una reprogramación e incremento del Plan financiero. **Todo lo pagado está certificado.** La diferencia se produce entre lo aprobado y lo certificado, debido al tiempo que transcurre entre la aprobación y la certificación, ya que a pesar de desembolsarse anticipos, como estos no son certificables de acuerdo con el artículo 131 RDC, no se realiza la primera certificación hasta que está concluido, justificado, verificado y pagado al menos un hito del proyecto.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE		178.134,63	178.134,63	0,00			
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.		178.134,63	178.134,63	0,00			
1.5.1.- Innovación	26+44.3	178.134,63	178.134,63	0,00			
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE		5.388.385,20	5.055.701,88	332.683,32			
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.		2.246.570,96	2.826.779,18	-580208,22			
2.1.1.- Innovación	47	2.246.570,96	2.826.779,18	-580208,22			
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas		3.141.814,24	2.228.922,70	912.891,54			
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	3.141.814,24	2.228.922,70	912.891,54			
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN		8.595.006,09	8.405.825,94	189.180,15			
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización		8.595.006,09	8.405.825,94	189.180,15			
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	8.595.006,09	8.405.825,94	189.180,15			
TOTAL		14.161.525,92	13.639.662,45	521.863,47			

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2,50	0*	0	Licenciado		2,50	0	0	Licenciado		1,75	0	0	Licenciado	

En el año 2020 se disponía de personal dedicado a la gestión del FEMP equivalente a 1,94 UTAs. De tal manera que se experimentaría un incremento del 28,86% sobre el 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se está ampliando la aplicación propia y se está comprobando que la exportación a ApliFEMP de los datos es correcta. Concluido el proceso de subida de operaciones de asistencia técnica (gastos de personal) FEMP y en fase de pruebas de subida de operaciones de expedientes de proyectos y pagos FEMP.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)
FECHA INFORMACIÓN	Octubre 2021
RESPONSABLE DESIGNADO	Ángeles Armesto

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESPECIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Instituto Español de Oceanografía (IEO)	49.291.101,62	44.827.016,95	90,94%	44.568.106,83	99,42%	90,42%	38.413.511,57	86,19%	77,93%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Encargo
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c		50.671,43				
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento							
2.1.1.- Innovación	47			225.000,00			
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos							
3.1.1.- Recopilación de datos			6300000				
6.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PMI							
6.1) Desarrollo e implementación de la PMI							
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino			348.750,00				
7.- ASISTENCIA TÉCNICA							
7.1) Asistencia técnica							
7.1.1.- Asistencia técnica			101.250,00				x
TOTAL			6.500.250,00	225.000,00			

Las actuaciones se llevan a cabo con medios propios, corresponden básicamente a gastos de personal científico. La medida de asistencia técnica se lleva a cabo por un encargo. Por la Pandemia COVID_19, en el 2020 no se pudieron realizar algunas actuaciones previstas en el ámbito de la recogida de datos, y en consecuencia las

previsiones de certificación para el 2022 son menores que en otras anualidades. El importe estimado correspondiente a las actuaciones no realizadas, 1,65 M€, se cedió a otros OIG en la reasignación realizada en el plan de acción. Los niveles de ejecución de este OIG no presentan problemas para el cumplimiento de su plan financiero.

En el 2021 se produjeron cambios en la estructura del IEO (el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007 que establece en su artículo 2 la creación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante CSIC), en donde se enclavan los Centros Nacionales, uno de los cuales es el IEO.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1	0	4		no hay variación	1	0	4		no hay variación	1	0	4		no hay variación

Nota: El instituto dejó de ser Organismos Autónomo en enero de 2020, para integrarse en el CSIC lo que ha obligado a una adaptación de sus estructuras.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El IEO no dispone de Aplicación de Gestión específica para FEMP. La carga de datos se hace en ApliFEMP de forma manual sin haber por el momento ningún sistema de exportación de archivos.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	Instituto Social de la Marina (ISM)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Fco. Javier Marinas Merino

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	70.742.827,32	38.870.975,03	82,92%	37.357.078,91	94,83%	78,62%	23.136.705,28	64,36%	50,60%
<i>Paradas definitivas y temporales anteriormente gestionadas por la SG de Competitividad y AS</i>		9.252.952,11		8.800.154,55			8.798.272,15		
<i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i>		10.270.538,36		9.202.921,37			3.603.014,74		
<i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i>		262.365,14		261.274,46			259.938,57		

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública) (Ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	3.715.000,00	429.755,28			X	
TOTAL		3.715.000,00	429.755,28				

Este importe recoge tanto las ayudas a tripulantes para paliar el COVID (189.950€ de ayuda pública) como el resto de paradas relacionadas con acuerdos con 3º países (239.805,28€).

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
18					18					18				

* El número de personas funcionarias asignadas depende de las Direcciones Provinciales afectadas por la convocatoria de ayudas correspondiente.

* El desempeño es de carácter multifuncional pues al ser una competencia delegada no se pueden desatender las áreas competenciales propias del Instituto

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La aplicación AYFL de este OIG gestiona la distribución de fondos económicos destinados a tripulantes por una parada temporal de la flota pesquera, en cuanto a las mejoras finalizadas y actualmente en curso de la aplicación AYFL para mejorar en la tramitación de las ayudas y facilitar la misma a los tramitadores y beneficiarios son las siguientes:

- Creación de expedientes electrónicos de Ayudas a la Flota. Se han definido y creado 5 expedientes asociados a la gestión de las ayudas. Todos los documentos de salida de la aplicación se almacenan en el gestor documental corporativo, y actualmente, se está desarrollando la funcionalidad para poder incluir los documentos aportados de entrada para la tramitación de las ayudas.
- Adaptación de la aplicación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Envío de Avisos/Notificaciones Electrónicas.
- Desistimiento del Canal Postal.
- Integración de la firma electrónica en resoluciones y comunicaciones.
- Integración de la aplicación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Desarrollo de servicios para comunicar datos de concesiones y beneficiarios, así como consultas de sanciones e inhabilitaciones con la BDNS.
- Adaptación de la aplicación a las diferentes versiones de ApliFEMP, modificando la importación de los ficheros XML a las nuevas versiones de dicha aplicación.
- Generación automática de la lista de comprobación de antecedentes para su cotejo con SANCIPES.
- Implementación de avisos de puesta a disposición en Sede a los interesados mediante SMS o e-Mail.
- Solicitud de información a la AEAT de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, actualmente en desarrollo.
- Automatización de Lista de Comprobación, Lista de Verificación y Lista de Verificación sobre el Terreno, y modificaciones en las mismas asociadas a los paros.
- Modificaciones derivadas de la normativa que regula los diferentes paros para la adaptación de la aplicación tanto a los nuevos requisitos, si los hubiera, o comunicados a los interesados.
- Automatización para el desarrollo de un procedimiento centralizado de presentación de los datos de cotización mediante un fichero electrónico único a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Comunicación a la AEAT de datos para el modelo 190 de la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo.
- Generación de certificados de retenciones a beneficiarios de ayudas para presentación de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas anual.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. Pesca y Acuicultura (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Pedro Antonio Zorrero Camas. Subdirector de Pesca y Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR SEGUIMIENTO	Descripción fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial/comentarios	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Refuerzo de la dotación de fondos medidas 1.4.9 y 5.2.1.	Reprogramación Plan financiero – aumento. Publicación de las convocatorias 2021	Reprogramado : decisión COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final Publicación de la convocatoria anticipada con incremento presupuestario: Realizado BOJA 235 de 09/12/2021 Medida 1.4.9: Realizado Medida 5.2.1: Realizado	Incremento del Plan Financiero en un 24% sobre el vigente en junio 21, (Entre ambas medidas se incrementa 11,65 Meuros FEMP). <u>Repercusión en las convocatorias para 2022</u> Medida 1.4.9. Puertos (art.43.1-3) Orden. BOJA 235 de 9/12/2021: Se incrementa dotación del 2021/s2020 en 5,2% y en 2022/s 2021 (tramitación anticipada) en 408% sobre la dotación inicial El PF del art.43.1-3 se incrementa un 35% en la reprogramación.	Diciembre 2021/ Medida 1.4.9: tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021 se incorporará todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 20.05.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible. A la convocatoria de 2021 se solicitaron 10M€ de ayuda.	Medida 1.4.9: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y2022. Finalizado: publicación de convocatoria con ampliación de crédito el 09/12/2021	Medida 1.4.9: Debido a un volumen de solicitudes de 10M€ para la convocatoria de 2021 convocada en mayo del 2021 con una dotación de 1,344M€, se procede al incremento de crédito derivada de la reprogramación en Orden de 23.11.21 (BOJA 235 de 9/12/2021): 4,5 Meuros FEMP (6,825 Meuros ayuda pública), ejecución en 2022, tramitación anticipada. Para 2021 se incrementan 0,0695 M€:

		<p>Reprogramación : decisión COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p> <p>Publicación de la convocatoria anticipada con incremento presupuestario: BOJA 216 de 10/11/2021</p>	<p>Medida 5.2.1 Transformación. Realizada</p> <p>Dotación 2020 y 2021 se mantienen iguales</p> <p>Incremento de la dotación por tramitación anticipada para 2022 en un 111%</p> <p>El PF del art.69 se incrementa un 18% en la reprogramación</p>	<p>Diciembre 2021 /</p> <p>Medida 5.2.1: Publicación 10/11/2021: Tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021, todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 17.06.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible</p>	<p>Medida 5.2.1: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y abrir nuevo plazo:</p> <p>Finalizado 09/11/2021</p> <p>Reprogramación ambas medidas: Plan Financiero: Finalizado: Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p>	<p>Incremento total 21 y 22 de 6,89M€, frente a 1,344M€ convocados en 2021 inicialmente.</p> <p>Medida 5.2.1: Orden de 02.11.21 (BOJA 216 de 10/11/2021): Incrementa la dotación para la anualidad 2022, en 4,8M€ de ayuda pública. Dotación final para 2022 de 9,105M€ ayuda pública para su tramitación anticipada. Inicialmente eran 4,3M€ para 2022 En el 2021 se mantienen 0,2M€.</p>
<p>2. Nuevas oportunidades de ayudas en las Medidas 1.1.3. y 2.4.1</p>	<p>Publicación de la convocatoria en 2021 por tramitación anticipada para 2022</p>	<p>Medida 1.1.3 (art.39): Desistimiento firmado por el director de Pesca y Acuicultura de Andalucía 01/03/2022 de la ayuda directa.</p>	<p>Medida 1.1.3 Desistimiento</p>	<p>Medida 1.1.3: inicialmente previsión de adjudicación en septiembre 2021 que se retrasó a noviembre de 2021, previendo la finalización de la ejecución primer trimestre del 2022. Finalmente se ha <u>Desistido</u></p>	<p>No se ejecuta el proyecto previsto en la Medida 1.1.3</p>	<p>Estas medidas no contaban con fondos FEMP programados por lo que era imprescindible la reprogramación.</p> <p>Medida 1.1.3: Se trataba de una ayuda directa, ejecutado entre el sector pesquero andaluz y el IEO de Mejora de la Selectividad en el Plan Plurianual de Demersales</p>

		<p>Medida 2.4.1: Finalizada: Publicación de la convocatoria Orden 29.12.21 (BOJA 9 DE 14/01/2022)</p>	<p>Medida 2.4.1. Publicada la convocatoria ayudas lucro cesante de 2021 con fondos 2022 : 0,9 M€ FEMP (1,2 M€ ayuda pública)</p>	<p>Medida 2.4.1: Inicialmente prevista Publicación de la convocatoria en septiembre de 2021, que pasa a noviembre de 2021, será gasto para 2022. Finalmente convocatoria publicada 14/01/2022 para compensar el lucro cesante de la anualidad 2021, con fondos 2022.</p>	Enero 2022	<p>en el Mediterráneo (Arrastre Revolution) 0,55 M€ FEMP (0,75 M€ ayuda pública)</p> <p>Posible continuidad de la medida 2.4.1 para compensaciones 2022 y en su caso 2023.</p>
3. Modificación bases reguladoras Medida 4.1.2	Publicación de las bases 2021	<p>Finalizado Publicación de las bases 2021</p>	<p>Orden de bases de 14.05.2021 (BOJA 91 de 14/05/2021)</p> <p>Orden de convocatoria de 14.06.2021 (BOJA 119 de 23/06/2021) Presupuesto 2021: 4,07 M€ Presupuesto 2022:6,64 M€</p>	<p>Publicación de las bases, con modificaciones en la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralización de la competencia para la instrucción del procedimiento en la D.G de Pesca y Acuicultura, con apoyo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, con el objetivo de cumplir con el plazo máximo legal. 	Mayo 2021	<p>Se ha convocado el 23/06/2021 un importe FEMP para estrategias de desarrollo local participativo de 9,08 M€ (10,68 M€ de ayuda pública), se han aprobado ya proyectos por un importe de 3,58 Meuros FEMP (4,2 Meuros ayuda pública). La tramitación está siendo muy ágil, y podría</p>

				<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de justificar las ayudas concedidas a través de cuenta justificativa simplificada cuando el importe concedido sea inferior a 100.000 euros. • Se permiten las compensaciones entre los conceptos presupuestarios plasmados en las memorias económicas presentadas, siempre que se mantenga finalidad y elegibilidad. • Se permite la presentación de copias digitalizadas de los justificantes del gasto y de los documentos acreditativos del pago para el caso de que la presentación de la documentación justificativa se realice de manera telemática. • Se contempla la posibilidad de que los interesados autoricen al órgano gestor para recabar aquellos documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias. 		<p>terminar de resolverse en marzo de 2022 y sacar una convocatoria 2022 con el crédito sobrante. Confirmar finalización resolución de concesión.</p>
--	--	--	--	--	--	---

4. Refuerzo de la asistencia técnica	Formalización de encargo y contrato. Firma de convenio CeiMar	<p>Formalizado Tramitación de encargo a TRAGSATEC para contratar 5 personas en 2022.</p> <p>Formalizado el contrato con 2 interinos sin fondos FEMP sep.2021</p> <p>En marcha: Tramitación de <u>Convenio con CeiMar</u> para recogida de basuras y limpieza de la costa medida</p>	<p>Incremento de la dotación de medios personales gracias al incremento del presupuesto contemplado en el proyecto de Presupuestos para 2022 y 2023.</p>	<p>Encargo a Tragsatec firmado el 17/12/2021, con una duración de 18 meses, desde 01/01/2022 hasta 30/06/2023</p> <p>Los 2 interinos están contratados entre 08/09/2021 08/09/2024</p> <p>El Convenio con CeiMar (protocolo Ecomares) son 0,56 Meuros (0,75 Meuros ayuda pública) se firmará en noviembre de 2021/sigue tramitándose</p>	<p>Enero 2022 El encargo con Tragsatec se inicia el 01/01/2022</p> <p>Los dos interinos incorporados en septiembre de 2021</p> <p>Previsión convenio con CeiMar en Abril 2022</p>	<p><u>El convenio</u> es un proyecto dentro de la medida de asistencia técnica que busca una colaboración entre el sector pesquero y la comunidad científica a través de las universidades, materializándose en acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por la actividad pesquera.</p>
--------------------------------------	--	--	---	--	--	--

Valoración Global: Favorable a excepción del indicador 2 y 4 Parcialmente Favorables, por no haberse firmado la Ayuda Directa 1.1.3 ni el Convenio con CeiMar

- **Indicador 1 Medidas 1.4.9 y 5.2.1: Reprogramación** realizada. Convocatorias 2021 agotadas. Publicado incremento de dotación para la anualidad del 2022 en convocatoria anticipada en 2021. **Favorable**
- **Indicador 2 Nuevas Medidas 1.1.3 y 2.4.1:** Ayuda directa de la Medida 1.1.3 desistida y para la Medida 2.4.1 convocatoria publicada en enero de 2022. **Parcialmente Favorable**
- **Indicador 3** Publicación Modificación Orden de bases **4.1.2**, para facilitar la gestión, acortar plazos: **Favorable**, se ha publicado al amparo de esta nueva regulación la convocatoria de 2021.
- **Indicador 4 Formalización de encargo y contrato Refuerzo: Encargo a Tragsa de 5 personas** (5 de Tragsa desde enero 2022 hasta mediados de 2023) además de 2 interinos desde septiembre 2021 hasta el 2024 sin presupuesto FEMP). **En cuanto al** Convenio de Asistencia Técnica entre la Administración Andaluza y Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI-Mar), para promover la colaboración entre el sector pesquero andaluz y la comunidad científica, orientado a acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por la actividad pesquera, se ha pospuesto hasta abril 2022. **Parcialmente Favorable.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía - DG Pesca	147.460.453,93	98.001.620,71	66,46%	56.253.771,72	57,40%	38,15%	53.775.843,56	95,60%	36,47%
Andalucía - AGAPA									
Andalucía - IFAPA									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES Y OTRAS 2021 (en términos de ayuda pública)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021 para 2022			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c						
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	373.550,00				x	
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	425.000,00				x	
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	5.529.239,63	843.091,99			x	

	1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	8.238.609,00	8.225.946,08			x	
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento								
	1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorias, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	350.000,00				x	
	1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	560.000,00	0,00			x	
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE								
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas								
	2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	8.214.655,74	3.257.062,79				
2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas								
	2.4.1.- Prestación de servicios mediambientales por el sector de la acuicultura	54	1.200.000,00				x	
	2.4.2.- Medidas de salud pública	55	685.344,26	568.228,24			x	
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL								
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación								
	4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	10.685.017,00	4.218.163,11			x	
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN								
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura								
	5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	2.805.066,46	2.100.003,33			x	
	5.1.3.- Medidas de comercialización	68	469.128,00 €	373.720,91			x	
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización								
	5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	9.305.000,00	0,00			x	
7.- ASISTENCIA TÉCNICA								
7.1) Asistencia técnica								
	7.1.1.- Asistencia técnica	78	1.532.411,67	1.532.411,67	750.000,00	¿?		x
TOTAL			44.843.782,13	21.118.628,12	750.000,00			

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos*/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T* refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
40	22	13	Medio/superior		40	22	18	Medio/superior		40	22	18	Medio/superior	
<i>A las cifras anteriores hay que sumar 30 personas contratadas por AGAPA, que trabajan prestando apoyo a la gestión del FEMP (no todos al 100%) estas cifras se computan en el OIG correspondiente</i>														

En **el 2020** había 60 funcionarios (Incluidos interinos) y 13 personas de asistencia técnica, que **en 2022** pasaran a 62 funcionarios y 18 personas de asistencia técnica. La incorporación de estas 7 personas supone un incremento del 9,6% con respecto al 2020

En septiembre de 2021 se incorporan 2 interinos, contando la DG Pesca y Acuicultura con 62 funcionarios, adelantándose a la previsión de 2022 a nivel de funcionarios.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Sobre las aplicaciones informáticas, desde enero de 2021, por regla general no se graba manualmente en APLIFEMP, sino con XML exportado desde la aplicación de gestión GARUM. La grabación se realiza tras una labor de comprobación y depuración por parte del personal encargado de la grabación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	IFAPA (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Emilio José Rodríguez Sacristán

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
IFAPA:						
2 convocatorias Cerradas 1 convocatoria Abierta	Aprobación o %Implementación de acciones	<p>Durante el 2021 se ha proseguido con el proyecto de Formación Institucional Pesquera 2019-2021 con un total de 83 cursos, y se ha iniciado el curso de Formación Institucional y Especializada Pesquera 2022-23</p> <p>En 2021 se han dado de alta una actuación correspondiente a una convocatoria de Formación Especializada Pesquera 2019 (FSP2019) "Formación rederos" art. 29. Los cursos previstos a ejecutar durante el 2022, a fecha actual, no se han iniciado y no tienen fecha confirmada de inicio.</p> <p>Proyecto Mantenimiento de la realización del proyecto "Desarrollo de Recursos Didácticos para la potenciación de la Formación Pesquera on-line" encuadrado en la convocatoria abierta durante el 2021, cuya actuación se ha desarrollado durante la anualidad 2021, y proseguirá en las anualidades 2022 y 2023. Esta actuación de formación se llevará a cabo de forma virtual cuyo importe global asciende a 283.000 euros.</p>	<p>100% Convocadas</p> <p>80% Presentación de Expresión de Interés</p> <p>70% Desarrollo de proyectos de Formación</p> <p>21% Aumento de la ejecución de las cantidades aprobadas</p>	Marzo -22	<p>Formación rederos (Dic-22)</p> <p>Formación para el Marisqueo(Dic-22)</p> <p>Formación virtual (Oct-23)</p>	No hay fecha prevista de publicación de convocatoria.

Valoración del Indicador: Favorable: En 2021 se aumentó el número de cursos en un 15% con respecto a 2020, así mismo se iniciaron los cursos de actividad marisquera. Se puso en marcha el proyecto de Desarrollo de Recursos Didácticos para la potenciación de la Formación Pesquera y Formación de rederos.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía - DG Pesca	147.460.453,93	98.001.620,71	66,46%	56.253.771,72	57,40%	38,15%	53.775.843,56	95,60%	36,47%
Andalucía - AGAPA									
Andalucía - IFAPA									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)								
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021				
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación	
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE								
1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente								
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	1.500.000,00	1.380.968,98					

2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.5) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente							
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red				50	553.396,56	553.396,56	
TOTAL					2.053.396,56	1.934.365,54	

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
30* (10,4 UTAs)	2		SUPERIOR/ME DIO		30 (10,4 UTAs)	2		SUPERIOR/ME DIO		30 (10,4 UTAs)	2		SUPERIOR/ME DIO	Refuerzo Verificación

En relación al personal dedicado al FEMP, en abril 21 se indicó que el tiempo empleado por las 28 personas era el equivalente en UTAs a 8,4 personas. En agosto se incorporan 2 interinos para las tareas de verificación, y en octubre se han incorporado dos técnicos para la convocatoria de formación virtual, **en total 12,4 UTAs**, lo que implica que en 2021 se produzca un **incremento del 47,6% sobre el 2020 (8,4 UTAs) que se mantendrá hasta 2023**.

(*Contando que los 2 interinos y los 2 técnicos incorporados para la formación virtual se dedican al FEMP a tiempo completo).

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación propia de gestión, INFO, que permite un sistema de intercambio electrónico de datos y la transmisión automática a APLIFEMP, a través de la generación de los ficheros XLM que se cargan automáticamente en ApliFEMP

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	AGAPA (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Amós García Hueso

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES:

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía - DG Pesca	147.460.453,93	98.001.620,71	66,46%	56.253.771,72	57,40%	38,15%	53.775.843,56	95,60%	36,47%
Andalucía - AGAPA									
Andalucía - IFAPA									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública):

No procede

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
25,51			Tec. Superiores		25,51					25,51				
3			Administrativos		3					3				
	5		Tec. Superiores			5								expira nombramiento interinos

Se mantiene el personal del 2020 al 2022. Las cifras de personal (con decimales pues depende del porcentaje aproximado de imputación del tiempo total de trabajo) corresponde a la personas en estructura de AGAPA que realizan funciones del OIG AGAPA, tanto funcionarios/as como laborales de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La aplicación GEA-FEMP ha sido testada durante la pasada certificación de noviembre realizando una primera exportación a APLIFEMP-prueba con éxito. Por lo tanto para la siguiente PSP a realizar en junio se realizará la exportación a APLIFEMP-producción.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (ARAGÓN)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2021
RESPONSABLE DESIGNADO	Ignacio Zarazaga Chamorro. Jefe de Servicio de Industrialización Agroalimentaria

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

Este OIG ya ha finalizado la gestión de su plan financiero, la parte no ejecutada la cedió en la reprogramación del PO en 2021.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Aragón	139.293,74	290.197,20	208,33%	60.494,23	20,85%	43,43%	60.494,23	100,00%	43,43%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)				
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	AR	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021

				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura		69	645.832,8	0,00	0,00		
TOTAL			645.832,8				

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
6					1					1				

Del personal implicado, los dedicados en el Servicio de Industrialización y Servicios Provinciales lo hacen a tiempo parcial y con la dedicación concreta que se requiera (si no tienen otras funciones); para reflejar esta situación, y dado que no va a haber más convocatorias en el periodo, hemos reseñado 6 personas en el 2021 (3 en Servicios centrales y una por servicio provincial) y una en servicios centrales para 2022 y 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La gestión de las solicitudes de ayuda se realiza por medio de la administración electrónica del Gobierno de Aragón, disponiendo en la sede electrónica el solicitante de las ayudas de todos los modelos necesarios para la cumplimentación y tramitación de las ayudas. El órgano gestor accede y descarga toda la información de la solicitud también de dicha sede. Dado el bajo número de solicitudes no se dispone de aplicación de Gestión específica y se aprovecha la aplicación de ayudas Industrias Agroalimentarias, la cual tiene inter-conexión con las demás unidades administrativas. Posteriormente todos los datos una vez comprobados se cargan en la aplicación APLIFEMP en la actualidad todos los datos están actualizados en dicha aplicación, tanto de pagos como de aprobaciones.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. PESCA MARÍTIMA (ASTURIAS)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Aladino Díaz Expósito. Jefe del Servicio de Estructuras Pesqueras

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Convocatorias anticipadas y plurianuales	Nº de convocatorias anticipadas y plurianuales	<p><u>Convocatorias por tramitación anticipadas para 2022</u>: no se han llevado a cabo en 2021.</p> <p>Finalizado: Las <u>convocatorias plurianuales 2021-2022</u> están publicadas pendientes de resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de Acuicultura, comercialización y transformación.</p>	<p>Ejecución parcial: No se convocan de forma anticipada.</p> <p>58% del presupuesto son Convocatorias plurianuales: GALP por importe de 736.155,72 € (625.732,36 FEMP), y convocatoria de acuicultura, comercialización y transformación por importe de 1.053.440,00 (790.080 FEMP)</p>	<p>Tramitación anticipada: inicial dic-21 Se retrasa la tramitación anticipada a dic.2022 para 2023</p> <p>Tramitación plurianual Publicación: 1º semestre 2021. 2º Trimestre 2022 (Se repite actuación para 2022)</p>	Diciembre 2023	<p>Las convocatorias anticipadas no han podido realizarse por problemas de tramitación presupuestaria, pero están previstas en el Presupuesto de la DGPM para el 2022.</p> <p>Las 2 convocatorias plurianuales 2021-2022 están en fase de pago efectivo a los beneficiarios tras resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de acuicultura, comercialización y transformación. Se espera publicación de convocatoria plurianual 22-23 en segundo trimestre de 2022 (acuicultura/comerc/transformación) y en el 3º trimestre 2022 las Convocatorias GALP</p>
2. Reprogramación e incremento del plan financiero	Incremento Plan financiero Publicación de la	Finalizada : Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021	Ejecutado 171% Incremento Plan financiero Medida 1.4.3.	Ejecución de la reprogramación: 08/2021	La ejecución afecta al resto de anualidades	Está recogido el incremento en el plan financiero. Las convocatorias de 2021, por estar previstas en el presupuesto aprobado en la anualidad anterior

Medidas 1.4.3, 2.2.1	convocatoria 2021	C(2021) 6252 final	y 700% Incremento Plan Financiero Medida 2.2.1. En el presupuesto del 2022, se recogen los incrementos previstos en la reprogramación Se reflejará en las convocatorias de la anualidad 2022 la medida 1.4.3 y Medida 2.2.1. .	Previsión de convocatoria con mayor dotación: 2º trimestre 2022		no recogen el incremento reflejado en el plan financiero Publicación convocatoria 1.4.3 (BOPA 18-V-2021) Publicación convocatoria 2.2.1 (BOPA 23-VI-2021) Se publicarán sendas convocatorias en el 2º trimestre del 2022 , reflejando el incremento del plan financiero en la prioridad 1.4.3 pero no en la 2.2.1 que no será posible hasta 2023 por retrasos en proyectos
3. Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) e impulso (medida 5.1.1)	Incremento Plan financiero Publicación de la convocatoria 2021 (Reconocimiento de la OP)	Finalizada: Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021. C (2021) 6252 final. La OP está constituida y tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma en octubre 2021. .	Parcialmente Ejecutado Medida 5.1.1: 235% de Incremento del Plan financiero en la reprogramación Medida 5.1.3: Se mantiene la misma dotación en PF, 1,125M€ FEMP Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización	Agosto 2021 Reprogramación del PF del PO aprobada	Afecta al resto de anualidades	Está recogido el incremento en el plan financiero. Medida 5.1.1 (PF 2020; 0,112 € antes de la reprogramación, se incrementa su dotación hasta 0,375M€ FEMP). Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización La OP tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma. Se están elaborando las bases de ayudas para creación de OP y realización de planes de producción y comercialización, que previsiblemente se publicará convocatoria en el 2023.

Información complementaria: La Consejería a la que pertenece este OIG, ha cambiado su estructura orgánica en el **segundo semestre** de la **anualidad anterior**, lo que ha conllevado a un considerable retraso en todos los trámites de gestión tanto de las ayudas como de los contratos, por haber estado pendientes de una definición y aprobación de un plan de subvenciones y un plan de contratación comunes modificados, lo que no ha permitido la tramitación de los expedientes de convocatorias y contrataciones hasta pasado el primer trimestre del año. A pesar de todo, las convocatorias de ayudas ya están en fase de concesión. Las convocatorias están en trámite de audiencia para poder realizar la concesión. La convocatoria anticipada será la plurianual **22-23** correspondiente a Acuicultura, Comercialización y Transformación, prevista publicación en 2º trimestre del 2022.

Valoración Global: parcialmente Favorable, los resultados de algunas medidas se valoran en 2022.

- **Indicador 1** Convocatorias tramitación anticipadas/plurianuales: 58% del presupuesto convocado en órdenes plurianuales que afectan a 4 líneas de ayuda: **Parcialmente Favorable**. Retraso en la tramitación anticipada. Prevista la tramitación de las convocatorias anticipadas en diciembre 2022 para 2023.
- **Indicador 2** Incremento PF de medidas 1.4.3 y 2.2.1. En la reprogramación del PO aprobada en 2021, se han incluido incrementos sustanciales para estas dos medidas **Favorable**. Las convocatorias de 2022, deberán reflejar este incremento. Sin repercusión en 2021: Condicionado a la publicación en 2022 que para la Medida 1.4.3 se espera que sea con mayor dotación, mientras que la Medida 2.2.1. será en julio y no recoge incremento del plan por retraso proyecto.
- **Indicador 3:**
 - **Incremento plan financiero Medida 5.1.3 (creación de OP) y Medida 5.1.1 (PPC): Parcialmente Favorable**, solo hay incremento en la Medida 5.1.1 que se dota financieramente
 - Publicación de convocatoria 2021: **Desfavorable**. Se ha reconocido la OP, pero sin ninguna repercusión en la ejecución del FEMP, no se han convocado ayudas en 2021 y están previstas para 2023. El plan de 2022 se financiará con FEMP (en convocatoria 23), el resto de planes por FEMPA. La financiación por FEMP o FEMPA de la creación se está pendiente de las modificaciones en la normativa reguladora y decisión de la OP.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Asturias	26.684.481,48	15.261.631,12	57,19%	9.006.482,20	59,01%	33,75%	8.431.674,76	93,62%	31,60%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.1.- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37	283.312,50				X	
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	131.250,00				X	
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	37.500,00				X	
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	185.000,00				X	
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	15.000,00				X	
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f			2.115.634,3	oct	X	X
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.							
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3		7.500,00	29.470,50	oct-dic	X	X
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	33.750,00				X	
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	5.000,00				X	
1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente							
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a			45.000,00	oct-dic		X
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.							
2.1.1.- Innovación	47		186.932,75				X

2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	190.080,00				x	
2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección pública							
2.4.2.- Medidas de salud pública	55	112.500,00				x	
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos							
3.1.1.- Recopilación de datos	77		70.489,00	165.190,64	oct-dic		x
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l		5.445,00	33.300,00	oct-dic		x
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e			1.096.380,60			
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL							
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación							
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	483.659,96	142.072,40				
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.3.- Medidas de comercialización	68			152.674,80	oct-dic	x	x
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	712.500,00				x	
7.- ASISTENCIA TÉCNICA							
7.1) Asistencia técnica							
7.1.1.- Asistencia técnica	78		688.343,72				x
TOTAL		2.189.552,46	2.197.163,51	2.541.270,24			

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección 1 aux admtvo		5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo	Incorporar una persona para reforzar la gestión	5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo	
		5	2 tit. Medios 3 tit. superiores				5	2 tit. Medios 3 tit. superiores				5	2 tit. Medios 3 tit. superiores	

En el 2020 se informó de 10 personas, con igual distribución que en 2021. Se corrige dotación de personal en 2022 y 2023, a fecha de elaboración del informe, no se ha incorporado el administrativo.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Disponemos de una **aplicación informática** de gestión para volcado de datos de la contabilidad del Principado a la base de APLIFEMP para todas las medidas del Fondo.
- **Tramitación electrónica:** se ha implantado la tramitación electrónica de expedientes en esta administración que afecta a todas las convocatorias de subvenciones y contratos que llevan financiación FEMP. Esto implica un período de formación y aprendizaje para todos los usuarios.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	FOGAIBA (BALEARES)
FECHA INFORMACIÓN	Mayo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Joan Josep Coll Bibiloni. Jefe del Servicio de Ayudas

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias	Publicación de convocatorias con mayor dotación	<p>Toda la tramitación de Baleares es a través de convocatoria abiertas, a excepción de las medidas de gestión directa (1.2.1 (art.40) y 3.1.(art.77)</p> <p>Se han completado las medidas 112, 142, 149, 211 y 221 y se han incrementado parcialmente la 412 y la 511. En conjunto ha supuesto incrementar en 1.346.866,64 €, lo que representa el 58,37 % del importe disponible el año anterior</p>	<p>Favorable: 58,37 % Incremento ayuda pública convocada s/año anterior</p>	dic-21	dic-23	<p>N+3 de 2020, libera 0,049M€, para ello se elimina media 1.5.2 y se reduce el art.68.</p> <p>Dispone de 7,2 M€ FEMP. Con las convocatorias recibidas se agotaría una parte importante del Programa. Quedaría PF en las medias 1.5.4 Motores, Medida 1.1.2 hay solicitudes pero no se aprueban. Habrá que esperar a la resolución de las solicitudes del Art.38 para asegurar agotamiento de esta línea.</p> <p>En las medidas 3.1.1. y 1.2.1 de gestión directa todavía, disponen de algo de PF, se espera ejecutar</p> <p>En líneas generales se ha producido un impulso muy importante. Según datos de ApliFEMP, en junio del 2021 los compromisos representaban el 11,8% del PF en términos FEMP. De acuerdo con la información aportada por el OIG, a fecha 12/05/2022 los compromisos representan el 56,85% del Plan financiero. Y se están resolviendo estos días solicitudes que aumentará esta cifra hasta el 66,52%</p> <p>En 2022 (tras el ajuste de la reprogramación) se incrementará la 5.1.1 que es la única que falta por convocar.</p> <p>El resto del presupuesto asignado no convocado corresponde a actuaciones que realizará la propia Administración.</p>

2. Orientación de actuaciones de la Administración al Programa del FEMP (art.40).	Selección/Aprobación de las actuaciones	Durante 2021: 3 proyectos Se ha recibido una solicitud de ayuda directa, se está tramitado en este momento	Aprobado el 38,5% del PF Datos Favorable 1.2.1 + 3.2.1 en estos momentos tienen aprobado (AD) el 62,17% de su asignación	dic-21	Ayuda directa tramitándose en estos momentos, importe 651.731,00 € (488.798,25 € FEMP + 162.932,75 € CAIB) correspondiente al 33% del PF asignado a esta medida. Durante 2021 se han aprobado 3 expedientes con un importe FEMP de 1.175.939,65 €. (pagado 1, 397.819,89 € de presupuesto FEMP) Está previstos 3 expedientes más, pero es necesaria la reprogramación para ajustarlos En la próxima reprogramación el presupuesto no utilizado en varias convocatorias ya cerradas (1.1.2, 1.4.2 y 1.4.9) se incorporará a las medidas 1.2.1 y 3.2.1 que ejecuta la propia Administración.
3. Contratación de personal dinamizador del FEMP.	Formalización del contrato (Indicar si es con fondos propios)	1 persona contratada con fondos propios	Favorables: 1 personas incorporadas	1 semestre 21	Se mantiene para 2022, se dirige hacia soporte donde se han detectado más problemas (Planes de producción) porque creemos que podría aumentar eficacia.
4 Incremento de dotación de personal	Formalización del Contrato con fondos propios	Formalizada la dotación de un animador y de una persona de apoyo en gestión	Favorable: Incremento dotación de 2 personas con fondos propios	-	Se incrementa dotación de personal con fondos propios. En 2021 se ha incrementado en 2 personas (una dinamizadora) y 1 persona como refuerzo de la OIG Se incrementó el personal propio del OIG con una persona, no se tiene previsto la incorporación (al menos en fechas próximas) de más personal.

Valoración Global: Favorable, aconsejable mayor participación Administración en Medida 1.2.1 u otras medidas de gestión directa. Necesidad de actualizar aplifemp para confirmar datos.

- Indicador 1 Incremento dotación presupuestaria de convocatorias: Favorable
- Indicador 2 Actuaciones de la Administración en el Programa: Favorable, la ejecución de esta actuación está a cargo de la administración de Baleares. Necesidad de actualizar los datos en ApliFEMP.
- Indicador 3 Formalización del contrato personal dinamizador. Favorable.
- Indicador 4 Incremento dotación de personal: Favorable.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Baleares	7.181.256,50	2.219.132,67	30,90%	1.535.304,33	69,18%	21,38%	1.482.071,68	96,53%	20,64%

A 31/12/2021 el importe aprobado es de: 3.542.889,65 € y el importe pagado 1.649.242,00 €

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	450.000,00	124.534,11	0,00		x	
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							

1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b a g e i))	40.1b-g, i + 44.6	1.229.136,36	1.118.233,52	770.863,64			x
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	120.000,00	11.885,20	0,00		X	
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	889.751,68	675.987,22			x	
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	548.000,00	508.555,87	0,00		x	
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.							
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	0,00	0,00	0,00		x	
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	92.473,50	0,00	7.526,50		x	
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.							
2.1.1.- Innovación	47	250.000,00	0,00	0,00		x	
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	483.333,00	77.385,60	0,00		x	
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.1) Mejora y aportación de conocimiento científico y mejor recopilación y gestión de datos							
3.1.1.- Recopilación de datos	77	377.537,98	377.537,98	0,00			x
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	151.188,49	151.188,49	595.478,51			x
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	80.261,32	80.261,32	0,00			x
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL							
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación							
4.1.1.- Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo. Ayuda preparatoria	62.1a	30.000,00	30.000,00	0,00		x	
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	2.676.059,65	2.002.914,47	0,00		x	x
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							

5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	440.000,00	38.192,37	692.807,45		x	
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	0,00	0,00	83.916,75 €		x	
TOTAL		7.877.564,33	5.196.676,15	2.150.593,25 €			

Se están tramitando concesiones que han agotado el presupuesto de las medidas 2.1.1 y 2.2.1

Las medidas 121 y 321 con los proyectos propios de la Administración agotan su dotación presupuestaria, se procederá a incrementarlas con el excedente de las convocatorias ya cerradas que no han agotado su presupuesto: 1.1.2, 1.4.2 y 1.4.9

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1			Aux. Admtva		1			Aux. Admtva		1			Aux. Admtva	
1			Admtva		1			Admtva		1			Admtva	
	1		Técnico (Marina Mercante)			1		Técnico (Marina Mercante)			1		Técnico (Marina Mercante)	
2			1 Superior (L.Dcho) 1 Superior (L.Agrónomo)		2			1 Superior (L.Dcho) 1 Superior (L.Agrónomo)		2			1 Superior (L.Dcho) 1 Superior (L.Agrónomo)	

La dotación de personal se mantiene estable con 5 personas desde 2021 hasta 2023. Esto supone un incremento respecto a las 3 personas del 2020, del **66,6%**, **mejorando las** revisiones con respecto al 21-23, ya que se preveía el incremento de 1 persona y finalmente se han asignado 2 nuevos puestos. No obstante el OIG considera necesario seguir incrementando la dotación de personal, por considerarse aún insuficiente por lo que continua reclamándolo por los cauces establecidos.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación de gestión propia del FEMP, dispone de un sistema informático propio para registrar la información y almacenarla para que así, posteriormente se pueda trasladar directamente la información al FEMP. El sistema informático recibe el nombre de FOGPESCA. El sistema funciona de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrando en el programa, se permite dar de alta los expedientes, revisar la documentación aportada y también la revisión de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios.
- Dentro de la misma aplicación, en un cuadro aparte, hay un programa para poder generar los datos FEMP.
- Una vez generados los datos FEMP, se genera un fichero en formato XML, que directamente podrá volcarse en la aplicación APLIFEMP.

Con este procedimiento se permite registrar la información y almacenarla además de poder enviar directamente, y a través del mismo programa, toda la información al FEMP. Actualmente se está implementando una nueva aplicación con el objetivo de facilitar y agilizar la gestión. Esta aplicación tramitaba expedientes PDR y se está modificando para que también gestione FEMP, Ayudas de Estado y OCM además de la Administración electrónica. El proyecto tiene una duración de 3 años pero la puesta en funcionamiento del FEMP se contempla en el primer año.

Si bien se tenía previsto que el nuevo sistema informático empezara a funcionar a principios de 2022 y con el fondo FEMP (la aplicación es para tramitar fondos FEMP, FEDER, FEAGA y Estado), se ha cambiado el plan y se instalará a la par para todos los fondos, ello implica un retraso en la parte FEMP. También se informó que no está previsto una migración del programa actual al nuevo con lo que si se debiera gestionar FEMP en el programa deberíamos cargar todos los expedientes ya tramitados lo que lo hace muy poco útil a estas alturas.

Se ha finalizado el estudio de las necesidades específicas y en estos momentos se está programando. La previsión es tener una instalación en pruebas en el primer semestre de 2022.

Visto el desarrollo del programa confiamos en tenerla lista para el próximo período FEMPA. Se realizarán las pruebas este año para tenerla operativa con el inicio de la nueva programación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. PESCA CANARIAS
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	José Fernando Ríos Jordana. Jefe de Coordinación y Ayudas U.E.

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones /información adicional
1. Potenciar la contratación pública y la actuación de verificación mediante asistencias técnicas (encargos y proyectos)	CONTRATACIÓN: S.G.T. Reorganización del servicio de contratación. Dotación de personal adicional o contratos de asistencia	Ejecutada: Se ha reforzado a contratación con dos técnicos, un auxiliar y una AATT	Incorporación de 4 personas en el área de contratación de: 2 técnicos+1 auxiliar+1 AT	Previsión inicial 2º semestre 2021. Cumplida	Hasta la finalización del programa	Se espera que agilice la contratación en 2022. Con cargo a fondos propios
	VERIFICACIÓN. Renovación de encargo (Tragsatec) y suscripción de uno nuevo (Gesplan) para agilizar verificación (2021-2023)	Ejecutada: Suscritos 2 encargos 2021-2023	2 personas incorporadas	julio de 2021	Final del programa 2023	En 2021 se certificaron 23,5 M€, en el 2020 se certificaron 6,20M€
2. Incremento del plan financiero para las medidas 1.2.1, 1.6.1, 2.2.1	1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (Acc Principal): Formalización de contratos y/o encargos:	Ejecutado: 1 Encargo formalizado asignándose al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (2022). Pendiente: otro encargo para 2023	1 Encargo formalizado por valor de 254.282,76 €) 100% de incremento sobre la anualidad anterior	Se tramita en 2021 para su ejecución en 2022.	11/2023	Se tiene previsto llevar a cabo otro encargo similar (260.000€) en 2022 para su ejecución en 2023
	1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos (Acc secundaria. Acción No recogida	En ejecución: Redacción proyectos, elaboración PPT	En elaboración. El nº actuaciones previstas para 2022-2023: 5	2022	2022-2023	

en el plan de Canarias.)					
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho (Acc Principal)	En ejecución: Fase de diseño / definición Plan de Formación Pesca artesanal	En estudio / elaboración 0% de incremento de ayuda pública con respecto al 2020	Nuevo retraso, de 1º 2021. 2º comienzos de 2022, y ahora se prevé tener el Plan a mediados de 2022	2023	Disponer del Plan a mediados de 2022 con una dotación de 0,5 - 1,00 M€ F.E.M.P
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. Medida 2.2.1 (letras a) a d) y f) a h)) (Acc Principal)	Ejecutada Convocatoria 2022-2023 publicada (BOC 2021/268. Orden de 23 12 2021)	Finalización de la Fase de solicitud. Se han recibido solicitudes por valor de 70.788.040,68 euros. Actualmente en fase de concesión.	Convocatoria anticipada 2021	2023	Presupuesto final estimado 28,5 M € FEMP.
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)(Acc Secundaria)	Modificación convenio y EDLP's con incremento de importes en el plan financiero	Ejecutada: Convenio firmado. Incrementando la convocatoria de 2021 y las partidas de 2022-2023 (BOC nº 241 de 24.11.20219). 35% de incremento de la medida en el P.Financiero 73,68% de incremento en la convocatoria 2021	2021-2023	2022-2023	En 2021 se amplió presupuesto inicial en un 73,68% alcanzando los 2,27M€ de ayuda pública. El incremento de 0,963M€ se imputa a la anualidad 2021, no se incrementa la anualidad 2022

4.1.3.- Actividades de cooperación (Acc Secundaria)	Orden de bases y convocatoria	Redactadas, en trámite para su publicación	2022	2023	Se prevé una convocatoria para 2022 - 2023. 0,680 Millones€ FEMP
5.1.1.- Planes de producción y comercialización (Acc Secundaria)	Orden de bases y convocatoria	En estudio	Convocatoria 2022-23	2022	2023
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Acc Secundaria)	Orden de convocatoria	En estudio	Convocatoria para 2022 - 2023	2022	2023

Se mantienen los objetivos trazados en su mayor parte. Las actuaciones de dinamización de la contratación realizadas por la SGT confiamos en que den resultado en 2022 agilizando los contratos, sobre todo los de la medida 149 y 161.

Las convocatorias se instan con créditos de 2022-2023, créditos presupuestarios que recogen el incremento del plan Financiero de Canarias, con el ajuste a introducir por el incumplimiento de la N+3 (31-12-2021). Las tareas de verificación han sido correctas y el esfuerzo se va a mantener para el 2022 y 2023.

Valoración Global: Favorable parcialmente.

Indicador 1 Potenciar personal dedicado a las tareas de contratación y a las tareas de verificación: Favorable. En 2021, se ha procedido al refuerzo de personal en el ámbito de contratación y de verificación, en total 6 personas.

Indicador 2 Incremento del plan financiero de las medidas señaladas 1.2.1; 1.6.1 y 2.2.1 y ayuda pública convocada /s año anterior: Parcialmente Reprogramación y Formalización de contratos y nº de convocatorias. Favorable parcialmente debido al retraso en la medida 1.6.1, destacar que la Medida 2.2.1 medida esencial en el plan de acción, se ha convocado bases y convocatoria en 2021 por 20M€ ampliables. En la Medida 1.2.1 se ha formalizado un encargo en 2021. El resto de medidas recogidas, identificadas como secundarias suponen un apoyo importante a la mejora de la ejecución.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Canarias	118.712.740,07	70.680.205,43	59,54%	64.283.020,06	90,95%	54,15%	51.361.263,34	79,90%	43,27%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública) Confirmar que los importes indicados son Pendientes de convocar o concedidos

PREVISION EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022			
				Importe pendiente de convocar / contratar	Fecha prevista convocatoria / adjudicación	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	Encargo 2022	2 de 2	190.000,000	2022		SI
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	Varios proyectos y encargos		750.000,00	2022		SI
1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente							

1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	Encargos 2022-2023		450.000,00	2022		SI
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	Convocatoria anticipada 2022-2023, € se ampliaran como minimo 18.000.000 en 2022		18.000.000 €	Convocada 2021 anticipada		SI
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	500.000,00			Adjudicado		SI
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL							
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación							
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	Convocado, En fase de resolución			Orden de 25 de febrero de 2021		SI
4.1.3. Acciones de Cooperación interterritorial		A convocar en 2022 (1 SM)		680.000,00	Orden en tramite publicación		SI
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66						
5.1.4.- Regimen de compensación (regiones ultraperiféricas)	70	a resolver en 2022		8.700.000,00	Nov-Dic-2022		SI
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	Convocatoria anticipada 2022-2023, Ampliable En estudio					
7.- ASISTENCIA TÉCNICA							
7.1) Asistencia técnica							

7.1.1.- Asistencia técnica	78	506.156,00	320.000,00	50.000,00	2022	SI
TOTAL						0,00

En el ejercicio de 2022 se incrementarán los créditos de la convocatoria hasta 40.000.000 € de ayuda pública, 30 millones € Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), entre 2022 y 2023

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
15	0	10	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Nuevos encargos (2P) -Ya incluidos en el computo AATT-	14	0	11	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Finalización algunas actuaciones	15	0	7	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Finalización algunas actuaciones

De acuerdo con la información proporcionada al inicio del Plan de acción, en **2020** el nº de personas dedicadas al FEMP eran en total **19 personas**. De acuerdo con la información proporcionada, en **2021** se incrementa la plantilla de funcionarios en 3 personas y la AT 3, lo que suponen **25 personas** (31,6% de incremento s/ 2020), y **se mantiene** en el **2022**. En **2023**, con respecto al 2022, se incrementa 1 persona de funcionario y se reducen 4 de AT, pasando a **22 personas** (15,79% incremento s/2020).

El esfuerzo mayor se ha realizado en este ejercicio de 2021 y en 2022. Las convocatorias que quedan por instar y resolver, si bien son de elevado importe, el número de expedientes va a ser reducido y el equipo de gestión es suficiente para realizarlas.

Las tareas de verificación caerán a un nivel manejable tras el esfuerzo realizado en 2021.

Se estudia reducir personal de refuerzo de la gestión (mejora de capacidad administrativa)

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La situación actual en cuanto a la disponibilidad de aplicaciones para la gestión, no se ha modificado y sigue siendo la siguiente:

1. En la actualidad se dispone de una aplicación informática, ACALCOM, para la gestión de las ayudas compensatorias el art. 70
2. Para el resto de medidas no se dispone de aplicaciones más allá de las relativas a la tramitación electrónica de las solicitudes y el acceso a programas de contabilidad públicos de la C.A., salvo un aplicación relativa a las actuaciones de la prioridad 4 DLP, que pone a disposición de la administración la información que elaboran los grupos GALP.
3. Estamos pensando contratar con cargo al programa el software ya disponible para el FEMP por medio de una empresa pero la decisión no está tomada. Afectaría a las áreas de gestión y verificación.

1.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DG. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN (CANTABRIA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	José Luis Torre Cobo, Jefe de Servicio de Actividades Pesqueras

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1.	Reprogramación Formalización del contrato y Nº Publicación de convocatorias con dotación presupuestaria (% incremento)	<p>Reprogramación ejecutada. En el plan financiero la Ayuda FEMP de las medidas tractoras (1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1) entre el PF 2020 y PF 2021 se ha incrementado en un 71,7%, alcanzándose en conjunto los 7.826.250 M€ sobre los 4.558.414,43M€ de 2020).</p> <p>1ª Convocatoria de ayudas (medidas 5.1.3 y 5.2.1)</p> <p>a) La Primera convocatoria se publicó anticipadamente en 2020 con cargo al presupuesto de 2021.</p> <p>En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€.</p> <p>La justificación del gasto finalizó el 30.09.2021, pero una parte importante de los beneficiarios pidieron prórroga para la ejecución de las inversiones, concediéndoles la misma. En el</p>	<p>Reprogramación ejecutada. El plan financiero la Ayuda FEMP 2021 se ha incrementado en un 71,7%, para las 3 medidas tractoras</p> <p>Reducción del 14,5% del importe convocado hasta el momento con cargo al 22 (3M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 21 (3,5M€)</p> <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1, Incremento en % de ayuda pública tras la reprogramación del 42,2%</p> <p>Adjudicado para 2021: ver cuadro medidas (100% de lo convocado) Adjudicado para 2022: ver cuadro medidas (100% de lo convocado)</p>	Reprogramación junio 2021 1ª Convocatoria: Resuelta marzo 2021. 2ª convocatoria: Resuelta diciembre 2021.	diciembre-23	<p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1: Convocatoria del 2021 y 2022 se resuelven en 2021 (6,5 M€ concedidos). Reducción del 14,5% del importe convocado con cargo al 22 (3M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 21 (3,5M€).</p> <p>Está previsto convocar ayudas al amparo del FEMP</p>

		<p>primer semestre de 2022 esperamos concluir la fase de justificación del gasto.</p> <p>b) La Segunda convocatoria se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022.</p> <p>En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€.</p> <p>La justificación del gasto finaliza el 30.09.2022.</p> <p>Previsión convocatoria presupuesto 2023</p> <p>c) La tercera convocatoria de ayudas se espera publicar en el primer semestre de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <p>Licitado y resuelto 2021, adjudicado 1.331.916,79 €. Incremento de adjudicación del 2020 al 2021, del 83 %.</p>	<p>Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo en 2021 hemos cumplido la regla n + 3 a 31.12.2021.</p> <p>Medida 1.4.9: incremento del 191% del Plan financiero tras la reprogramación de 2021.</p> <p>Medida 1.4.9.: En 2019-2020 se adjudican obras por importe de 726.081,51 €. En 2021 se adjudican obras por importe de 1.331.916,79 €.</p> <p>Del 20 al 21 se incrementa el importe adjudicado un 83 %.</p> <p>Adjudicado en 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación antigua lonja de Colindres, adjudicado en 224.987,45, se certifica parcialmente en 2021 (FEMP más de 17.000,00). -Edificio de almacenes para artes de pesca, adjudicado en 1.106.929,34 €, expediente plurianual 2021-2022, se certifica parcialmente en 2021 (FEMP más de 60.000) <p>Además de los importes indicados en 2021 se certifica- Obra de Comillas:</p>	<p>3ª convocatoria diciembre 2022 Presupuesto y ejecución en 2023</p>	<p>Diciembre 2021-</p> <p>Diciembre -23</p>	<p>en 2022, con cargo al presupuesto de 2023</p> <p>1º Convocatoria 2021 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1): Los beneficiarios con mayores inversiones comunicaron problemas de abastecimiento de suministros debido al encarecimiento de los materiales. Con el fin de paliar la disminución en la certificación del FEMP por los retrasos acumulados, se les solicitó la presentación de justificaciones parciales de la inversión a 30.09.2021, esto ha permitido incorporar a la certificación de noviembre de 2021, gastos por importe de 980.000 €. Catorce beneficiarios han solicitado prórroga presentando justificaciones parciales. Estos beneficiarios deberán justificar en 2022 más de 900.000 € en subvención FEMP.</p>
--	--	---	---	---	--	--

			<p>total inversión 785.449 € (obra adjudicada en 2019-2020), se certifica la totalidad en 2021 (FEMP 294.543,51)</p>		<p><u>2ª Convocatoria 2022 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1)</u>: se han presentado 35 solicitudes con una inversión elegible prevista de casi 8.700.000 €.</p> <p>En diciembre de 2021, se resolvió la convocatoria y se concedieron ayudas con cargo a 2022 por importe de 3 M€, 100 % del importe convocado.</p> <p>La inversión elegible ascendió a 8.700.000 €, concediéndose una intensidad de ayuda media del 34 %.</p> <p>Aunque, la limitación de la disponibilidad presupuestaria haya reducido el importe concedido en 2022 respecto al 2021 (se ha pasado de 3,5 M€ a 3 M€), tenemos que tener en cuenta que entre 2021 y 2022 se han concedido ayudas por importe de 6,5 M€.</p>
--	--	--	--	--	---

Valoración Global: Favorable con reservas (limitación presupuestaria resolución 2º convocatoria 5.1.3 y 5.2.3 presupuesto 2022)

Indicador Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.3.: Se ha incrementado el Plan financiero en un 71%. **Favorable**

Tramitación de convocatorias la 5.1.3 y 5.2.3 y licitaciones la medida 1.4.9: Se han tramitado 2 órdenes en 2021 de la 5.1.3 y 5.2.3, una fue publicada en el 2020 con cargo al presupuesto 2021 (3,5M€) y otra con cargo al presupuesto de 2022 (3 M€) reduciéndose debido a las limitaciones presupuestarias: 14,3% de reducción del presupuesto con cargo al 2022 con respecto al 2021, pero se incrementa la concesión global al sector en el año 2021. **Favorable con reservas.**

Con relación a la Medida 1.4.9 también se ha licitado y resuelto contratos: Incremento del **83 %** del importe adjudicado entre 2020 y 2021. **Favorable**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Cantabria	18.461.523,14	14.627.536,55	79,23%	8.943.531,24	61,14%	48,44%	8.450.380,67	94,49%	45,77%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021-2022 (en términos de ayuda pública)								
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO Y LICITADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022				
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación	
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE								

1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	1.631.916,79	1.386.510,23			50,00%	1.331.916,79
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	1.227.292,70	1.227.292,70			50,00%	
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	5.272.707,30	5.272.707,30			50,00%	
TOTAL		8.131.916,79	7.886.510,23				1.331.916,79

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo		5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾ 1 ⁽²⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo	Asistencia Técnica al cierre del FEMP y planificación del FEMPA	5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾ 1 ⁽²⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo	Asistencia Técnica al cierre del FEMP y planificación del FEMPA
(1) todo personal a tiempo parcial					(1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo					(1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo				

En el primer seguimiento del Plan de acción, se detectó un error en los datos recogidos en el plan de acción, al haberse sumado el personal empleado desde el 2014 al 2020.

Revisados los datos, en el 2020 se disponía de los equivalentes a 4,3 puestos. En 2021 se mantiene esta dotación, previendo un incremento en 2022 y 2023 de una persona a tiempo completo, lo que supondrá un incremento previsto del **23% del 2021 al 2022**, este **incremento se mantiene en 2023**.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN CANTABRIA

La **Ley 39/2015** indica en su parte expositiva que la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico...». Y subraya que «En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.»

A nivel autonómico en Cantabria, en el **Decreto 60/2018**, de 12 de julio, se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos. En la tramitación de expedientes en el marco del FEMP, la Dirección General de Pesca y Alimentación como OIG, no tiene un programa específico de enlace con APLIFEMP, dado que hasta el momento el número de expedientes tramitados no ha hecho necesaria la implementación de una aplicación propia, sirviéndonos correctamente las diversas funcionalidades del programa informático APLIFEMP desarrollado por la AG.

No obstante, lo anterior, la tramitación electrónica de los procedimientos, y su acceso electrónico, va siendo una realidad palpable en nuestra Comunidad. Dentro del Gobierno de Cantabria existen diversas aplicaciones de gestión, implicadas en la tramitación de cualquier expediente de ayudas:

- **Programa MOURO:** Aplicación informática por la que se tramitan los procedimientos de gestión de ingresos (procedimientos relativos a la gestión de ingresos tanto, presupuestarios como parte de los no presupuestarios). Lleva más de 15 años funcionando.
- **Registro electrónico (REC).** Sistema que permite la presentación para ciudadanos y empresas de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigido a cualquier unidad del Gobierno de Cantabria (Registro electrónico). Funcionando desde hace años.
- **IPSC (Inventario de Procedimientos y Servicios de Cantabria).** Relación de actuaciones administrativas gestionadas por la Administración de la C.A. de Cantabria y sus organismos públicos dependientes. Para cada actuación, el inventario incluye una ficha con la información básica, así como los modelos normalizados de solicitud, declaración responsable o comunicación previa existentes y demás documentación complementaria que resulte procedente. Funcionando desde hace años
- **eBRO.** Sistema de información que permite informatizar el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos. Actualmente en proceso de implantación.
- **SOGI.** Aplicación informática corporativa para tramitar solicitudes de remisión de información relativa a las actuaciones generadoras de gasto con cargo a los créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7 de los Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.

- **eVALija**. Aplicación de soporte a la realización de comunicaciones electrónicas internas (entre unidades de la Administración de la C.A. de Cantabria) reguladas por el Decreto 60/2018 en su TÍTULO III. Funcionando desde hace años.
- **Portafirmas**. Aplicación informática corporativa para la firma electrónica de documentos de la Administración de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.
- **SCSP (Sustitución de Certificados en Soporte Papel)**. Sistema que permite consultar datos o documentos que obren en poder de otra Administración Pública. Funcionando desde hace años.
- **Estafeta**. Aplicación informática corporativa cuya función básica es enviar notificaciones electrónicas y postales tanto a personas físicas como jurídicas desde la Administración de la C.A. de Cantabria. En proceso de implantación.

En la actualidad, se está implantando el programa **eBRO** a través del cual se informatizará el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos, dentro de los cuales están los expedientes tramitados en el marco del FEMP.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y DE LA CADENA AGROALIMENTARIAS (CASTILLA Y LEÓN)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2021
RESPONSABLE DESIGNADO	FERNANDO PITA ALBIAC. Jefe de Servicio de Inversiones en Industria Agroalimentaria

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla y León	6.028.885,20	6.561.899,12	108,84%	1.121.386,33	17,09%	18,60%	1.121.386,33	100,00%	18,60%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

Tanto el pago en proceso de certificación (fondos FEMP: 1.121.386,33 €), como el resto de pago que esperan realizar en este ejercicio (fondos FEMP: 2.246.386,33 – 1.121.386,33 = 1.125.000 €), pertenecen a concesiones de subvención correspondientes a la medida **5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura**

Información aportada por el OIG: Una vez que finalice la auditoría de la primera certificación POFEMP, y recogiendo las indicaciones que allí nos den, pretendemos hacer una nueva certificación de, al menos, 2.000.000 euros de gasto público (es decir, 1.500.000 euros de FEMP).

Cabe la posibilidad de que, a finales de este año, estuviéramos en condiciones de certificar algún expediente más.

Es posible que algunos de nuestros beneficiarios de la medida de inversiones productivas en acuicultura no justifique su ayuda, y que podamos confirmar este extremo antes la tramitación de la nueva reprogramación. No obstante, si tenemos en cuenta la pérdida de fondos por la regla n+3, es factible que una cantidad compense a la otra.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
20					20					20				

Las personas que desarrollan esta tarea no se dedican en exclusiva al PO FEMP, todas ellas gestionan también otras líneas de incentivos.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Por parte del OIG de Castilla y León realizamos la gestión de los incentivos a través de aplicaciones informáticas propias de nuestra administración, sobre las que no existen carencias reseñables.
- Posteriormente, dado el reducido número de expedientes existentes en nuestra región, los datos son cargados manualmente en ApliFEMP.
- A este respecto, ya hemos procedido a la grabación y verificación de los listados de todas las concesiones de ayuda, así como del pago en proceso de certificación, dentro de ApliFEMP.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN (CASTILLA-LA MANCHA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Paula Rodríguez Laval. Jefa de Servicio.

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad	1.371.437,52	244.913,78	17,86%	145.379,05	59,36%	10,60%	94.694,06	65,14%	6,90%
Castilla-La Mancha - DG Alimentación									

Con fecha 24.03. 2022, se ha publicado Orden 61/2022, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en actividades de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura para el periodo 2014-2020, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y se realiza su convocatoria. Extracto BDNS (Identif.): 616060. [2022/2537]. El importe asciende a 1.333.333€ y el plazo para la justificación es de hasta 12 meses después de la resolución de concesión, es decir a lo largo de 2023.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	0	0,00	1.333.333,33	01/11/2021	X	
TOTAL				1.333.333,33			

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
3	0	0	Básico		3	0	0	Básico		3	0	0	Básico	

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se dispone de una aplicación específica propia; se procederá a la grabación manual de expedientes en ApliFEMP. Los datos grabados serán posteriormente supervisados por otra persona.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD (CASTILLA-LA MANCHA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Ángeles Sánchez Martínez. Técnica Servicio Caza y Pesca

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad	1.371.437,52	244.913,78	17,86%	145.379,05	59,36%	10,60%	94.694,06	65,14%	6,90%
Castilla-La Mancha - DG Alimentación									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE		263.082,44	69.655,36				
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento							
2.1.2.-Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	63.082,44	55.690,50	66.817,93	2022/2023		
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	50.000	7.906,06	0			
2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente							
2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.	48.1e,i,j	50.000	6.058,80	0			
2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas		100.000	0				
2.4.2.- Medidas de salud pública	55	100.000	0				
TOTAL		238.082,44	69.655,36	66.817,93			

- La convocatoria de ayudas se publicó en mayo 2021, con fecha límite para ejecución de inversiones marzo del 22, y se ha resuelto en septiembre.
- Las medidas 2.3.2 y 2.1.2 se certificarán en 2022.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1,2	0	0	Medio		1,2	0	0			1,2	0	0		

Se mantiene la misma dotación desde 2020 a 2023 (UTAs)

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

TAREA (El sistema de información económico financiera de gestión) y ApliFEMP; aunque se está estudiando la posibilidad, a día de hoy no existe interconexión entre ellas.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	DG. DE POLÍTICA MARÍTIMA Y PESCA SOSTENIBLE (CATALUÑA)
FECHA INFORMACIÓN	Mayo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Itziar Segarra i Diaz. Subdirectora General de Pesca y Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.) (la Medida 5.2.1 se ha visto en Indicador 1)	Selección/aprobación de operaciones (3.2.1.) Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (1.1.4; 5.2.1)	Medida 3.2.1. y 3.2.2. Ejecución directa. Preparación de dos contrataciones públicas: 3.2.1 GEOBLAU: Prevista inicialmente publicación de licitación en julio 2021, importe licitado 1,25 M€. Se retrasa a 2022. 3.2.2 embarcación inspección: Quedó desierta la licitación en 2021. Nuevo procedimiento de licitación en 2022 , importe licitado 0,6 M€ Medida 1.1.4. Convocatoria 30/10/2020: 1M€ Aprobado 08/03/2021: 1 M€	Medida 3.2.1. y 3.2.2: 0% de incremento de ayuda pública respecto el año 2020	dic-21	Las licitaciones previstas para las medidas 3.2.1 y 3.3.2 se iniciaron en 2021 y tenían previsto finalizar la licitación en 2021. Pero ha habido retrasos en el proceso de la licitación 3.2.1 y la licitación de la medidas 3.2.2 se vuelve a repetir en 2022. La ejecución de las actuaciones que se liciten en 2022 se ejecutara en 2023 . Finalmente no se llevó a cabo el incremento previsto de la ayuda licitada en 2021 sobre el 2020. Medida 1.1.4 1ª Convocatoria: convocatoria anticipada en 30/10/2020 con cargo al presupuesto del 2021, se resolvió el 08/03/2021 y ya se ha pagado. El importe convocado y

		<p>Pago anticipo:0,5M€€</p> <p>Convocatoria 14/10/2021: 1M€, Aprobación 3/2/2022 :1M€</p> <p>Pago anticipo 0,5M€ en tramitación</p> <p>Medida 5.2.1</p> <p>1ª Convocatoria 22/12/2020: 0,370 M€ ayuda pública. Resuelta 07/06/2021 , ejecutada y pagada por 3,6M€</p> <p>2ªConvocatoria 17/11/2021: 4 M€</p> <p>Aprobaciones pendiente de resolver con cargo a 2022</p> <p>981% Incremento convocado del 2022/s2021</p>	<p>Medida 1.1.4: 0% Incremento ayuda pública convocada y aprobada 2022/s 2021.</p> <p>Se mantienen convocatorias anuales</p> <p>Medida 5.2.1: se ha incrementado la convocatoria de esta medida en 3,6M€ frente a los 0,370M€ del 2020. que representa un 981% respecto al convocado el año anterior</p>	<p>resuelto fue de 1M€. Convocatoria 2020- Resolución ARP/627/2020, de 3 de marzo</p> <p>2ª Convocatoria: Convocatoria anticipada 14/10/2021; se aprueba 03/02/2022. Importe convocado y concedido 1M€</p> <p>3ª Convocatoria prevista a finales del 2022. (ejecución prevista en 2023)</p> <p>Se mantiene la convocatoria anual. La primera fue en 09/03/2020. En todas el importe es de 1M€ de ayuda pública total</p> <p>Medida 5.2.1 17/11/ 2021, convocada 2022</p> <p>Los 4 millones indicados corresponden a una nueva anualidad 2022, publicada avanzada a finales de 2021.</p> <p>La convocatoria de 2021 (convocada por 0,3 millones de euros, pero resuelta por 3,6 millones gracias a los remanentes de otras líneas convocadas no ejecutadas).</p> <p>La convocatoria 2021 está convocada, resuelta, ejecutada y pagada. La convocatoria 2022 está convocada y pendiente de concesión.</p>
--	--	---	---	--

<p>2. Incorporación tramitación telemática, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos.</p>	<p>Nº Publicación de convocatorias abiertas Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación</p>	<p>2 convocatorias abiertas, 100% convocatorias tramitación telemática 14% es la media de reducción en tiempo de certificación de 2021 a 2022 (Media reducción 2021= 53,33 días; Media reducción 2022= 45,67 días) El 56% es la media de reducción acumulada de reducción en tiempo de certificación de 2020 a 2022. (Media reducción 2020= 103 días; Media reducción 2022= 45,67 días)</p>	<p>Se estima mantener la reducción del tiempo de certificación aplicada el 2021 de 14%. Se estima reducir el tiempo de gestión en un 14% adicional respecto al año anterior que supondrá una reducción acumulada del 56%</p>	<p>dic-21</p>	<p>El año 2021 se incorporó la tramitación telemática a la totalidad de ayuda FEMP (incluyendo GALP) y a la totalidad de procesos, incluyendo la fase de justificación mediante la presentación de facturas telemáticas. El procedimiento telemático ha permitido reducir los tiempos de resolución al reducir el tiempo de recepción de la documentación presentada por el beneficiario, el periodo de notificación de actos administrativos, la reducción de tiempo de gestión administrativa al eliminar la digitalización documenta. La experiencia, por parte de los gestores y beneficiarios, en los modelos y procedimientos de tramitación consideramos reducirá el plazo de resolución de las ayudas al evitar requerimientos de documentación.</p>
<p>3. Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados.</p>	<p>Formalización del contrato</p>	<p>28/5/2021 publicada la oferta de proceso selectivo de personal 17/6/2021 finalizado el procedimiento de selección de personal Formalización contrato: 5 personas -01/07/2021 y 2 personas - 15/09/2021.</p>	<p>Nº de personas incorporadas 7</p>	<p>dic-21</p>	<p>Octubre -2023 Se mantienen las personas contratadas</p>
<p>4. Convocatoria de las líneas de Medida 2.2.1. Acuicultura, Medida 5.2.1</p>	<p>Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación</p>	<p>Medida 2.2.1</p>	<p>19% Incremento ayuda pública convocada en</p>	<p>dic-21</p>	<p><u>Medida 2.2.1</u></p>

<p>transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9.</p>	<p>de actuaciones (1.4.9)(% incrementado)</p>	<p>En el 2020 se convocó 1,3M€</p> <p>1ª Convocatoria con cargo al 2021: 3,75M€</p> <p>Aprobaciones: 2,00M€. 18/05/2021</p> <p>2ª Convocatoria 1,065M€, con cargo a 2022 Aprobaciones pendientes de resolver</p> <p>Medida 5.2.1.</p> <p>1ª Convocatoria con cargo al 2021: 0,3M€ Aprobaciones 3,56M€ el 07/06/2021: Ejecutadas y pagadas</p> <p>2ª Convocatoria con cargo a 2022 4M€, 17/11/2021 (DOGC 8545) Pendiente de resolver y ejecutar</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva:</p> <p>1ª Convocatoria con cargo 2021: 0,5M€, Aprobaciones 0,34M€ 13/5/2021. Ejecutadas y pagadas</p> <p>2ª convocatoria 0,5M€. Diciembre 2021. Pendiente resolver con cargo a presupuesto de 2022</p> <p>0% de incremento 22/s2021</p>	<p>global de las 3 Medidas</p> <p>Medida 2.2.1 convocado 2021/s2020</p> <p>71,6% de Reducción de ayuda pública Medida 2.2.1 del convocado en 2022/s 2021</p> <p>981% Incremento ayuda pública Medida 5.2.1 convocada/2022 s 2021</p>	<p>1ª Convocatoria: 3,75M€, Aprobaciones 2,00M€ 18/5/2021</p> <p>2ª convocatoria: 1,065M€, Aprobaciones pendiente con cargo a 2022 (<u>no prevista en 2023</u>)</p> <p>Medida 5.2.1.</p> <p>1ª Convocatoria 0,3M€, Aprobaciones 3,56M€ 7/6/2021</p> <p>2ª Convocatoria 4M€, Aprobaciones pendiente con cargo a 2022 (<u>no prevista en 2023</u>)</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva 2021: Convocatoria 0,5M€, Aprobaciones 0,34M€ 13/5/2021</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva 2022: Convocatoria octubre 2021, convocada 0,5M€ (<u>actuación prevista que se replicará en 2023</u>)</p> <p>El convenio 1.4.9 es plurianual, conteniente actuaciones a ejecutar 2021, 2022 y 2023.</p>
--	---	--	--	---

		<p>Medida 1.4.9 convenio con puertos.</p> <p>Ejecución en 2021: 0,85M€</p> <p>Previsión ejecución 2022: 0,88M</p> <p>Incremento ejecución del 3,5% 2022/s 2021</p>			
<p>5. Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA</p>	<p>Publicación de convocatorias del 2021 a 2023</p>	<p>GALP es convocatoria abierta 2018-2022. En tramitación prorroga hasta 2023 incorporando 1 M€</p> <p>Medida 1.1.4 Recogida de residuos</p> <p>1ª Convocatoria 2020:09/03/2020: 1 M€ (DOGC 8080)</p> <p>2ª convocatoria 2021:30/10/2020: 1 M€ para ejecutar en 2021 (DOGC 8259)</p> <p>3ª convocatoria 2022:17/11/2021: 1M€ (DOGC 8545) En 2023 se convocará con FEMP</p> <p>Publicada convocatoria ayuda a la creación OPP 18/03/2022 Importe 60.000€</p>	<p>Revisar publicación en 2023</p>	<p>2021-2023</p>	<p>En relación a la Medida 4.1.2 ayudas al desarrollo de estrategias GALP que se trata de una convocatoria abierta que contemplaba anualidades de 2018 a 2022. En el plan de acción se indicó que se añadiría 1M€ para la anualidad 2023. En estos momentos la modificación de la resolución que incorpora 1M€ para el 2023, se encuentra en tramitación de acuerdo de Gobierno. Se prevé la publicación en el primer semestre de 2022.</p>

Valoración Global: Favorable.

- **Indicador 1** Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.) En 2021 no se llevan a cabo la actuación prevista en la Medida 3.2.1, la Medida 1.1.4 se convoca con cargo al 2022 sin incremento con respecto a la anualidad 2021. Se ha incrementado en 2022 substancialmente la convocatoria de la 5.2.1. como actuación tractora. **Parcialmente favorable.**
- **Indicador 2** Nº Publicación de convocatorias abiertas y Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación. 100% Tramitación telemática: reducción plazos en gestión y certificación **Favorable.** Todas las convocatorias de 2022 incluida las ayudas a la creación de OPP, medidas 5.1.1 que está en tramitación. Se prevé reducir el tiempo de resolución de las convocatorias 2022 en un 14% que supondrá una reducción acumulada del 56% respecto al inicio del Plan de acción. (El 14% es la media de reducción en tiempo de certificación de 2021 a 2022 : Media reducción 2021= 53,33 días; Media reducción 2022= 45,67 días .El 56% es la media de reducción acumulada de reducción en tiempo de certificación de 2020 a 2022: Media reducción 2020= 103 días; Media reducción 2022= 45,67 días)
- **Indicador 3** Formalización del contrato de personal: 5 personas -01/07/2021 y 2 personas – 15/09/2021. **Favorable**
- **Indicador 4** Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones de las **líneas de acuicultura y transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9. Favorable** : Las medidas acuicultura (2.2.1) y transformación (5.2.1) y la convocatoria de Puertos (1.4.9) en concurrencia competitiva se convocan dentro de una convocatoria general de ayudas FEMP diseñada de forma que si la dotación presupuestaria convocada para una de las medidas no resulta ejecutada puede incorporarse a otra de las medidas convocadas que requiera una financiación superior. Además, la medida 1.4.9 contiene operaciones realizadas mediante ejecución directa por parte de la administración portuaria catalana. En este sentido, de las 3 medidas se ha previsto para el 2022 por 6'45 M€ que supone un incremento del 19% respecto al importe convocado en la anualidad anterior.
- **Indicador 5** Publicación de convocatorias del 2021 a de GALP y recogida de residuos. **Favorable** Están convocadas, resueltas y pagadas las convocatorias 2021, y convocada la anualidad 2022 de recogida de residuos y GALP, publicada las ayudas a la creación de OOPP (Resolución ACC/721/2022, de 14 de marzo (BOGC nº m. 8629 - 18/03/2022). La 3ª convocatoria 2022:17/11/2021: 1M€ y se prevé publicar otra convocatoria FEMP para 2023 por 1M€.

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Cataluña	46.081.394,69	32.144.826,65	69,76%	25.548.673,05	79,48%	55,44%	21.857.819,16	85,55%	47,43%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES y otras 2021 (en términos de ayuda pública)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	225.000,00	72.355,03				
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	750.000,00	749.487,13				
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	75.000,00	18.750,00				

1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca		-	-				
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	75.000,00	74.907,65				
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	112.500,00	-				
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	112.500,00	-				
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	180.000,00	11.886,92				
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	2.660.266,39	22.087,50				
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	45.000,00	14.372,25				
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	375.000,00	257.014,97				
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.							
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	1.406.250,00	1.406.406,15				
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	303.750,00	73.204,09				
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	112.500,00	-				
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.		-	-				
2.1.1.- Innovación	47	189.000,00	186.942,20				
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	75.000,00	2.250,00				
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas		-	-				
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	2.887.500,00	1.520.149,70				
2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente							
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	48.1k	37.500,00	-				

2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.	48.1e,i,j	37.500,00	4.828,13				
2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas							
2.4.2.- Medidas de salud pública	55	607.500,00	66.572,33				
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	135.000,00	30.069,86				
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL							
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación							
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	850.000,00	831.908,47				
4.1.3.- Actividades de cooperación	64	127.500,00	87.902,50				
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	206.250,00	493.989,22				
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	277.500,00	2.671.198,18				
TOTAL		11.863.016,39	8.596.282,25				

Las Medidas 1.4.2 (Diversificación art.30), 1.4.3 (Ayuda a jóvenes art.31); 1.5.4 (Motores art.41.2); 2.3.1 (Inv.Prod. Acui. Eficiencia energética. Art.481.K): Estas líneas no están pendientes de resolución. La ausencia de importe resuelto se debe o bien no han tenido solicitudes o las solicitudes recibidas han sido inadmitidas por algún incumplimiento. Respecto las líneas 144 y 231 han sido convocadas y el remanente, como he comentado anteriormente, ha pasado a la línea 5.2.1 y 5.1.3 que han sido las únicas que ha tenido déficit de importe convocado.

Todas las medidas están convocadas y resueltas completamente a excepción de la medida 145 que fue convocada en junio (2.567.941,39€ FEMP) y está parcialmente resuelta para un grupo de armadores.

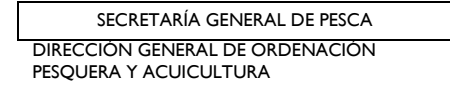
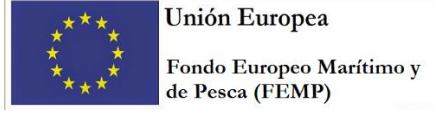
NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
11			A1 licenciatura		11			A1 licenciatura		11			A1 licenciatura	
2			C1 administrativo		2			C1 administrativo		2			C1 administrativo	
	4		A1 licenciatura			4		A1 licenciatura			4		A1 licenciatura	
	7		A1 licenciatura			7		A1 licenciatura			7		A1 licenciatura	
13	11				13	11				13	11			

En relación con las 17 personas dedicadas a la gestión en 2020, a finales del 2021 se ha incrementado hasta 24 personas, lo que supone un incremento del 41%. No se prevé incrementar el personal en 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG y OIC de Cataluña disponen de una aplicación de gestión común de las ayudas (TAIS), transversal para otras ayudas de la Generalitat de Cataluña. En la anualidad 2021 ya se ha finalizado el proceso de implementación de la tramitación telemática a todas las ayudas FEMP. Esta aplicación está interconectada con la aplicación de



pagos de la Generalitat de Cataluña. Así mismo el OIG dispone de una aplicación informática (plataforma TAIS-APLIFEMP) que permite interconectar la información de TAIS con la información de APLIFEMP a efectos de certificar las acciones al FEMP. En 2022 ya se ha implementado las mejoras en dicha aplicación a efectos de poder informar de los miembros de las Comunidades de Bienes.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	DG. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	José M ^a Bargiela González. Jefe de Servicio de Ordenación del Sector Pesquero

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Reforzar las inversiones portuarias (Medida 1.4.9)	Formalización de los contratos*	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 149 ha sido publicada el 20/07/2021 (DOGCV 9131).</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 04/08/2021.</p> <p>Importe convocado: 3.050.000€ distribuidos en las siguientes anualidades: 1.500.000€ para 2021, 1.050.000€ para 2022 y 500.000€ para 2023</p> <p>Se han presentado las solicitudes, está pendiente de resolución.</p> <p>La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2.550.000 € para 2022 y 500.000 € para 2023 (Resolución de 14 de marzo de 2022, DOGV N^o 9302 / 21.03.2022)</p>	<p>0% Incremento ayuda pública aprobada 2021/s 2020 (Pendiente resolver convocatoria)</p> <p>7% de reducción de importe adjudicado en contratos* en 2021/s2020</p> <p>En 2021 se han formalizado 9 contratos* en la Medida 149 por un importe total de 190.550,53 € (IVA incluido) ;</p>	dic-21	Hasta 2023	<p>La actuación se mantiene hasta 2023</p> <p>Medida 1.4.9 : En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 3.016.040,27€ y se aprobó un total de ayuda de 461.833,20€.</p> <p>Medida 1.4.9: Contratos* 2020: El importe de los contratos en esta medida fue de 204.818,47 euros</p>
2. Impulso de la Medida 5.1.3 con la creación de al menos una nueva OP	Reconocimiento nueva OP Aprobación del Plan de	Hasta la fecha no se ha producido el reconocimiento de la nueva OP. Se pospone previsión de reconocimiento a diciembre 2022.	<p>0% Incremento ayuda pública aprobada /s año anterior</p> <p>0% Incremento importe convocado comprometido</p>	dic-21	Pospone a Diciembre 2022	Hasta 31.12.2023.

	Producción y Comercialización					
3. Apoyo al sector de la transformación (Medida 5.2.1)	Publicación de convocatorias mayor importe (% incremento importe convocado)	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 5.2.1 ha sido publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116).</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021.</p> <p>En total se ha convocado 3.000.584,20€ distribuidos inicialmente entre las siguientes anualidades: 1.850.584,20€ para 2021 y 1.150.000€ para 2022</p> <p>La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00 € (Resolución de 14 de marzo de 2022. DOGV N° 9302 / 21.03.2022).</p> <p>Se cuenta con un volumen de inversión solicitada de unos 5.364.631,38 €.</p>	<p>0% Incremento importe convocado comprometido (no se resolvió en 2021. Pendiente de resolver en 2022)</p> <p>0% Incremento ayuda pública aprobada 2021 /s 2020 (no se resolvió en 2021)</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 6.002.150,23€ para 4 anualidades y se aprobó un total de ayuda de 1.762.732,25€</p> <p>La convocatoria actual supone doblar la oferta inicialmente puesta al sector para las anualidades 2022 y 2023.</p>	dic-21	Hasta 2023	La convocatoria cubre hasta 2023
4. (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP asegurando desarrollo de proyectos en 2021 y 2022	Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria	<p>Se han prorrogado los convenios de los 4 GALP lo que asegura la aplicación de la estrategia en los próximos años.</p> <p>La convocatoria de 2021 de la Medida 412 ha sido publicada el 28/06/2021 (DOGCV 9115).</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 29/07/2021.</p> <p>En total se ha convocado 848.000,00€ para proyectos de gasto y 2.982.200,00€ para proyectos de inversión, distribuidos</p>	<p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria.</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 420.000,00€ para proyectos de gastos y 1.915.124,67€ para proyectos de inversión. Se aprobó una ayuda total de 201.063,38€ para proyectos de gastos y 311.048,46€ para proyectos de inversión</p>	dic-21	Hasta 2023	

		<p>en las siguientes anualidades: 1.592.200,00€ para 2021 y 850.000€ para 2022 y 540.000,00 para 2023.</p> <p>Se han presentado un total de 49 solicitudes con una inversión solicitada de 5.177.395,10 €. Actualmente está pendiente de resolver a excepción del Grupo de La SAFOR que está resuelto.</p>				
5. Impulso y pleno rendimiento de las medidas 1.4.3, 1.6.1, 2.2.1 y 3.2.1	Publicación de convocatorias y formalización de contratos	<p>La convocatoria del 2021 de la medida 143 y 321 ha sido publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116).</p> <p>En total para la medida 143 se ha convocado 250.000€. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021.</p> <p>Para esta medida no se ha presentado ninguna solicitud.</p> <p>En total para la medida 321 se ha convocado 80.000€. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021.</p> <p>Se han presentado un total de 2 solicitudes con una inversión solicitada de 3.570 €. Actualmente resuelta con una ayuda concedida de 1.437 €.</p> <p>La convocatoria del 2021 de la Medida 221 ha sido publicada el 11/01/2021 (DOGCV 8993).</p> <p>En total para la medida 221 se ha convocado 3.800.000,00€ distribuidos en</p>	<p>Medida 2.2.1..</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% Importe convocado y comprometido 2021/s2020 - 100% de Incremento ayuda pública aprobada 2021/s 2020 <p>El resto de medidas no tiene ningún efecto.</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total:</p> <p>Medida 143: 108.904,32€ Medida 321: 86.101,44€ Medida 221: No hubo convocatoria en 2020 Medida 161: 100.000,00€</p> <p>En el <u>2020</u> se aprobó una <u>ayuda total</u> de:</p> <p>Medida 143: 0,00€ Medida 321: 1.437,00€ Medida221: No hubo convocatoria en 2020 Medida 161: 0,00€</p> <p>Convocatoria 2021 Medida 143: 250.000€. € Medida 321: 80.000€</p>	dic-21	Hasta 2023	

		<p>2.000.000,00€ para 2021 y 1.800.000,00€ para 2022. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28/02/2021. Se han presentado un total de 11 solicitudes y se han aprobado 4 solicitudes con un total de subvención de 2.262.792,70€ de los que 1.665.206,18€ eran para ejecutar en 2021 y 597.586,52€ para ejecutar en 2022.</p> <p>Por la Resolución de 14 de marzo de 2022, se convocan para el año 2022, las ayudas para fomentar una acuicultura sostenible Anualidad 2022:Importe global máximo: 1.600.000,00 euros Anualidad 2023:Importe global máximo: 2.000.000,00 euros</p> <p>En 2021 no se ha convocado la medida 161. Sin embargo, se financian inversiones en el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero 173.981,33 €</p>	<p>Medida221: 3.800.000,00 (para 2021: 2.000.000,00 €; para 2022: 1.800.000,00€) Medida 161: No hubo Convocatoria.</p> <p>Aprobación 2021 Medida 143: 0,00€ Medida 321: presentados 3.570,00€(pendiente de resolver). Medida 161: 0,00€</p> <p>Aprobación 2022 Medida2.2.1: - Concedido y pagado: 1.534.706,68 € para la anualidad 2021 y 8.316,60 para 2022. - Pendiente de pago en 2022: 571.760,84 €. Está pendiente la resolución de un recurso cuyo importe no está incluido. La diferencia entre lo concedido y lo pagado más pendiente de pago corresponde a anulaciones de ayuda concedida. La diferencia entre lo concedido y lo pagado más pendiente de pago corresponde a anulaciones de ayuda concedida. Medida 161: 0,00</p>		
6.Refuerzo de personal con Interinos y asistencia técnica	Formalización de la contratación	En total se cuenta con personal interino y con la asistencia técnica de TRAGSA	<p>Nº personas de refuerzo interinos: 5* personas Nº de personas refuerzo asistencia técnica: 5 personas</p>	2021-2023	En 2022 *se reducen 2 interinos. Situación que se mantiene en 2023

Valoración Global: Parcialmente favorable. En relación con el Indicador 1 se ha formalizado contratos solo línea de subvenciones , Indicador 2 no se ha reconocido la OP, y con respecto al Indicador 3, la convocatoria 2021 de las medidas 5.2.1 ha sido de volumen similar a la correspondiente de la anualidad anterior y no ha habido concesión en 2021.

- **Indicador 1** Formalización de los contratos/adjudicaciones: En 2021 se ha convocado una línea de ayudas por importes (3,05M€) similares a los de la anualidad 2020 (3,016M€). **Parcialmente Favorable. Se mantiene la opción de realizar contratos con otras administraciones.** En 2021 se han formalizado 9 contratos en la medida 149 por un importe total de 190.550,53 € (IVA incluido). Ante la imposibilidad de resolver las solicitudes presentadas a convocatoria plurianual 2021-22-23 publicada (publicada el 20/07/2021) se reprogramó distribuyendo la cantidad 2021+2022 en la anualidad 2022 y manteniendo la 2023. Anualidad 2021 sin concesión de ayudas
- **Indicador 2 Reconocimiento de la OP y aprobación del Plan del plan de producción: En trámite.** Se pospone la fecha prevista a diciembre 2022.
- **Indicador 3 Publicación de convocatorias con mayor asignación para la Medida 5.2.1:** El importe inicial de la convocatoria de 2021 (3M€ para 2021 y 2022) es similar al de a anualidad correspondiente de la convocatoria 2020 (6M€ para 4 anualidades) en este sentido señalar que el importe concedido en 2020 fue muy bajo (1,76M€). La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00€. Finalmente en 2021 no hay concesión de ayudas. Parcialmente favorable, convocatoria en 2021 pero posterior reprogramación.
- **Indicador 4** Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria GALP: **Favorable**
- **Indicador 5 Publicación de convocatorias (1.4.3, 1.6.1; 2.2.1 y 3.2.1.):** Tres medidas han sido publicadas (1.4.3, 2.2.1 y 3.2.1).La medida 1.6.1 No se ha publicado pero se ejecuta a través del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero. **Parcialmente Favorable, impulso de la acuicultura con respecto a 2020, pero sin efecto para el resto de medidas ya que a pesar de convocarse las ayudas el % de solicitudes es muy bajo o nulo.** No se han recibido solicitudes para la medida 1.4.3 y solo dos solicitudes para la medida 3.2.1. y se han aprobado 4 solicitudes con un total de subvención de 2.262.792,70€ de los que 1.665.206,18€ eran para ejecutar en 2021 y 597.586,52€ para ejecutar en y se ha convocado para 2022. **A pesar de los esfuerzos presupuestarios la respuesta del sector es inferior a la oferta.**
- **Indicador 6** Formalización del contrato para incorporación de personal. Ejecutado. **Favorable**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Comunidad Valenciana	26.039.661,31	13.525.890,03	51,94%	7.164.429,63	52,97%	27,51%	4.042.745,56	56,43%	15,53%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	200.000,00				100,00%	0,00%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones.	43.2	150.000,00				100,00%	0,00%
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27	100.000,00				100,00%	0,00%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30	270.000,00					
1.4.3.- Salud y seguridad	31	250.000,00					
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	450.000,00				100,00%	0,00%

1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de capturas no deseadas.	42	200.000,00				100,00%	0,00%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	3.050.000,00				100,00%	0,00%
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.							
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorias, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	450.000,00				100,00%	0,00%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	30.000,00				100,00%	0,00%
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	3.800.000,00	2.262.792,70			100,00%	0,00%
2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas							
2.4.5 Medidas de salud pública. COVID-19	55.1.b	1.000.000,00	442.467,25			100%	
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.1.- Control y ejecución.	76.2 b y c	80.000,00				0,00%	100,00%
4.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
4.1) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
4.1.2.- Aumentar el empleo y la cohesión territorial	art 62 1d y art. 63)	3.830.200,00				100,00%	0,00%
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.1.3.- Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura	(art. 68.1 b, c, d, e, g)	200.000,00	200.000,00			100,00%	0,00%

5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	3.000.584,20				100,00%	0,00%
TOTAL		16.060.784,20	2.905.259,95				

El importe convocado es plurianual. Actualmente se encuentran en fase de aprobación de las ayudas. Está previsto que finalicen antes de terminar el año. Diciembre 2021. Las principales diferencias con respecto al 2020 es la apuesta clara por la acuicultura con una convocatoria de 3,8M€ y una buena acogida del sector

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5,25(9)	4 (4)		A1		4,2 (8)	3 (3)		A1		4,2 (8)	3 (3)		A1	
3,35(4)	1 (1)		A2		2,35 (3)	0		A2		2,35 (3)	0		A2	
0,5 (1)			C1		0,5 (1)			C1		0,5 (1)			C1	
0,5(1)			C2		0,5(1)			C2		0,5(1)			C2	
9,6 (15*)	5 (5)**	5**			7,55 (13*)	3(3)**	5**			7,55 (13*)	3(3)**	5**		

Se han modificado los valores de 2021 ya que, por error, se incluyó el personal interino como funcionario.

*15 funcionarios que equivalen a 9,6 a tiempo completo

** Estas personas no se contabilizan en las "Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP"

El personal existente en el **2020** era de 19,6 funcionarios que equivalen a **13,5 a tiempo completo**. Esto significa que en el **2021** con 19,6 empleos equivalentes, se ha producido un incremento del **45,2%**.

En 2022 se produce una reducción y baja 15,55 empleados tiempo completo al FEMP y se mantiene en 2023. Estos datos suponen que con respecto al 2020, en el **2022** y en el **2023** el incremento sobre el 2020 es del 14,76%.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se cuenta con aplicación de gestión para la medida 1.4.5 y con el apoyo de otros sistemas informáticos disponibles desde el inicio del periodo de programación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	DG. POLÍTICA FORESTAL EXTREMADURA
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Ramón Velasco Gemio. Jefe Negociado de Pesca, Acuicultura y Coordinación

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Extremadura	816.661,26	549.228,65	67,25%	433.137,31	78,86%	53,04%	404.771,55	93,45%	49,56%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

No procede

NÚMERO EMPLEADOS

En el cuadro de abajo se refleja el número de funcionarios que se dedican a la gestión del FEMP, si bien no a tiempo total debido a que en la Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación las actividades son versátiles.

Existen además en la D.G. de Política Forestal, como OIG del FEMP en la CA de Extremadura, un número mayor de funcionarios implicados (hasta 10 incluidos los anteriores) en esta área, pero sus tareas son mínimas u ocupan poco tiempo en la gestión de este fondo. Tanto los tres mencionados como el resto no tienen como tarea exclusiva la gestión del FEMP, sino que desarrollan una gama versátil de funciones, entre las que se encuentra esta gestión.

No se prevé aumento de este número hasta el 2023.

2021					2022					2023				
Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
3	-	-	Titulados superiores	-	3	-	-	Titulados superiores	-	3	-	-	Titulados superiores	-

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG trabaja con la aplicación APLIFEMP para la gestión de los expedientes cofinanciados por el FEMP en esa Comunidad.

En relación con los avances en TICs, cabe mencionar que en la CA de Extremadura, por el Decreto 201/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprobó la implantación del sistema de gestión económico-financiera en el ámbito del sector público autonómico. Con ello se abordó el diseño e implantación de un sistema de información de carácter integrado, dando como resultado el sistema denominado ALCÁNTARA.

No existe una conexión directa de este sistema con APLIFEMP, siendo el nexo de unión entre los dos el proyecto presupuestario que aparece en ambos.

El sistema ALCANTARA soporta de manera integral la tramitación electrónica de los procedimientos relativos a la elaboración de presupuestos, modificaciones de crédito, ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, fiscalización, registro contable de facturas, tesorería, contabilidad financiera, gestión patrimonial, verificación y control, endeudamiento y rendición de cuentas; permitiendo el análisis de la información generada en el proceso.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. DESARROLLO PESQUERO (GALICIA)
FECHA INFORMACIÓN	Diciembre 2021
RESPONSABLE DESIGNADO	Elías Piñeiro Martínez, Jefe de servicio de Coordinación y Apoyo a la Gestión

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Refuerzo con interinos hasta 31.12.2023 :	Formalización de la contratación (Nº de personas incorporadas)	Prorroga de 7 interinos (14.12.2020) hasta 31.12.2021 y contrato de 4 interinos nuevos en junio 2021 y hasta 31/12/2023.	Nº de personas Interinas a 12.2021: 11 personas Desglose: Mantenimiento de 5 personas para PU4 y 2 interinos para la medida 1.2.1.; - 2 nuevas incorporadas para medida 1.4.9 así como 2 nuevas para medida 1.2.1, hasta 31/12/2023 Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 11 personas	1 hito. dic-2020 2º hito: 1º semestre 2021 3º hito: diciembre 2021 4º hito: julio2022	2023	En el mes de diciembre 2021 se autorizó una prórroga de 3 interinos hasta el 11.09.2022 y de 4 interinos hasta 01.07.2022. Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 4 personas hasta 2023 + 4 personas hasta 07.2022+ 3 personas hasta 09.22= 11 personas
2. Refuerzo del personal con encomiendas de gestión	Formalización de las encomiendas (Nº de personas incorporadas)	Se realizaron 4 encargos (Medida 7.1.1 Asistencia técnica): - 1 para la medida 1.1.4: Publicación en DOG nº 80 de 29.04.2021 de la resolución de 9.04.2021 de encomienda a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 1.1.4. - 2 para la PU4: Publicación en DOG nº 12 de 20.01.2021 de resolución de 14.12.2020 de encargo a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 4.1.2. Publicación DOG nº 12 de 20.01.2020 de resolución de 14.12.2020	Nº de personas incorporadas: Total de 3,37 UTAs , repartidas en: 1 UTA en las medidas 4.1.2 y 4.1.3) + 1,23 UTAs en la medida 4.1.2 + 0,76 UTAs en la medida 1.1.4; y 0,38 UTAs en la medida 2.5.1. Asegurado personal incorporado (3,37 UTAs) hasta 01/07/2022	1 trimestre 2021 2º hito julio 2022 3º hito diciembre 2022	2022 y 2023	2 encomiendas finalizan inicialmente el 31.12.2022 , una el 01.12.2023 y otra el 01/07/2023.

		de encargo a medio propio (Tragsatec) para apoyo de las medidas 4.1.2 y 4.1.3. - 1 encargo de apoyo de la medida 2.5.1 mediante Resolución del 15/04/2021 por la se le encarga al medio propio CETMAR el servicio en materia de formación (DOG Nº 80 del 29/04/2021)				
3. En la medida 1.4.9: Contratación de asistencia técnica, Incremento de dotación y ampliación de posibles beneficiarios	Formalización de la contratación. Nº convocatorias (con dotación presupuesta incrementada y nuevos beneficiarios)	<p>Contrato de asistencia técnica (fondos propios) formalizado el 15.12.2020 y se publicó en la plataforma de contratos públicos de Galicia el 15.12.2020.</p> <p>La convocatoria de anticipado de gasto de la convocatoria 2021 (publicada en el DOG nº 27 de 10.02.2021) tiene dotación presupuestaria incrementada con respecto 2020.</p> <p>Se realizó convocatoria en la medida 1.4.9 mediante la Orden de 23.07.2021 que atiende a nuevos beneficiarios que se publicó en el DOG nº 153, de 11.08.2021). En las anteriores convocatorias los beneficiarios eran las cofradías de pescadores, en esta nueva convocatoria los beneficiarios son las organizaciones de productores de pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras a pie, las asociaciones profesionales de rederas y las cofradías de pescadores.</p> <p>En relación con la Medida 1.4.9, se tiene previsto un impulso de la misma, a partir del 2022, a través de la formalización de acuerdos de colaboración con Puertos de Galicia para que el ente público participe en la realización de operaciones en puertos pesqueros.</p>	<p>Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTA)</p> <p>57,42% incremento ayuda pública convocada 2021/s 2020</p> <p>Esta nueva actuación implicará la inclusión de un nuevo indicador consistente en el nº de acuerdos formalizados cuyo resultado se reflejará en el % del Presupuesto de los acuerdos sobre el total de la medida.</p>	<p>1^{er} trimestre 2021</p> <p>2º semestre de 2021</p> <p>2º semestre 2022.</p>	2023	<p>El contrato de asistencia técnica para apoyar la medida 1.4.9 es un contrato menor que se hace con fondos propios a una empresa en el que 1 persona realiza tareas de apoyo en la gestión de la medida. La medida se realizará hasta el año 2023, finalizando su aplicación en las convocatorias del año 2023.</p> <p>El % de incremento de la ayuda pública tiene en cuenta tanto el incremento de crédito de la orden publicada, como la nueva convocatoria para la medida 1.4.9</p> <p>En relación con las previsiones de reajustes en la asignación por incumplimiento de la regla n+3, la propuesta de este OIG, en coordinación con el otro OIG de la C.A. de Galicia, es realizar un reajuste negativo de - 5.025.000,00 € de FEMP en la medida 1.4.9</p>

4. Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias	Nº Publicación de convocatorias anticipadas	Se publicaron 5 convocatorias de ayudas por anticipado de gasto en las medidas 1.2.1, 4.1.2, 4.1.3, 1.1.4 y 1.4.9	% presupuesto convocado en 2021 esta modalidad: 58,16 % en relación con lo convocado en total.	1 trimestre 2021	2022	La medida se realizará hasta el año 2022, pero aplica a las convocatorias del año 2023 que se llevarán a cabo con anticipado de gasto.
5. Publicación de modelos para la presentación de proyectos	Nº de órdenes publicadas con modelos revisados acompañantes	Se elaboraron/revisaron modelos en 3 órdenes de ayudas publicadas (2 para la medida 1.4.9, 1.1.5). Elaboración/revisión de modelos de dos órdenes de la medida 1.2.1, las dos ya resueltas. Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023)	Nº de órdenes publicadas con modelos revisados acompañantes: 5	dic-21	2022	Se prevé que las últimas convocatorias se realicen en el año 2022 por anticipado de gasto, pero aplicarán en las ayudas que se soliciten en el año 2023.
6. Incremento de las convocatorias (con respecto al crédito inicial convocado) en medidas de mayor demanda	Nº de ordenes publicadas	1 orden de <u>ampliación de crédito</u> publicada en la medida 4.1.2 (Orden del 11.05.2021, DOG nº96 de 25.05.2021), 1 orden de <u>ampliación de crédito</u> para la medida 4.1.3 (orden de 22.06.2021, DOG nº 123, de 30.06.2021) y una orden de <u>ampliación de crédito</u> publicada para la medida 1.2.1 (Orden del 13.07.2021, DOG Nº 137, de 20 de julio). Por otro lado, ya se habían publicado nueva convocatoria en 2021, una en la medida 4.1.2 (orden de 3.08.2021 en DOG nº 157, de 17.08.2021, que amplio crédito por la orden de 15.11.2021 en DOG nº 226, de 24.11.2021) y una en la medida 1.2.1 (orden de 10 de junio de 2021, DOG Nº 121, de 28 de junio) Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023)	% Incremento ayuda pública convocadas/crédito de convocatoria inicial: 87,86 % (6 órdenes)	2º trimestre 2021	2023	En el incremento de ayuda pública se tiene en cuenta tanto las ordenes de ampliación de crédito como nuevas convocatorias de las medidas ya publicadas.
7. Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas	Nº de reuniones	Medida 1.4.9: reunión celebrada el 05.02.2021. Medida 1.2.1: Una reunión celebrada el 19.02.2021, dos reuniones celebradas el 15.06.2021 y otra reunión el 16.06.2021 Para la Medida 1.1.4. No se han realizado reuniones porque hubo demanda suficiente en esa convocatoria, con multitud de llamadas telefónicas de los interesados.	Nº de reuniones: 6	1º trimestre 2021	2023	

1.4.9,1.2.1 y 1.1.4		Medida 1.4.9 reunión celebra el 03.09.2021 para la nueva orden de 23.07.2021.				
8. Prórroga del convenio de colaboración con los GALP (4.1.2)	Publicación de la prórroga del convenio	<p>Publicación adenda convenios colaboración entre Consellería Mar y GALP en DOG nº 18 de 28.01.2021</p> <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p> <p>En su lugar se establece la publicación de nueva orden de bases y convocatoria para actuaciones de desarrollo de estrategias correspondientes al año 2022.</p>	<p>Publicación de la prórroga de 8 convenios correspondientes a los 8 GALP existentes.</p> <p>Publicada: Orden de 27 de diciembre de 2021 tramitada como anticipado de gasto (DOG nº 18 de 27.01. 2022.) Presupuesto inicial previsto: 1.072.000€</p>	1º trimestre 2021 1º trimestre 2022	2022	El convenio se prorrogó hasta el 31.12.2022
9. Modificación de la orden de bases en cuanto al plazo de presentación de proyectos (4.1.3)	Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de convocatoria hasta 2021(DOG nº 15 de 15.01.2021)	<p>Orden de 29 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2016, publicada en el DOG nº 15 de 25.01.2021.</p> <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p> <p>En su lugar se establece la publicación de nueva orden de bases y convocatoria para actuaciones de colaboración</p>	<p>Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de convocatoria hasta 1 marzo de 2021.</p> <p>Publicada: Orden de 11 de enero de 2022 (DOG Nº 24. de 04.02.2022) Presupuesto inicial: 82.000€ para 2022, con posibilidad de ampliarse.</p>	1º trimestre 2021 1º trimestre 2022	2022	El convenio es hasta 2022 pero la modificación de la orden solo 2021. La modificación de la Orden de 29 de diciembre 2020 con el nuevo plazo de convocatoria hasta 2021 ha permitido incrementar la ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %. La orden se acompaña de una dotación de 394.000€ de los que 250000€ serán para 2021 y 144.000€ eran para 2022).
10. Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con utilización de encargos	Formalización de los encargos (Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados)	<p>Encargo: Publicación en DOG nº 165 de la Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consellería del Mar, por la que se da publicidad a dos encomiendas de gestión al medio propio Fundación Cetmar para ser ejecutadas durante el año 2021.</p> <p>Contratos: contrato por lotes de formación para impartir enseñanzas especializadas en la obtención de</p>	% Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados: 1 encargo	2º trimestre 2021	2023	Se prevé que la última encomienda se realice en 2022 para el año 2023 El crédito que estaba destinado a la contratación de la actividad formativa del lote 1 se destina a la convocatoria plurianual (2021-2022) de una orden de

		<p>titulaciones profesionales náutico-pesqueras y certificados de especialidad. Adjudicado el lote 2 con fondos propios. La Licitación del lote 1 resultó desierta.</p> <p>Se da por finalizada la utilización de encargos o contratos como herramientas para favorecer la ejecución de esta medida. En su lugar se recurre a la utilización de órdenes de convocatoria.</p>				<p>ayudas a la formación convocada el 15 de noviembre de 2021 (DOG Nº 215, de 15 de noviembre) por importe total de 826.770€.</p> <p>Se introduce un nuevo indicador <i>Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023)</i> y su resultado es la publicación</p>
<p>11. Impulso Medida 1.1.5 con la publicación de convocatoria</p>	<p>Publicación de la orden</p>	<p>ORDEN de 18 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021 publicada en el DOG nº 107 de 8.06.2021.</p> <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023)</p>	<p>Medida 1.1.5 Publicación de la orden: DOG Nº 107 de 8.06.2021</p> <p>Convocatoria resultó desierta, por no presentarse ningún proyecto</p>	<p>2º trimestre 2021</p>	<p>2022</p>	<p>La convocatoria publicada (408.000,00 euros) era plurianual, con importes previstos 240.000,00 € para el año 2021 y 168.000,00 € para el año 2022. La convocatoria resultó desierta, por no presentarse ningún proyecto.</p>
<p>12. Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. Medida 2.5.1.)</p>	<p>Nº de Acciones de cualificación profesional. Se modifica el indicador: Nº de actuaciones formativas</p>	<p>1. Formalización de la encomienda Resolución del 15/04/2021 por la se le encarga al medio propio CETMAR el servicio en materia de formación. DOG Nº 80 del 29/04/2021. Fin 01/07/2022.</p> <p>2. Estado actual: En ejecución.</p>	<p>Importe convocado: 180.460,28 €.</p> <p>Nº de acciones de Cualificación profesional: No se han obtenido acciones de Cualificación profesional en el este año 2021</p>	<p>2º trimestre 2021</p>	<p>2022</p>	<p>La encomienda con el medio propio CETMAR sigue en ejecución. El medio propio informa que no se han realizado todas las actuaciones previstas para el año 2021 en plazo por demora en la contratación de personal y otros imponderables, lo que ha impedido obtener acciones de cualificación profesional.</p> <p><u>Se modifica el indicador: Nº de actuaciones formativas</u> que se considera más adecuado al objetivo de la medida.</p>

13. Adecuación de la dotación presupuestaria. Reprogramación a la baja de las medidas 1.6.1 y 2.5.1 e incremento de la medida 1.5.2	Reprogramación incremento 1.5.2	Propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022 de 937.500,00 € de fondos FEMP en la medida 1.5.2	100 % Incremento ayuda pública convocada/año anterior Se ha dotado presupuesto necesario para su convocatoria en 2022. Se trata de una nueva medida que empieza en el año 2022	dic-21	2023	En el segundo semestre de este 2021 se ha realizado la preparación y el análisis de la medida 1.5.2 para ejecutarla en los años 2022 y 2023. Para ello, se ha dispuesto en el presupuesto de la C.A. Galicia del año 2022 937.500,00 € de FEMP para el desarrollo de la citada medida.
--	---------------------------------	---	---	--------	------	--

Valoración Global: Favorable condicionada, con propuesta de revisión para la mejora de los resultados de las actuaciones correspondientes a los Indicadores 10 y 11 y actuaciones pendientes de formalizarse correspondientes a los indicadores 12 y 13.

- Indicador 1: Formalización de la contratación (7 de personas mantenidas + 4 incorporadas). **A 31.12.2021 finalizaba el contrato de 7 interinos.** Se ha conseguido prórroga de interinos, al menos hasta julio de 2022. Problema de negociación continúa lo que crea cierta inestabilidad. **Favorable**
- Indicador 2: Formalización de las encomiendas (3,37 UTAs o Nº de personas incorporadas), 1 de las encomiendas finaliza en 07.2023 la otra 12.2023. **Favorable.**
- Indicador 3: Medida 1.4.9: Formalización de la contratación AT (0,0094UTA) Favorable. Un 57,42% de dotación presupuesta incrementada del 2021 respecto al 2020. Convocatoria, Orden de 23.07.2021 con nuevos beneficiarios. **Favorable.**
- Indicador 4: 5 convocatorias de tramitación anticipada publicadas y 58,16% del presupuesto convocado en esta modalidad. **Favorable.**
- Indicador 5: 5 órdenes publicadas con modelos revisados, correspondientes a las Medidas 1.4.9, 1.1.5 y 1.2.1. Favorable.
- Indicador 6: Órdenes con ampliación de crédito. Para las medidas, 1.1.5, 1.2.1, 1.4.9, 4.1.2, 4.1.3, **Incremento 87,86 %** (Incremento ayuda pública convocada/crédito de convocatoria inicial). **Favorable**
- Indicador 7: 6 reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9, 1.2.1 **Favorable. Para 2022 se incorpora esta actuación a la Medida 1.6.1.**
- Indicador 8: Publicación de la prórroga del convenio GALPs hasta 2022. **Favorable**
- Indicador 9: Publicación de la convocatoria para 2021 Medida 4.1.3. **Favorable**
- Indicador 10: Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados para llevar a cabo la Medida 1.6.1 (Art.29): Se mantiene 1 encargo. Se tramita contratación con fondos propios Primer lote desierto. Se llevó a cabo pero el resultado no ha sido satisfactoria. Para 2022-2023 se adopta la utilización de órdenes de convocatoria. **Favorable.**

- Indicador 11: Publicación de convocatoria de Medida 1.1.5 (Art.43.2 puertos obligación de desembarque). La convocatoria se ha llevado a cabo pero el resultado ha sido nulo, la convocatoria ha quedado desierta, el resultado no ha sido satisfactorio. Se da por finalizada como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023). **Favorable**.
- Indicador 12: (Medida 2.2.5) Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura, (Art.50). Promoción capital humano acuicultura) Indicador: **Nº de actuaciones** para cualificación profesional. Formalización de la encomienda con CETMAR. Importe: 180.460,28 € Previsión realización de 4 acciones de cualificación profesional en el último trimestre del 2021. Por problemas de retrasos en las fases de ejecución no se ha finalizado ninguna actuación. Para resto del Programa, se propone como indicador *nº de actuaciones de formación*. **Parcialmente Favorable**
- Indicador 13: Reprogramación PF e incremento 1.5.2 (Art. 28 asociaciones entre investigadores y pescadores) y sobre 2020: Reprogramado en PF. Se trata de una actuación nueva que nunca se ha realizado. De acuerdo con lo previsto, se ha tramitado en 2021 pero su ejecución es en 2022 y 2023. **Favorable, Pendiente de ejecución en 2022 y 2023**

Para las anualidades 2022 y 2023, se eliminan los indicadores 5, 6, 8 y 9 por darse por concluida la actuación y se modifican los indicadores 10 y 11 por reorientarse la actuación correspondiente y se crea un nuevo indicador para cuantificar los acuerdos con la autoridad Puertos de Galicia para incrementar la ejecución de la Medida 1.4.9. En el eje 4, a las actuaciones ya realizadas de ampliación, hay que incorporar la publicación de una nueva orden de bases y convocatoria para las medidas 4.1.2. y 4.1.3. a comienzos del 2022 (Medida 4.1.2; DOG nº 18 de 27.01. 2022 y Medida 4.1.3: DOG Nº 24. de 04.02.2022)

EJECUCIÓN POR OIG (en términos FEMP)

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Galicia - DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica	358.845.938,78	220.467.438,37	61,44%	150.042.303,22	68,06%	41,81%	116.721.451,77	77,79%	32,53%
Galicia - DG Desarrollo Pesquero									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos de ayuda pública) a 31/12/2021

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO (*)	RESUELTO (*)	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	980.000,00	345.760,15				
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	408.000,00	0,00				
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	12.025.826,68	10.995.079,67				
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	6.816.653,00	4.125.525,82				
1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente							
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación, trabajo en red, dialogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	1.018.352,01	553.320,22				
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.5) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente							
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	50						
4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL							
4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación							
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	25.013.132,83	14.738.129,83				
4.1.3.- Actividades de cooperación	64	432.993,00	351.030,71				
TOTAL		29.604.778,42	8.280.241,90	13.681.269,80		13.107.014,00	574.255,80

Nota: datos en términos de gasto público total

(*) En los importes convocados y resueltos se tienen en cuenta las plurianualidades

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación
21,7	11	3,46	Adecuado	Incremento en 11 personas interinas a través de la medida de AT	21,7	11	5,00	Adecuado		21,7	11	1,93	Adecuado	

Se ha revisado la información recibida para la elaboración del Plan, la información aportada en ese momento no indicaba UTAs sino nº de personas. Los datos aportados actualmente mantiene una dotación de funcionarios claramente mayoritaria, en total **32,7** (21,7 más 11 interinos) que permanece estable, variando las asistencias técnicas. En el **2021** se incorporan AT equivalentes a 3,46 UTA, todas ellas dirigidas a impulsar las medidas especiales, sumando un total de **36,16** (UTAS) personas, en el 2022 se incrementa a 37,7 personas y en el 2023 desciende a 34,63 UTA. **En 2021 se produce un incremento sobre 2020 del 10,6%.**

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

1) Situación actual aplicaciones informáticas:

- En la medida 4.1.2, hay una aplicación informática (GALOPE) que está integrada con la sede electrónica de la administración, que facilita la gestión de los proyectos e intercambio continuo de información con los GALP, incluidos los gastos de gestión. La aplicación fue modificada y actualizada atendiendo a las necesidades que iban surgiendo.
- En la gestión de las ayudas se obtienen datos de un portal de interoperabilidad gallego (Pasaxe) que tiene por objetivo facilitar la cooperación entre administraciones como mecanismo esencial para proporcionarles a los ciudadanos los servicios necesarios para garantizar su derecho para relacionarse con ellas por medios electrónicos y de no presentar aquellos documentos susceptibles de ser consultados por conexiones informáticas o generados por la propia Administración. El portal beneficia a los órganos gestores de las ayudas porque facilita el acceso a los datos de los beneficiarios y agiliza la tramitación de los procedimientos.
- XUMCO (Sistema contable de la Xunta de Galicia de “Xestión Unificada e Mecanizada de Contabilidade”). El sistema XUMCO registra todas las operaciones con contenido económico realizadas por los distintos departamentos en el flujo del presupuesto de gastos. Permite identificar las operaciones cofinanciadas por el FEMP, distinguiendo las distintas fuentes de financiación (comunitaria, nacional y autonómica) y las distintas fases de ejecución del gasto. En el XUMCO se desagrega un subsistema de proyectos de gasto donde se identifican individualmente cada uno de los proyectos de gasto que tienen asignada fuente de financiación, código de prioridad y medida, lo que asegura un seguimiento individualizado y garantiza la pista de auditoría. Es una aplicación que da soporte a la gestión de todas las medidas de esta dirección general.

2) Desarrollo o avances en el sistema informático:

- Para la gestión de la medida 1.2.1, está en proceso de licitación la contratación de una aplicación informática, la cual permitirá desarrollar un sistema de información para la gestión de ayudas definidas en los siguientes procedimientos administrativos que son competencia de esta Dirección General:
 - Ayudas a proyectos colectivos para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos, en el marco de actividades sostenibles.
 - Ayudas para proyectos colectivos que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como el fomento de la sensibilización ambiental.

El sistema a desarrollar dará soporte a los procesos involucrados en la gestión de estas ayudas, siendo los más relevantes: configuración de las convocatorias, recepción, registro y comprobación de las solicitudes presentadas, gestión de enmiendas, resolución de solicitudes, gestión de modificaciones, gestión de anticipos y garantías, gestión de justificaciones, gestión de requerimientos, gestión de trámites de audiencia e integración con la tramitación electrónica.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. PESCA Y ACUICULTURA (GALICIA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Beatriz Ferro Soto. Subdirectora General de Innovación Tecnológica

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
14. Refuerzo de personal con asistencia técnica	Formalización del contrato. Incremento de plantilla (Nº personas incorporadas)	Ejecutada (contratados desde Abril-2021)	Nº de personas incorporadas (previstas 7): 7	dic-21	abr-23
15. Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres, puntos de información técnica...)	Nº de Instrumentos puestos en marcha	En ejecución	Nº actuaciones: 1 Taller y se continúa manteniendo la vía de las Consultas en línea telefónicas o por correo electrónico.	dic-21	oct-23
16. Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas	Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas	En ejecución	% de implantación: 15%	dic-21	2º Trimestre 2023
17. Publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1)	Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación)	Ejecutada (pero puede ser objeto de repetición)	Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación): 10 (cartelería y trípticos por cada medida), 1 encuesta on line, 1 encuesta a pie de puerto. Total: 12	dic-21	diciembre 2022 1º Trimestre 2023
18. Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 3.2.2.	Reprogramación	Ejecutada la reprogramación 2021	25,31% de incremento de presupuesto 2022/s2021 para el conjunto de esas medidas) Pendiente de convocar algunas medidas Medida 5.2.1 está convocada. y Medida 5.1.3 se va licitando a lo largo del año.	dic-21	abr-23

			<p>Pendiente de publicación: % Incremento del importe convocado 2022 s/2021</p> <p>Medida 5.1.1: 1ª convocatoria 2021.: (13-07-2021 DOG Nº 132,) OOPP: 2020, para la preparación y aplicación de los PPC correspondientes a 2020 Presupuesto: año 2021 el importe total 2,9 M€. Concedido 1,97 M€ 2ª convocatoria 2022: está previsto que se publique en junio-julio 2022</p> <p>Medida 5.1.3: Se realiza por contratación. Concesiones 2021: 3,99 M€ Concesiones 2022: Se ha iniciado alguna licitación</p> <p>Medida 5.2.1.Incremento 18,75% del importe convocado 2022 s/2021. La reprogramación se realizó en el mes de junio por lo que no se reflejó hasta las convocatorias del año 2022 -1º Convocatoria anticipada 2021(31.12.2020. BOG nº 26) Importe convocado 16 M€: 6 M€ para 2021 y 10 M€ para 2022 -2ª Convocatoria anticipada 2022 (28.12.2021- DOG nº 248): Importe convocado 19M€: 9 M€ para 2022 y 10 M€ para 2023. Se han recibido 85 solicitudes.</p> <p>Medida 3.2.2.Se lleva a cabo por contratación. Ya se han licitado algún contrato.</p>	
--	--	--	---	--

19. Refuerzo de la verificación mediante la modificación de su estructura orgánica. Se creará una unidad independiente de los dos OIGs que tendrá rango de subdirección, y entre cuyas funciones principales está la verificación de los fondos	Aprobación de la nueva estructura con Unidad de verificación para los 2 OIG	Ejecutada	Nº actuaciones realizadas: 1	dic-21	
---	---	-----------	------------------------------	--------	--

En cuanto a las medidas especiales y su vinculación con el Plan financiero, indicar que las medidas de este OIG se basan en: reducir el tiempo de tramitación, incrementar las partidas con más demanda y seguir difundiendo el FEMP, especialmente en aquellas de poca demanda; pero hay que indicar que el grueso del Plan financiero de este OIG (DXPAIT) se ejecuta mediante líneas de ayudas donde es un tercero el que tiene que realizar la solicitud de financiación

Valoración Global: Parcialmente Favorable, en marcha el cumplimiento del Indicador ,16 y 18 (indicador 16 se alarga ejecución hasta primer trimestre del 2023) y para el indicador 18 no se asegura la publicación de todas las convocatorias en dic.2021.

- Indicador 14: Formalización de la contratación 7 personas incorporadas. **Favorable**
- Indicador 15: Nº de Instrumentos puestos en marcha para resolución de dudas: Se ha desarrollado un taller y **consultas en línea. Se pretende continuar** a lo largo del programa. **Favorable.**
- Indicador 16: Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. Avance **15%.Ejecucion parcial.** Inicialmente se había planteado una adaptación de una aplicación de la Xunta para FEMP y una aplicación de gestión de ayudas específica para FEMPA. Finalmente para optimizar recursos se ha optado por una única herramienta informática de cara al FEMPA
- Indicador 17: Nº de actuaciones realizadas en materia de publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1 **Se han ejecutado 12 actuaciones, en enero 2021, diciembre 2021 y enero y febrero 2022. Consistían en publicitar con trípticos y póster específicamente líneas de ayudas de escasa demanda entre el sector. Además a finales de 2021 se incorporó también encuesta y publicidad a pie de puerto y on line. En algunos casos ha aumentado ligeramente el nº de solicitudes, así por ejemplo en eficiencia energética se ha pasado de 9 solicitudes a lo largo de 4 años a 18 solicitudes en 2 años (2021 y 2022) pero todavía es insuficiente para que esto tenga efecto en la ejecución.** Se continuará a lo largo del periodo. **Favorable**
- Indicador 18: Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, **5.2.1** y 3.2.2. Se ha realizado la reprogramación: **En total en esas medidas se ha presupuestado en 2022 un 25,31% más con respecto a 2021. Hay convocatorias que ya se han publicado (como la 5.2.1) pero otras no, como la 5.1.1, estando prevista para junio-julio 2022, mientras que la 5.1.3 se va licitando a lo largo del año y en la 3.2.2 se ha realizado la licitación para la construcción de 2 patrulleras.**
- Indicador 19: Aprobación de la nueva estructura con Unidad de verificación. **Favorable.**

Nota: En una primera impresión parece que las actuaciones de refuerzo que recoge el Indicador 17 podrían estar mejorando el interés por alguna medida. No obstante, es muy prematura para realizar valoración alguna, aunque en la medida de eficiencia energética (1.5.3) se ha pasado de 1 solicitud en el 2020 a 9 en 2021, concediéndose finalmente 4.

Del mismo modo la actividad del indicador 15 se ha considerado muy positiva para la fase de y justificación y realización, mejorando la calidad de las justificaciones y acelerando la tramitación administrativa.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Galicia - DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica	358.845.938,78	220.467.438,37	61,44%	150.042.303,22	68,06%	41,81%	116.721.451,77	77,79%	32,53%
Galicia - DG Desarrollo Pesquero									

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021
---	-----------	----------	--------------------------------

				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	2.991.167,85	2.991.167,85				
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura							
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	2.900.000	1.973.424,38				
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	67						
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	6.034.680,51	4.655.953,76				
5.1.4.- Regimen de compensación (regiones ultraperifericas)	70						
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	28.651.065,13	27.102.135,00				
TOTAL		40.576.913,49	36.722.680,99	0.00			

NOTA: En la medida 3.2.2 se tuvo que anular una licitación, por eso en convocado se han eliminado 2.200.000 € que se licitarán en 2022.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
30	7	38	Adecuado		30	7	38	Adecuado	La previsión es mantener el	30	7	38	Adecuado	La previsión es mantener el

									personal de 2021					personal de 2021
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	------------------

Los datos aportados para la elaboración del plan de acción indicaban 68 personas empleadas en 2020. De acuerdo con la información aportada, en 2021 se incorporan 7 personas que se mantienen hasta 2023. Esto supone un incremento del 10,3% respecto al 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. En ejecución. % de implantación: **15%**. Previsto finalizar el **2º** trimestre 2023

Cuando se habla de aplicación informática de gestión de ayudas nos estamos refiriendo a una aplicación específica de FEMP porque lógicamente la administración autonómica de Galicia, y este OIG ya dispone de tramitación electrónica para los procedimientos administrativos, así, todas las solicitudes se reciben en formato electrónico, se notifican ... y la gestión presupuestaria se realiza también a través de una aplicación informática específica de la Xunta que además se ha vinculado con APLIFEMP. **Pero finalmente y como ya se indicó anteriormente se ha optado por una aplicación ya de cara al FEMPA.**

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	D.G. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (MADRID)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Julio Merino García. Jefe de Área ayudas FEADER (NO SIGC I)

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Ayudas a la industria de transformación y comercialización. Medidas 5.1.3 y 5.2.1. Compensación COVID-19	Aprobación	Resolución de 25 de noviembre de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación Urgencia ACUERDO de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases para concesión de ayudas Convocatoria ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura publicada 02.12.2021. Presupuesto: 300.000€ de ayuda pública. Convocatoria de concesión directa se presentaron dos solicitudes que fueron aprobadas por un importe total de 18.000 euros (10.000 y 8.0000 euros)	Convocatoria publicada: 300.000€ Resuelta: Concedido 18.000€ de importe total convocado (75% FEMP)	DIC.2021	JUNIO. 2022

2. Publicación de normas y órdenes de convocatoria con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos.	Publicación de convocatoria con mayor dotación si es necesario	En preparación: bases reguladoras y convocatoria plurianual para los años 2022 y 2023. El importe asignado a la anualidad de 2022 es de 980.000 euros (735.000 euros ayuda FEMP)			Mayo 22
3. Reducir y simplificar cargas administrativas: formularios, y puesta en marcha de herramienta de gestión de fondos FEMP (Atlantix)	Publicación de formularios	En tramitación. Plataforma ATLANTIX específica para cada línea de ayudas (duplica modelo otras ayudas similares) tomando como referencia ayudas Perdidas COVID Proc. 2890		Oct-21	Segundo trimestre 22
5.- Refuerzo del personal a través de personal funcionario interino de nueva incorporación	Solicitado y pendiente de incorporación	Incorporación de 1 persona		Segundo trimestre 22	Solicitado y pendiente de incorporación

Valoración Global: Parcialmente Favorable condicionado a ejecución en plazo señalado.

Todos los indicadores, están en ejecución, a excepción de la publicación y resolución de ayudas Medidas 5.1.3 y 5.2.1. Compensación COVID-19 que se ejecutó en plazo, dic.2021, con escasos resultados. La convocatoria y resolución de las Medidas 5.1.3 y 5.2.1 se espera que tenga lugar en 1 semestre de 2022 para que pueda estar ejecutado antes de diciembre 2023. **Parcialmente Favorable**

Señalar que la contribución de este OIG a la ejecución del Programa es muy limitada, debido al escaso peso de su Plan financiero

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Madrid	1.662.174,60	0,00		0,00			0,00		

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)							
Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (COVID)	69	300.000,00*	Finalizada_18.0000			S	N
TOTAL		300.000,00*					

*ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de las ayudas destinadas al sector de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura de la Comunidad de Madrid por pérdida de ingresos derivados del COVID-19, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (BOCM nº 296 de 13.12.2021)

Según información aportada en correo de 26 de 04, se han resuelto las 2 solicitudes recibidas, por un total de 18.000€. La que estaría pendiente de convocar, es la línea de apoyo a las Medidas 5.1.3 Comercialización y 5.2.1. Transformación.

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1,5	0	0,2	Ldo-ingeniero Técnico	Apoyo AT	1	1	0	Ldo-ingeniero Técnico	Funcionarios interinos	2	1	0	Ldo-ingeniero Técnico	Cobertura puestos trabajo vacantes

El incremento de personal con cobertura de funcionarios interinos se tratará de hacer coincidir con el momento de gestión de ayudas.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Finalización de implantación en tercer trimestre 2022 de la plataforma ATLANTIX.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA (MURCIA)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	Miguel Ángel Carrión Vilches. Jefe Sección Ordenación y Estructuras Pesqueras Servicio de Pesca y Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Uso generalizado de convocatorias abiertas	Nº de convocatorias: 4	Publicadas las 4 convocatorias de concurrencia previstas, en el BORM del 05/08/2021 se publicó la última. BDNS: 552851, 553366, 554326, 577798.	% presupuesto convocado en esta modalidad. Se ha convocado el 100% del presupuesto disponible para concurrencias. Las convocatorias abiertas han supuesto el 90% de las cantidades aprobadas en 2021, 6% corresponde a concesiones directas y 4% contratos de la CARM.	dic-21	dic-21
2. Refuerzo de la dotación financiera de la medida 1.4.9 y 2.2.1. y en su caso PMI	Aprobación de la reprogramación	La medida 1.4.9 , en el 2021 continuó la tramitación para que pudiera aprobarse, se aprobó por Consejo de Gobierno el aumento del presupuesto disponible actualmente (250.000 €), hasta los 322.814,63 €. Sin embargo la Intervención reparó el proyecto en relación al concepto presupuestario y no se convocó y solo pudieron ejecutarse en 2021 , 47.000€ en otras actuaciones en esta medida. En 2022 : Ya se está tramitando el proyecto de la medida 1.4.9. por un importe de 322.84,63€, también hay varios expedientes de contratación por una cuantía aproximada de 130.000€	% Incremento ayuda pública convocada/s año anterior. La Medida 1.4.9 , se ha dotado con 322.814,63 €, si bien se han ejecutado 47.000 € , previamente no se había convocado de esta medida. La Medida 2.2.1 se convocaron en 2021: hasta 3.398.563,00 €, en 2020: 777.496,5 €. 337% de incrementos 21/s20 Con respecto a la Medida 2.2.1 se ha pasado de aprobar en el año 2020	dic-21	Medida 2.2.1: dic-2021 Medida 1.4.9 se retrasa a 1 semestre 2022 PMI: de momento no es medida del plan de acción

		<p>La medida 2.2.1 se ha aumentado la cuantía máxima de la convocatoria en 2.507.185,00 € para la anualidad de 2022 (BORM 21/09/2021), y en el caso de las medidas en desarrollo de la PMI, estas dependían de la aprobación del presupuesto, se solicitó la incorporación de personal interino por acumulación de tareas y se ha dotado con 1 plaza de interino que colabore en la ejecución de tareas relacionadas con la PMI. Las actuaciones finamente se llevaran a cabo con fondos propios. (VER CUADRO DE INDICADORES)</p>	<p>673.000€ a aprobar en 2021 2.231.000€.</p> <p>231% de incremento en importe concedido 2021/s2020.</p> <p>En el caso de la PMI no se ha empleado FEMP porque la CARM está financiando con su presupuesto estos aspectos.</p>		
--	--	---	--	--	--

Valoración Global: Favorable.

- Indicador 1: 4 **convocatorias abiertas**, que supone el 90% de las subvenciones resueltas. **Favorable**
- Indicador 2: Aprobación de la reprogramación considerable incremento en convocatoria de **Medida 2.2.1 y 1.4.9**. En el caso de la **Medida 1.4.9** finalmente no se pudo convocar el presupuesto inicial, y solo se ejecutó 47.000€. Se convocará en 2022. La Medida 2.2.1 con fuente incremento de convocatoria. Para la **PMI** se ha incorporado una plaza de la RPT del OIG pero esta actuación de momento no se incorpora al plan de acción al ser financiada con presupuesto nacional. **Parcialmente Favorable**, por lo problemas surgidos en convocatoria de la medida 1.4.9.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022								
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO						
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos

Murcia	25.965.933,91	13.454.405,33	51,82%	11.201.216,50	83,25%	43,14%	10.946.473,34	97,73%	42,16%
--------	---------------	---------------	--------	---------------	--------	--------	---------------	--------	--------

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2021 (en términos de ayuda pública)

Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas	ART.	CONVOCADO	RESUELTO	PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021			
				Importe pendiente de convocar	Fecha prevista convocatoria	Subvención	Contratación
1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE							
1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino							
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	138.553,40	20.572,5	0,00		100,00%	0,00%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	50.000,00	37.650,02	0,00		100,00%	0,00%
1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos							
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	18.150,00	18.150,00	0,00		0,00%	100,00%
1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca							
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	29.205,60	14.245,28	0,00		100,00%	0,00%
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	135.464,50	14.382,50	0,00		100,00%	0,00%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	538.000,00	370.064,50	0,00		100,00%	0,00%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	322.814,63	47.705,88	0,00		0,00%	100,00%
1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.							
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	176.800,00	18.290,55	0,00		100,00%	0,00%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	34.000,00	34.000,00	0,00		100,00%	0,00%
2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE							
2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento.							
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	70.000,00	46.516,90	0,00		100,00%	0,00%

2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas							
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	3.398.563,00	2.231.483,94	0,00		100,00%	0,00%
2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente							
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	48.1k	170.000,00	0,00	0,00		100,00%	0,00%
2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	51	19.565,70	19.565,70	0,00		0,00%	100,00%
3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC							
3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos							
3.1.1.- Recopilación de datos	77	27.249,20	27.249,20	0,00		0,00%	100,00%
3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente							
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	150.000,00	149.314,00	0,00		0,00%	100,00%
5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN							
5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización							
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	3.015.687,80	2.613.660,81	0,00		100,00%	0,00%
TOTAL		8.294.053,83	5.662.851,78	0,00			

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2,5 (8)*	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión	3 (10)**	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión	3 (10)*	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión

(*) 8 funcionarios que equivalen a 2,5 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 4,5 personas a tiempo completo en 2021.

(**) 10 funcionarios que equivalen a 3 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 5 personas a tiempo completo en 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No hay avances en la disponibilidad de sistemas informáticos de gestión específica para el FEMP. Se han mejorado los sistemas generales de la CARM en aplicación del PAECARM, mejorando los formularios de solicitud, posibilitando su cumplimentación en línea, así como diferentes herramientas para la gestión del expediente electrónico en el sentido de la Ley 39/2015.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (PAÍS VASCO)
FECHA INFORMACIÓN	Marzo 2022
RESPONSABLE DESIGNADO	José Alberto Orbe

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FINANCIERA FEMP A 31 DE MARZO DE 2022									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
País Vasco	78.427.768,93	62.113.072,42	79,20%	38.618.163,89	62,17%	49,24%	36.119.994,59	93,53%	46,06%

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

No aportado

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
17+ 3 GALP	0	3			17+3 GALP	0	3			17+3 GALP	0	3		

Personal correspondiente a la DG de Pesca y Acuicultura

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Respecto al proceso de implementación de la administración electrónica, la totalidad de las convocatorias de ayudas desde el año 2019 han sido incorporadas a la plataforma de administración electrónica del Gobierno Vasco. De esta manera, las solicitudes de ayuda y los sucesivos trámites del procedimiento, así como las comunicaciones entre Administración y solicitantes de ayuda se realizan a través de canales electrónicos. Esto ha supuesto un cambio en el modelo de gestión de las ayudas y en el entramado de aplicaciones informáticas que utilizamos para la gestión del Programa FEMP.

Hasta hace bien poco, el sistema de información del Programa FEMP en el País Vasco pivotaba sobre 3 aplicaciones interconectadas:

- La aplicación central es el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP), que recoge, registra, almacena y gestiona toda la información de cada operación, así como los datos necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría de cada una de las operaciones.
- El Sistema informático de gestión contable de la Administración General del País Vasco (IKUS) que gestiona, entre otros, los aspectos contables relacionados con las operaciones cofinanciadas por el FEMP, de manera que queda garantizada la pista de auditoría
- Por último, APLIFEMP, almacén de toda la información requerida a los OIGs y OICs por la AG Y AC para el desempeño de sus tareas. La carga de datos en APLIFEMP la realizamos a través de archivos XML, proceso que se ralentiza debido a las constantes modificaciones de las estructuras de información de la aplicación por la inclusión de nueva información a incorporar en el sistema.

Estos tres aplicativos han constituido un sistema de gestión integrada y de control de las ayudas vinculadas al FEMP para el PO 2014-2020, y posibilitan la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, seguimiento y control.

Pues bien, la incorporación de la nueva plataforma de administración electrónica ha supuesto durante los primeros años problemas de comunicación e integración entre ésta y el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP). Afortunadamente, estos problemas han sido resueltos y repercuten en el buen funcionamiento del programa.

Nuevo reto: desde el 1/1/2022 está operativo el nuevo sistema de información y gestión económica para la CAE, denominado EIKA, y, que supone una evolución funcional y tecnológica del actual sistema IKUS.

El sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP) requiere de su integración con los sistemas de gestión económica del Gobierno Vasco por lo que necesita irremediamente adaptarse a las operaciones, funcionalidades, y condiciones de funcionamiento que establece el nuevo sistema EIKA.

Así pues, con el horizonte de enero de 2022 es necesario que se estudie, proponga y desarrollen todos los cambios adaptativos necesarios en dicha aplicación (SIGASP) y en todas aquellas con las que interactúa para que los sistemas y servicios gestionados y desarrollados por esta aplicación no tengan interrupción en su operación diaria con la inminente puesta en producción de EIKA.

ANEXO II – CUADROS RESUMEN PERSONAL OIGS Y APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DEL FEMP (OCTUBRE 2021)

ANEXO II ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	2020	2021				% Incremento 2021 vs '20	2022				% Incremento 2022 vs '20	2023				% Incremento 2023 vs '20
		FUN	INT	AT	Total		FUN	INT	AT	Total		FUN	INT	AT	Total	
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs)	2	2			2,00		2			2,00		2			2,00	
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	7	6		1	7,00		6		1	7,00		6			6,00	-14,29
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	21	15		6	21,00	0,00	14		6	20,00	-4,76	14		6	20,00	-4,76
Fundación Biodiversidad	19	12	1	7	20,00	5,26	12	3	12	27,00	42,11	12	3	12	27,00	42,11
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) UTAs	1,94	2,5			2,50	28,87	2,5			2,50	28,87	1,75			1,75	-9,79
Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2	1		4	5,00	150,00	1		4	5,00	150,00	1	0	4	5,00	150,00
ISM	18	18			18,00		18			18,00		18			18,00	
DG Pesca y Acuicultura (Andalucía)	73	40	22	13	75,00	2,74	40	22	18	80,00	9,59	40	22	18	80,00	9,59
IFAPA (UTAS)	8,4	10,4	2		12,40	47,62	10,4	2		12,40	47,62	10,4	2		12,40	47,62
AGAPA	33,51	28,51	5		33,51		28,51	5		33,51		28,51			28,51	-14,92

Aragón (dedicación parcial de estas personas. Última convocatoria en 2021)	6	6			6,00		1			1,00	-83,33	1			1,00	-83,33
Asturias	10	5		5	10,00		5		5	10,00	0,00			5	5,00	-50,00
Baleares (pendiente de una tercera incorporación)	3	4	1		5,00	66,67	4	1		5,00	66,67	4	1		5,00	66,67
Canarias	19	14		11	25,00	31,58	14		11	25,00	31,58	15		7	22,00	15,79
Cantabria (UTAs)	4,3	3,58		0,72	4,30		3,58		1,72	5,30	23,26	3,58		1,72	5,30	23,26
Castilla y León (personal de gestión de fondos. Dedicación FEMP muy limitada)	20	20			20,00		20			20,00		20			20,00	
Castilla-La Mancha - DG Alimentación (OIG en 2021)		3			3,00		3			3,00		3			3,00	
Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAs)	1,2	1,2			1,20		1,2			1,20		1,2			1,20	
Cataluña	17	13	11		24,00	41,18	13	11		24,00	41,18	13	11		24,00	41,18
Comunidad Valenciana	13,55	9,6	5	5	19,60	44,65	7,55	3	5	15,55	14,76	7,55	3	5	15,55	14,76
Extremadura (tiempo parcial)	3	3			3,00		3			3,00		3			3,00	
DG Pesca, Acuicultura e Innovación	68	30	7	38	75,00	10,29	30	7	38	75,00	10,29	30	7	38	75,00	10,29

Tecnológica (Galicia)																
DG Desarrollo Pesquero (Galicia)	32,7	21,7	11	3,46	36,16	10,58	21,7	11	5	37,70	15,29	21,7	11	1,93	34,63	5,90
Madrid*	0	1,5		0,2	1,70	#¡DIV/0!	1	1		2,00	#¡DIV/0!	2	1	0	3,00	#¡DIV/0!
Murcia (UTAs)	3	2,5	1	1	4,50	50,00	3	1	1	5,00	66,67	3	1	1	5,00	66,67
País Vasco (3 OIGs) UTAs	23	20		3	23,00		20		3	23,00		20		3	23,00	
TOTAL	409,6	293,49	66	98,38		11,78	285,44	67	110,72		13,08	281,69	62	102,65		8,97
		% fun.	% int.	% AT	457,87		% fun.	% int.	% AT	463,16		% fun.	% int.	% AT	446,34	
		64,10	14,41	21,49			61,63	14,47	23,91			63,11	13,89	23,00		

(*) Designado en 2021

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FEMP			
	SI	NO	En Elaboración	OBSERVACIONES
SG Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (AG. Solo AT)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	x			Parcial, solo Medidas 1.4.5., 5.1. y 5.1.2
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
SG Investigación Científica y Reservas Marinas		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
Fundación Biodiversidad	x			En proceso de mejora
Instituto Social de la Marina (ISM) (2023* en función de las convocatorias de PT)	x			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) UTAs	x			
Instituto Español de Oceanografía (IEO)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
DG Pesca y Acuicultura (Andalucía)	x			En proceso de mejora
AGAPA	x			GEA-FEMP
IFAPA (UTAS)	x			Uso de la Plataforma de Teleformación
Aragón		x		Nº de operaciones muy reducido. Administración electrónica y uso de aplicación de Ayudas I. Agroalimentarias.
Asturias	x			
Baleares (pendiente de una tercera incorporación)	x			Nueva instalación con mejoras
Canarias	x			Parcial. Solo para medidas 5.1.4; PU4 GALP

Cantabria (UTAs)			x	Programa eBRO en implantación. Actualmente administración electrónica y apoyo de otras aplicaciones.
Castilla y León	x			
Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAS)		x		apoyo aplicación presupuestaria TAREA
Castilla-La Mancha - DG Alimentación (OIG en 2021)		x		apoyo aplicación presupuestaria TAREA
Cataluña	x			
Comunidad Valenciana		x		
Extremadura		x		ALCANTARA Sistema gestión presupuestaria.
DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia)			x	En proceso de implantación. Actualmente, apoyo de aplicaciones Pasaxe interoperatividad administraciones y Xumco
DG Desarrollo Pesquero (Galicia)	x Parcial		x para Medida 1.2.1	Parcial, Solo Medidas 4.1.2
Madrid *	x			Muy avanzada. Finaliza 3º Trimestre 2021.
Murcia		x		Administración electrónica PAECARM, cumplimentación en línea, herramientas de gestión del expediente electrónico
País Vasco (3 OIGs)	xxx			En proceso de modificación
TOTALES	17	10	3	

(*)Pendiente de designación

CUADRO RESUMEN INDICADORES 2021 SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

OIG	MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Resultado	Plazo Inicial	Valoración del OIG
SGVPLPI	1.Determinación de coste simplificado	1. Definición del coste	Aplicación en la solicitud de pago de la OCS : NO No se ha conseguido establecer procedimiento y cálculo	Dic-21. Se amplía plazo a jun-dic 2022	Se continúa trabajando para su posible aplicación en FEMP o en su caso en FEMPA. Sin Consecuencias: a efectos de la anualidad 2021ya que se ha cumplido N+3. Medida correctora: identificación de otros gastos sustitutivos y certificables
		2. Aceptación del procedimiento de cálculo coste simplificado			
Fun. Biodiversidad	1. Posibilidad de incrementar el % de ayuda pública en las órdenes publicadas	Publicación de la Convocatoria: BOE nº 143 de 16 de junio 2021	28,6% incremento de ayuda pública concedida a los proyectos aprobados	dic-21. Finalizada en dic.2021. Última convocatoria del RFEMP.	La convocatoria de la anualidad 2021 fue publicada y resuelta, concediéndose la ayuda pública sobre el 100% del importe elegible solicitado para la ejecución de los proyectos, lo que ha permitido comprometer un mayor importe FEMP respecto a las anteriores convocatorias del Programa Pleamar.
	2. Refuerzo de personal: Sustitución de encomienda y asistencia técnica adicional	Formalización del Contrato:	Nº de personas incorporadas respecto a 2020: 1 persona:	Octubre-diciembre 2021 Se retrasa mayor dotación de personal para 2022	Aunque no se han podido incorporar todos los efectivos previstos, sí que se han reforzado los trabajos desarrollados, con el incremento de 1 persona con respecto a la anualidad de 2020. Se han iniciado los trabajos para el refuerzo de 5 técnicos de AT y 2 nuevos perfiles en la cuota de plazas del Ministerio para formalizar en 2022. Estos incrementos son para la liquidación del programa.
	3. Proceso de incorporación de la FB a la Red Sara: Notifica y Portafirmas	Implantación en el sistema de gestión	100 % de implantación de las 2 aplicaciones	1 semestre-21. Finalizada.	Completada en julio.
	4. Diseño de una nueva herramienta de gestión	Implantación de la aplicación	100% de implantación	dic-2021. Finalizada	La herramienta ha sido entregada a la FB el 31 de diciembre de 2021.De aplicación en FEMPA.

	5. Reforzar la dotación al artículo 40	Plan financiero Reprogramado Publicación de la convocatoria 2021	El PF asignado a art.40 se reduce el 10,7%. 46,4% Incremento ayuda pública convocada en el 2021 sobre 2020(2,95 M€ en 2020 y 4,6 M€ en 2021)	1º Semestre2021: convocatoria. Resolución de concesión dic. 2021.Finalizada	De las 68 solicitudes recibidas en la Convocatoria 2021 del Programa Pleamar, 41 están dirigidas al artículo 40, lo que supone el 60% de las solicitudes recibidas y algo más de 5 M€ de importe solicitado en términos FEMP. El 53% de las solicitudes aprobadas incluidas en la resolución de la convocatoria de la anualidad 2021 se enmarcan dentro de artículo 40 (16 proyectos de 30 seleccionados). Se han atendido todas las solicitudes que cumplieran los requisitos y pasaban la puntuación de corte.
	DG Pesca y Acuicultura				
Andalucía	1. Refuerzo de la dotación de fondos medidas 1.4.9 y 5.2.1.	Reprogramación Plan financiero Publicación de la convocatoria en 2021	24% Incremento del PF en conjunto ambas medidas 5,2% Incremento ayuda pública convocada2021/s 2020 en medida 1.4.9 Para la Medida 5.2.1 se convoca igual importe en el 2021 que en el 2020. Tramitación anticipada del 2022 , se publica el 2021 con un incremento del: - 408% para la medida 1.4.9 y del - 111% para la medida 5.2.1 .	dic.2021. Finalizada	1.4.9 ya se ha resuelto y una previsión del 100% de concesión; En la 5.2.1, sumadas en las previsiones n+3 2022 y 2023. Como se indicó la reprogramación no afectó a la convocatoria del 2021, pero si a la del 2022, con considerables incrementos para el 2022. Sin efecto en n+3 2021. Se espera que la ejecución de estas dos medidas sea próxima al 100%.
	2. Nuevas oportunidades de ayudas en las medidas 1.1.3. y 2.4.1	Publicación de la convocatoria 2021	Medida 1.1.3 : Sin resultados. Medida 2.4.1 :100 % Incremento ayuda pública convocada. Orden 29.12.21 (BOJA 9 DE 14/01/2022): 0,9 M€ FEMP (1,2 M€ ayuda pública) la ayuda compensa 2021 a cargo de fondos de 2022.	dic-21 Finalmente se publicó la convocatoria BOJA 9 de 14/01/2022)	Sin efecto en n+3 2021. Se ha desistido de la Ayuda directa Media 1.1.3 Se ha incluido una resolución y certificación del 80% de la convocatoria de la 2.4.1 en las previsiones n+3 2022 y 2023

	3.Modificación bases reguladoras medida 4.1.2	Publicación de las bases 2021	Publicación de las bases: Realizada. BOJA 91 de 14/05/2021	1 semestre 21	Sin efecto en n+3 2021. Se ha incluido una resolución y certificación del 80% de la convocatoria en las previsiones n+3 2022 y 2023. Tramitación ágil.
	4. Refuerzo de la asistencia técnica	Formalización de contrato	Personas incorporadas: 2 interinos desde sep.2021 5 AT desde enero 2022 hasta 06/2023.	dic-21. El plazo no se cumple para convenio con CeiMar que se retrasa a abril 2022.	Fundamental para la gestión pudiendo mejorar la ejecución de la n+3
	IFAPA:				
	1. Dos convocatorias abiertas y previsión de nueva convocatoria	Publicación de convocatorias	100% ayuda pública convocada/s año anterior Convocatoria de 10/02/21 formación on line (283.000€ para 2021, 2022 y 2023. sobre oferta anterior 2020. -Convocatoria de Formación Institucional y Especializada para las anualidades 2022 y 2023	dic-21	Resolución de aprobación del Proyecto de Teleformación (2021,2022 y 2023) con fecha 25/03/21 conforme a la convocatoria de 10/02/2021. Convocatorias de Formación Institucional y Especializada sin efectos en el 2021.
Asturias	1. Convocatorias anticipadas y plurianuales	Nº de convocatorias anticipadas y plurianuales	58 % de presupuesto convocado por modalidad Plurianual (GALP y acuicultura, transformación, comercialización) (anticipada/plurianual) 0% tramitación anticipada	dic-21	Pendiente valoración de medida
	2. Reprogramación e incremento del plan financiero Medidas 1.4.3, 2.2.1	Incremento Plan financiero Publicación de la convocatoria 2022	171% de Incremento del PF 1.4.3 y 700 % incremento PF 2.2.1 Publicación de convocatorias en 2022	2º trimestre 2022	Sin efecto en N+3 de 2021. Se valorará resultado cuando se convoquen y resuelvan las órdenes en 2022. Prevista publicación en mayo con incremento en 1.4.3 y en junio sin

					incremento en 2.2.1 por retraso del proyecto.
	3. Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) e impulso (medida 5.1.1)	Incremento Plan Financiero Publicación de la convocatoria 2021 (Reconocimiento de la OP)	En PF 100% incremento Medida 5.1.1. 0% incremento en Medida 5.1.3 Reconocimiento de la 1º OP.2021 No se Incrementa ayuda pública convocada/s 2020	2023	La OP tiene reconocimiento de la C.A desde octubre 2021. No se han convocado ayudas. En elaboración de bases de ayuda para las medidas de apoyo a la creación y a los Planes de producción y comercialización previsto para 2023. El Plan del 2022 se pagara con FEMP en 2023
Balears	1. Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias	Publicación de convocatorias con mayor dotación	Favorable: 58,37% Incremento ayuda pública convocada/s año anterior	dic-21	No ha provocado el efecto llamada esperado, el número de solicitudes se ha mantenido bajo
	2. Orientación de actuaciones de la Administración al Programa del FEMP (art.40).	Selección/Aprobación de las actuaciones	3 proyectos aprobados, y en tramitación 4 expedientes, su aprobación supondría agotar el PF para esta medida.	dic-21	Las actuaciones se están llevando a cabo, previsiblemente se ejecutará el presupuesto asignado. Hay problemas de calendario, la finalización de las actuaciones no se corresponde con nuestros intereses (certificación para el n+3). También hay una queja generalizada sobre la "burocracia" de este fondo que no nos ayuda a convencer de sus ventajas a los funcionarios que ejecutan las acciones
	3. Contratación de personal dinamizador del FEMP.	Formalización del contrato con fondos propios.	Favorable: 1 persona incorporada que se mantiene en el 2022	1 semestre 21	Se esperaba más de él. Este año lo orientaremos a solucionar problemas puntuales
	4. Incremento dotación de personal	Formalización del Contrato (indicar si es con fondos propios)	Favorable: 1 persona incorporada de personal propio del OIG.	dic-21	Esta persona es adicional al dinamizador. No se espera que acorto plazo se atienda la demanda de incremento de personal.

Canarias	1. Potenciar la contratación pública mediante asistencias técnicas para verificación	Formalización del contrato asistencia técnica	Formalizado: AT FEMP 2 personas en verificación. Julio 2021. Fin 2023 Formalizado: 4 personas incorporadas en contratación (SGT) (2 técnico, 1 auxiliar y 1AATT) Con fondos propios	dic-21 Personal Verificación desde jul.2021. Personal contratación dic. 2021	Los importes certificado en 2021 23,5M€FEMP y en 2020 6,20M€ FEMP, el refuerzo de personal colaboró a este resultado. Se espera que agilice la contratación en 2022, las 4 personas incorporadas
	2. Incremento del plan financiero para las medidas 1.2.1, 1.6.1, 2.2.1	Formalización de contratos y Nº de convocatorias. (1.2.1,2.2.1 y 1.6.1)	1.2.1: 1 encargo formalizado anticipado en 2021; efectos 2022.	dic-21-enero 2022	1.2.1: 1 encargo ejecución en 2022 (254.282,76 €) y formalización de otro encargo en 2022 para ejecutar en 2023. . El otro encargo no pudo imputarse al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP
			1.6.1: Plan de formación Pesca Artesanal. Fase de Diseño en 2021.	junio 2022	1.6.1: previsto inicio de ejecución a mediados del 2022 (0,5-1 M€ FEMP)
			2.2.1:Convocada BOC 2021/268	dic-21	2.2.1: Convocado 20M€ (presupuesto ampliable) Ejecución en 2022 y 2023
		200 % Incremento ayuda pública convocada 2021/ 2022 Incluyendo la medida 4.1.2		De 8,7 M€ a 18,340 M € es del 2021 al 2022	
Cantabria	1. Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1.	Reprogramación en 2021 Formalización de contratos y Nº de convocatorias. con	Incrementado el Plan Financiero tras la reprogramación en un 71%. (Medidas 5.1.3 y 5.2.1: 42,2%; Medida 1.4.9: 191%) 85,7% Incremento de importe convocado en anualidad 2021/s2020.. 2 convocatorias en 2021: 1ª convocatoria 3,5M€de las Medidas 5.1.3 y 5.2.1 y la 2ª convocatoria 3M€ publicada en 2021(esta última con cargo al 2022)	1º Plazo. 2ª convocatoria diciembre-21 2º Plazo 1º semestre 2022 para3ª convocatoria (ejecutar 2023)	En el cuadro financiero la dotación de las medidas tractoras (1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1) entre el 2020 Y 2021 se ha incrementado en un 71,7 %, alcanzándose en conjunto los 7.826.250€ sobre los 4.558.414€ de 2020. 1ªConvocatoria de ayudas (Medidas 5.1.3 y 5.2.1) a) La 1ª convocatoria se publicó anticipadamente en 2020 con cargo al presupuesto de 2021. En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€ . La justificación del gasto finalizó el

		dotación presupuestaria (% incremento)	<p>100% adjudicado en convocatoria. 2020 para 2021 y 2021 para 2022 Medidas 5.1.3 y 5.2.1</p> <p>Medida 1.4.9: 83% de Incremento del importe adjudicado 2021/s2020.</p>	<p>30.09.2021, pero una parte importante de los beneficiarios pidieron prórroga para la ejecución de las inversiones, concediéndoles la misma. En el 1º semestre de 2022 se espera concluir la fase de justificación del gasto.</p> <p>b) La 2ª convocatoria se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022. En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€. La justificación del gasto finaliza el 30.09.2022.</p> <p>c) La tercera convocatoria de ayudas la esperamos publicar en el primer semestre de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2021 adjudicado: 1.331.916,79 €. - 2019-2020 adjudicado: 726.081,51 €.
Cataluña	1. Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.)	Selección/aprobación de operaciones (3.2.1.) Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (1.1.4; 5.2.1)	<ul style="list-style-type: none"> • 0 % Incremento ayuda pública 21/s20 de las Medidas 3.2.1 y 3.2.2 • 0% Incremento ayuda pública 22/s21 Medida 1.1.4. • importe convocado 2020. Fue 1 M€ • 981% Incremento ayuda pública Medida 5.2.1 del 2022 / s 2021 	dic-21 a dic-23 <p>Medida 3.2.1 se retrasa a 2022(importe 1,25M€)</p> <p>Medida 3.2.2 Embarcación de inspección licitación desierta. Nuevo procedimiento en 2022 (importe 0,6M€).</p> <p>Medida 1.1.4 se continúa convocando en 2021 y también una 3ª a finales del 2022, para ejecutarse en 2023, afianzándose al tratarse de una medida reciente.</p> <p>Medida 5.2.1 se incrementa considerablemente la dotación de partida en 2021, tras el volumen de solicitudes en 2020.</p>

	2. Incorporación tramitación telemática, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos.	Nº Publicación de convocatorias abiertas Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación	2 convocatorias abiertas 100% convocatorias de tramitación telemática 14 % Reducción del tiempo de certificación.22/s21 56% Reducción tiempo de certificación 22/20	dic-21	Continuidad de las actuación hasta 2023 El 14% es la media de reducción en tiempo de certificación de 2021 a 2022 Media reducción 2021= 53,33 días Media reducción 2022= 45,67 días El 48% es la media de reducción en tiempo de gestión de 2021 respecto 2020 Media de reducción 2020 = 103 días Media de reducción 2021 = 53,33 días
	3. Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados.	Formalización del contrato	7 de personas incorporadas	dic-21	Vigencia del contrato hasta octubre 2023
	4. Convocatoria de las líneas de acuicultura y transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9.	Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones (1.4.9)(% incrementado)	53% Incremento ayuda pública convocada 21/s2020 Medida 2.2.1 y 5.2.1. 0% incremento en Importe convocado medida 1.4.9 en 2022 y 2021: idéntico 0,5M€ 3,5% de Incremento importe adjudicado convenio con puertos del 2022 sobre 2021. Medida 1.4.9.	dic-21	Medida 1.4.9 convenio con puertos es 0,85M€ para el 2021.y 0,88 M€ para 2022. En el 2021 en la Medida 1.4.9 se resolvió 0,34M€ subvenciones Continuidad de las actuaciones hasta 2023
	5. Mantener hasta el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA	Publicación de convocatorias del 2021 a 2023	Medida 4.1.2 convocatoria abierta, Medida 1.1.4 Recogida residuos Convocada en 20, 21, y 22. Prevista en 23. Medida 5.1.1: Convocadas y resueltas en 2021 y convocadas en 2022	2021-2023	Se realizaran convocatorias 2023 con cargo al FEMP
	Dirección General de Desarrollo Pesquero:				
Galicia	1. Refuerzo con interinos hasta 31.12.2023	Formalización de la contratación (Nº de personas incorporadas)	Nº de personas Interinas incorporadas a 31.12.2021: 11	1 hito: dic-2020 2º hito: 1 semestre 21	Positiva. Acción fundamental para la implementación de la medida 4.1.2. Se requiere de este personal para la gestión del elevado número de las EDLP de los GALP y también para la selección de nuevas EDLP y

				3º hito: diciembre 2021 4º hito: julio 2022	GALP del FEMPA, y En el caso de la 1.2.1 este personal interino se requiere para la gestión de las ayudas para conservación y restauración y biodiversidad, protección y recuperación.
2. Refuerzo del personal con encomiendas de gestión	Formalización de las encomiendas (Nº de personas incorporadas)	Nº de personas incorporadas: Total de 3,37 UTAs , (repartidas en: 1 UTA en la medidas 4.1.2 y 4.1.3)+1,23 UTAs en la medida 4.1.2+ 0,76 UTAs en la medida 1.1.4; y 0,38 UTAs en la medida 2.5.1)	1º hito: 1 trimestre del 2021 2º hito: julio 2022 3º diciembre 2022		Positiva. El personal técnico especializado asignado a la medida 1.1.4 es fundamental en la selección de proyectos y seguimiento de las actuaciones. En el caso de la P4 permite un seguimiento de la implementación de las EDLP a nivel de la comunidad autónoma. En el caso de la medida 2.5.1 el personal técnico especializado permite mejorar la formación práctica en acuicultura.
3. En la medida 1.4.9: Contratación de asistencia técnica, Incremento de dotación y ampliación de posibles beneficiarios	Formalización de la contratación Nº convocatorias con dotación presupuestaria incrementada y nuevos beneficiarios.	Nº de personas incorporadas: 1 persona Incremento ayuda pública convocada/año anterior: 57,42%	dic-21 2º hito 2º semestre del 2022. 2º hito		Positiva. La contratación de personal especializado permitió la aprobación de proyectos de energías renovables. El incremento de ayuda pública y la ampliación del tipo de beneficiario permitió impulsar la ejecución de la medida.
4. Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias	Nº Publicación de convocatorias	% Presupuesto anual convocado en esta modalidad: 58,16 %	dic-21		Positiva. La tramitación anticipada permite agilizar el proceso de presentación y resolución de proyectos que se realiza en el primer semestre del año, así como la ejecución por el beneficiario. Esto contribuye a mejorar la ejecución de la medida.
5. Publicación de modelos para la presentación de proyectos	Nº de órdenes publicadas con modelos revisados acompañantes	Nº de órdenes publicadas con modelos revisados acompañantes: 5	dic-21		Neutra. Facilita la presentación a los promotores al mejorar los formularios, si bien después de un período de tiempo, solo aplicaría a nuevos formularios. Actuación Finalizada.
6. Incremento de las convocatorias en medidas de mayor demanda (1.2.1, 4.1.2 y 4.1.3)	Nº de ordenes publicadas	Incremento ayuda pública convocada/s año anterior: 87,86 %	dic-21		Positiva. Mejora la ejecución de la medida. La ampliación del crédito de órdenes

					publicadas en las medidas 4.1.2 y 4.1.3 permitió atender un mayor número de solicitudes. Lo mismo sucedió con nuevas convocatorias a lo largo del año que permitieron aumentar la selección del número de proyectos. Estas medidas, incluida la medida 1.2.1, tienen elevada ejecución en ayudas, esta medida ya no aplicaría en el futuro para ellas. Actuación Finalizada
	7. Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9, 1.2.1 y 1.1.4	Nº de reuniones	Nº de reuniones: 6	dic-21	Adecuada para la difusión de las ayudas y resolución de dudas de los promotores y mejorar la presentación de los proyectos.
	8. Prórroga del convenio de colaboración con los GALP (4.1.2)	Publicación de la prórroga del convenio	Publicación de la <u>prórroga</u> del convenio: Sí	1 trimestre 2021	Positiva. Permitió que la ejecución del programa de ayudas de las EDLP de los GALP pasase de un promedio del 75% (487 proyectos) al 97% (661 proyectos). Actuación Finalizada
	9. Modificación de la orden de bases en cuanto al plazo de presentación de proyectos (4.1.3)	Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de convocatoria hasta 2021	Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de convocatoria hasta 2021: Sí	1 trimestre 2021	Positiva. El nuevo plazo de convocatoria hasta 2021 ha permitido incrementar la ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %. Actuación Finalizada.
	10. Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con utilización de encargos	Formalización de los encargos (Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados)	% Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados: 1	dic-21	Aceptable, pero alcance limitado en el caso de encargos a una operación por año. Actuación Finalizada , se abandonan los contratos /encargos y emplean convocatorias.
	11. Impulso Medida 1.1.5 con la publicación de convocatoria	Publicación de la orden	Incremento del Nº de proyectos Concedidos respecto a otras convocatorias: 0	dic-21	Neutra. La medida no logra impulsarse. No hay demanda de proyectos y la convocatoria de ayudas quedó desierta. La Medida deja de considerarse esencial para el plan de acción 2022 y 2023.

	12. Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. Medida 2.5.1.)	Formalización de la encomienda	Importe convocado: 180.460,28 € Nº de Acciones de cualificación profesional: 0	dic-21	Neutra. No se han obtenido acciones de cualificación profesional. El medio propio informa que no se han realizado todas las actuaciones previstas para el año 2021 en plazo por demora en la contratación de personal y otros imponderables, lo que ha impedido obtener acciones de cualificación profesional. Se propone para el año 2022 un cambio de indicador para que muestre de una forma más clara el seguimiento de esta medida esencial, por "Nº de acciones formativas"
	13. Adecuación de la dotación presupuestaria. Reprogramación a la baja de las medidas 1.6. y 2.5.1 e incremento de la medida 1.5.2	Reprogramación incremento 1.5.2	100% Incremento ayuda pública convocada/s año anterior: Nueva medida que se ejecutará en 2022 y 2023	dic-21	Neutra. En el segundo semestre de este 2021 se ha realizado la preparación y el análisis de la medida 1.5.2 para ejecutarla en los años 2022 y 2023. Para ello, se ha dispuesto en el presupuesto de la C.A. de Galicia del año 2022 un total de 937.500,00 € de FEMP para el desarrollo de la citada medida.
	DX de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica:				
	14. Refuerzo de personal con asistencia técnica	Formalización del contrato. Incremento de plantilla (Nº personas incorporadas)	Nº de personas incorporadas:7	dic-21	Positiva, mejora la calidad de la gestión
	15. Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres, puntos de información técnica...)	Nº de Instrumentos puestos en marcha	Nº de actuaciones: 1 Taller Nº de consultas: consultas en línea	dic-21	Positiva, agiliza el procedimiento
	16. Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas	Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas	% de implantación: 15%	dic-21	En trámite. Sin efecto en el FEMP, se pondrá en marcha con el FEMPA. Finalizada en 2º trimestre del 2022.
	17. Publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1)	Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación)	Nº de actuaciones realizadas (2 tipos de encuestas, cartelería, trípticos) : 12	dic-21	Positiva, ha aumentado ligeramente el nº de solicitudes pero todavía no tiene un efecto visible en la ejecución.

	18. Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 3.2.2.	Reprogramación	Reprogramación realizada. 25,31 % de incremento presupuestario 2022/s 2021. Incremento ayuda pública convocada/s año anterior : pendiente convocar/licitar todas las Medidas	dic-21	Se realiza en la convocatoria de 2022.Sin efecto en 2021.
	19. Refuerzo de la verificación mediante la modificación de su estructura orgánica. Se creará una unidad independiente de los dos OIGs que tendrá rango de subdirección, y entre cuyas funciones principales está la verificación de los fondos	Aprobación de la nueva estructura con Unidad de verificación para los 2 OIG	1 OIG con función de verificación.	dic-21	Positiva, porque al crear la unidad también se ha reforzado con personal
Murcia	1. Uso generalizado de convocatorias abiertas	4º de convocatorias	100% del presupuesto disponible para concurrencia se ha publicado. 90% del importe aprobado en 2021 lo ha sido en convocatorias abiertas.	dic-21	Las convocatorias abiertas han supuesto el 90% de las cantidades aprobadas en 2021, 6% corresponde a concesiones directas y 4% contratos de la CARM.
	2. Refuerzo de la dotación financiera de la medida 1.4.9 y 2.2.1. y en su caso PMI	Aprobación de la reprogramación	337% incremento ayuda pública convocada 2022/s 2020 en Medida 2.2.1	dic-21	En la Medida 1.4.9. se ha incrementado en 322.814,630€, sin embargo problemas con la tramitación de expedientes solo han permitido aprobar 47.000€. Con respecto a la Medida 2.2.1 se ha pasado de aprobar en el año 2020 673.000€ a aprobar en 2021 2.231.000€. La concesión se ha ampliado un 231% En el caso de la PMI no se ha empleado FEMP porque la CARM está financiando con sus presupuestos estos aspectos.
Madrid	1. Apoyo a las Pymes por la COVID-19 (Medida 2.4.2) y ayudas a la industria de transformación y comercialización. Medidas 5.1.3 y 5.2.1.para otras inversiones.	Reprogramación	Convocatoria ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura publicada 02.12.2021. compensación transformación COVID (BOCM 296/13/12/2021)	Dic-2021	

	2. Publicación de normas y órdenes de convocatoria con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos.	Publicación de convocatoria con mayor dotación si es necesario	Presupuesto: 300.000€ de ayuda pública Aprobación presupuesto 100% de incremento de importe convocado/s 2020 6% importe concedido/s convocado. Se han concedido 18.000€ de los 300.000€ convocados) Pendiente convocatoria Medida 5.1.3 y 5.2.1 en 2022	Dic-2021 2º trimestre 2022	Resolución Ayudas Covid-transformación En preparación bases y convocatoria plurianual 2022-2023 Transformación y comercialización (asignación 2022 es de 0,98 M€, de los que 0,735 es FEMP)
	3. Reducir y simplificar cargas administrativas: formularios, y puesta en marcha de herramienta de gestión de fondos FEMP (Atlantix)	Publicación de formularios Desarrollo de Atlantix	% de reducción de tiempo de gestión por expediente (o unidad similar) Pendiente de valoración	Segundo semestre 2022	En tramitación Plataforma Atlantix. En 2021 solo se han resuelto 2 ayudas directas.
	5. Refuerzo del personal a través de Asistencias Técnicas de apoyo a la implementación ayudas FEMP.	Formalización del contrato, Incremento de la plantilla (indicando periodo de vigencia)	1 personas incorporadas	2º trimestre 2022	Incorporación de 1 interino
C. Valenciana	1. Reforzar las inversiones portuarias (1.4.9)	Formalización de los contratos	0% Incremento ayuda pública aprobada 2021/s 2020 A determinar cuándo se resuelvan 2022 la convocatoria 7% reducción de concesión contratos 2021/s2020 Importe formalizado Medida 1.4.9 en 2020: 204.818,47 euros ; en el 2021 es de 190.550,53 € : de reducción	dic-21	La convocatoria del 2021 de la Medida 149 ha sido publicada el 20/07/2021 (DOGCV 9131). El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 04/08/2021. Importe convocado: 3.050.000€ distribuidos en las anualidades 2021, 2022 y 2023 . La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2.550.000 € para 2022 y 500.000 € para 2023 (Resolución de 14 de marzo de 2022, DOGV N° 9302 / 21.03.2022) En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 3.016.040,27€ y se aprobó un total de ayuda de 461.833,20€

					Además de la convocatoria, se llevan a cabo contratos. En 2021 se han formalizado 9 contratos en la medida 149 por un importe total de 190.550,53 € (IVA incluido)
	2. Impulso de la Medida 5.1.3 con la creación de al menos una nueva OP	Reconocimiento nueva OP Aprobación Plan de Producción y Comercialización	0% Incremento ayuda pública aprobada/s año anterior 0% importe convocado comprometido	dic-21	Hasta la fecha no se ha producido el reconocimiento de la nueva OP
	3. Apoyo al sector de la transformación	Publicación de convocatorias mayor importe (% incremento importe convocado)	0% de incremento de importe convocado comprometido (se convocó en 2021 pero se resuelve en 2022). 0% Incremento ayuda pública aprobada 2021/s 2020. Pendiente de resolver en 2022	dic-21	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 5.2.1 ha sido publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116).</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021.</p> <p>En total se ha convocado 3.000.584,20€ distribuidos inicialmente entre las anualidades: 2021 y 2022.</p> <p>La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00 € (Resolución de 14 de marzo de 2022. DOGV Nº 9302 / 21.03.2022).</p> <p>Se han presentado un total de 5 solicitudes con una inversión solicitada de 5.364.631,38 €. Actualmente está pendiente de resolver.</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 6.002.150,23€ para 4 anualidades y se aprobó un total de ayuda de 1.762.732,25€</p> <p>La convocatoria actual supone doblar la oferta inicialmente puesta al sector para las anualidades 2022 y 2023.</p>

	<p>4. (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP asegurando desarrollo de proyectos en 2021 y 2022</p>	<p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria</p>	<p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria: Convenios prorrogados. Convocatoria en DOGCV 9115 de 28/06/2012</p>	<p>dic-21</p>	<p>Se ha prorrogado los convenios de los 4 GALP lo que asegura la aplicación de la estrategia en los próximos años.</p> <p>La convocatoria de 2021 de la Medida 412 ha sido publicada el 28/06/2021 (DOGCV 9115).</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29/07/2021.</p> <p>En total se ha convocado 848.000,00€ para proyectos de gasto y 2.982.200,00€ para proyectos de inversión, distribuidos en las siguientes anualidades: 1.592.200,00€ para 2021 y 850.000€ para 2022 y 540.000,00 para 2023.</p> <p>Se han presentado un total de 49 solicitudes con una inversión solicitada de 5.177.395,10 €. Actualmente está pendiente de resolver a excepción del GALP la Safor.</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 420.000,00€ para proyectos de gastos y 1.915.124,67€ para proyectos de inversión.</p> <p>Se aprobó una ayuda total de 201.063,38€ para proyectos de gastos y 311.048,46€ para proyectos de inversión</p>
	<p>5. Impulso y pleno rendimiento de las medidas 1.4.3, 1.6.1, 2.2.1 y 3.2.1</p>	<p>Publicación de convocatorias y formalización de contratos</p>	<p>0% Incremento ayuda pública aprobada2021/s2020: convocatoria desierta para 1.4.3</p> <p>Medida 3.2.1: Prácticamente 0% Incremento ayuda pública aprobada2021/s 2020 (en el 2020 ,</p>	<p>dic-21</p>	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 143 y 321 ha sido publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116).</p> <p>En total para la medida 143 se ha convocado 250.000€. El plazo de</p>

			<p>0€ aprobados) 3.570€ de dos solicitudes)</p> <p>Medida 2.2.1 no hubo publicación en 2020. 100% de incremento en el 2021 s/2020</p> <p>Medida 1.6.1: 0% importe convocado comprometido, Concesiones 0. En 2021 no se convoca; Impulso a la actuación por la financiación de inversiones en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero</p>	<p>presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021. Para esta medida no se ha presentado ninguna solicitud.</p> <p>En total para la medida 321 se ha convocado 80.000€. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30/07/2021. Se han presentado un total de 2 solicitudes con una inversión solicitada de 3.570 €. Actualmente está pendiente de resolver.</p> <p>La convocatoria del 2021 de la Medida .2.2.1 ha sido publicada el 11/01/2021 (DOGCV 8993). En total para la medida 221 se ha convocado 3.800.000,00€ distribuidos en 2.000.000,00€ para 2021 y 1.800.000,00€ para 2022. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28/02/2021. Se han presentado un total de 11 solicitudes y se han aprobado 4 solicitudes con un total de subvención de 2.262.792,70 de los que 1.760206,18 eran para ejecutar en 2021 y 502.586,52€ para ejecutar en 2022.</p> <p>En 2021 no se ha convocado la medida 161. Sin embargo, se financian inversiones en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total:</p>
--	--	--	---	---

				<p>Medida 143: 108.904,32€ Medida 321: 86.101,44€ Medida221: No hubo convocatoria en 2020 Medida 161: 100.000,00€</p> <p>En 2020 se aprobó una ayuda total de: Medida 143: 0,00€ Medida 321: 0,00€ Medida221: No hubo convocatoria en 2020 Medida 161: 0,00€</p>	
	6.Refuerzo de personal con Interinos y asistencia técnica	Formalización de la contratación indicando periodo de vigencia	5 personas de refuerzo interinos 5 personas refuerzo A.T	2021-2023	<p>En total se cuenta con personal interino y con la asistencia técnica de TRAGSA. Nº personas de refuerzo interinos: 5 personas Nº de personas refuerzo asistencia técnica: 5 personas</p>